

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



**“DE OPORTUNIDADES Y RESTRICCIONES:
EL COMERCIO EN TIJUANA
EN UN CONTEXTO DE AJUSTES FISCALES
Y ARANCELARIOS, 1926-1937.”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA**

P R E S E N T A

RAMÓN ALBERTO DURAZO RAMÍREZ

Director de tesis:

Dr. Jesús Méndez Reyes

Tijuana, Baja California

Octubre de 2020

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.*

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN..... I

CAPÍTULO 1. POBLADORES Y NUEVAS NECESIDADES: EL COMERCIO EN TIJUANA EN LA DÉCADA DE 1920

1.1. La actividad comercial y aduanal en Tijuana en la década de 1920.	2
1.2. Población y crecientes necesidades: solicitudes para importar materiales de construcción.	9
1.3. Geografía del comercio y reordenamiento político.	14
1.4. El reglamento municipal de construcción y la Ordenanza General de Aduanas.	19
1.5. Primeras solicitudes para reactivar los perímetros libres.	26
1.6. La ley Aduanal de 1928.	32

CAPÍTULO 2. PRESIÓN FISCAL Y COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EN TIJUANA, 1930-1933

2.1. La fiscalización y el comercio en Tijuana al iniciar la década de 1930.	38
2.2. Aranceles y dinámica poblacional en Baja California, ¿una crisis local?.	44
2.3. Conflicto y operatividad del sector público, 1929-1933.	50
2.4. Ingresos versus presión fiscal durante la Gran Depresión.	55
2.5. La respuesta del sector privado durante la crisis.	64
2.6. Las estrategias del comercio en Tijuana previo a los perímetros libres.	69

CAPÍTULO 3. LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PERÍMETROS LIBRES Y EL ACONTECER DEL COMERCIO EN TIJUANA, 1933-1937

3.1. El marco jurídico-normativo de los perímetros libres.	80
3.2. El perímetro libre y las localidades del Distrito Norte de Baja California.	90
3.3. Demanda y oferta de un sector particular: producción triguera, harina y sus derivados durante la política de perímetros libres.	94
3.4. La operatividad de los perímetros libres desde las instancias gubernamentales.	103
3.5. Perímetros libres en operación: Las tiendas <i>duty free</i> y el ejemplo de <i>Casa Rodríguez y Honold's</i>	106
3.6. Los negocios de calzado y abarrotes frente a la reducción arancelaria.	110
3.6.1. El caso de <i>Wulfrano Shoe Co.</i>	112
3.6.2. El caso de K. Ishino y <i>Abarrotes El Edén</i>	116
3.7. Oferta de productos extranjeros por efecto de los perímetros libres.	117
CONCLUSIONES.	126
FUENTES CONSULTADAS.	132

Agradezco a todas las personas que con su confianza y apoyo colaboraron para la realización de este proyecto. En primer lugar, a mi familia y amigos que se interesaron y preguntaban sobre el desarrollo de la investigación; y que a su vez mostraron interés en el problema que se estaba planteando.

A mi director de tesis, el Dr. Jesús Méndez Reyes, que con sus conocimientos, experiencia y dedicación apoyó pero también cuestionó en tiempo y forma las propuestas que le presentaba. Sumado a los comentarios del Dr. José Alfredo Gómez Estrada (QEPD), dichos comentarios y críticas moldearon y dirigieron por buen camino esta investigación.

Quiero reconocer las aportaciones en cuanto a conocimientos por parte de mis profesores en esta etapa: Diana Méndez, Norma Cruz González, Marco Antonio Samaniego, Isabel Povea, Lorenia Urbalejo y Rogelio Ruiz; y el apoyo recibido por parte del maestro Héctor Mejorado en la orientación con los archivos del instituto. Así mismo, reconozco la labor de las personas que colaboran en los archivos, de la fraternidad con mis compañeros de maestría y los del doctorado en historia, que con sus pláticas hicieron más llevadero este proceso.

Finalmente agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que sin su ayuda y apoyo económico me hubiera resultado imposible realizar este posgrado. A todos les doy las gracias por su apoyo.

INTRODUCCIÓN.

Del interés por explicar el devenir del comercio en Tijuana y su comportamiento en un contexto de presión fiscal, consecuencia de la crisis de 1929, así como las facilidades otorgadas con la implementación de los perímetros libres a inicios de la década de 1930 y la capacidad de estos establecimientos para surtir cabalmente las demandas de una población en constante crecimiento, surge la necesidad de ampliar un panorama relacionado a un historiografía que tradicionalmente ha colocado a la localidad como un lugar con pocas actividades productivas, ancladas, sobre todo, a un entorno permisivo como consecuencia de movimientos moralistas surgidos desde Estados Unidos.

Ésta situación motiva a problematizar sobre las situaciones a las que se pudieron enfrentar los pobladores, cuyo número iba en crecimiento; y las posibilidades de abastecerse de bienes de consumo en la misma localidad, en el entendido de que éstos productos y artículos de consumo fueron los que cotidianamente se utilizaron para la subsistencia diaria y fueron adquiridos para la alimentación, vestido, y enseres eléctricos destinados a estos fines.

Al revisar trabajos de René Zenteno y Alejandro Canales, se puede observar, por una parte, que Tijuana experimentó –según Zenteno- un crecimiento demográfico de 66 veces entre 1930 y 1990 en una población, continúa el autor, incomunicada con el resto del país y con actividades ligadas al turismo;¹ mientras que Canales afirma que durante la década de 1920-1930 dicha población creció ocho veces aproximadamente; y que para la siguiente década -es decir, de 1930 a 1940- este fenómeno se duplicó.²

En el sentido de analizar el comportamiento de comercio de bienes de consumo y de cómo después de la crisis la franquicia de perímetros libres facilitó la libre entrada de artículos de procedencia extranjera, el mismo Zenteno afirma –de manera general- que tras la creación de la Cámara de Comercio se presentaron cambios significativos en la actividades económicas de la localidad, cuando las ganancias de los giros turísticos se destinaron a otros

¹ René Martín Zenteno, “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana: una breve historia del desarrollo y población en la frontera norte de México,” en *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 1 (1995): 106-108.

² Alejandro Canales, “El poblamiento de Baja California. 1848-1950,” en *Frontera Norte*, núm. 13 (enero-junio 1995): 15.

sectores como la industria y el comercio,³ lo que llevó a Tijuana a constituirse como una importante localidad fronteriza.⁴ Zenteno no ofrece detalles referentes a estos cambios significativos, por lo que esta tesis adquiere importancia cuando su objetivo principal radica en analizar el comportamiento del comercio en giros de abarrotes y mercancías en general: giros que durante las décadas de 1920-1930 se desarrollaron de forma paralela a otros como el turismo y el entretenimiento en Tijuana.

En el ámbito bajacaliforniano, a finales del siglo XIX las actividades económicas obedecieron sobre todo a ocupaciones relacionadas al sector primario, como la agricultura y la minería, pero las políticas de colonización para este territorio no resultaron de la mejor forma.⁵ Para inicios del siglo XX Tijuana desarrolló en su mayoría actividades económicas ligadas al turismo, mientras que en la costa del Pacífico Ensenada emergió como punto estratégico del comercio marítimo al funcionar como nodo entre los puertos mexicanos de este océano y los de San Francisco y San Diego, en California.⁶

Al margen de las investigaciones relacionadas al sector turístico en Tijuana, para la primera mitad del siglo XX, específicamente en las décadas de 1920-1930, existe un vacío historiográfico en torno al comportamiento de los sectores de la economía, relacionado al ramo del comercio de abarrotes y bienes de consumo vinculado al contexto norteamericano. Esto ha sido a consecuencia de argumentos que han apostado a una supuesta escasa producción industrial local y la falta de comunicaciones y transportes que incidieron sobre los precios de artículos nacionales; además de una escasa competitividad en relación a los productos de procedencia extranjera.

Contexto histórico de la investigación

Durante el último tercio del siglo XIX México se integró al tejido económico internacional, cuando los avances en materia tecnológica permitieron que dentro del país se redujeran los costos de transporte y crédito, independientemente de que las administraciones recibieran

³ Zenteno, “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana”, 109.

⁴ Zenteno, “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana”, 113.

⁵ Norma Cruz y Lorenia Urbalejo, “Poblamiento y diversificación de las ocupaciones en Baja California, 1861-1900,” en *Enfoques desde el noroeste de México. Poblamiento y actividades económicas en Baja California y Sonora, siglos XVIII al XX*, coords. Norma Cruz y Diana Méndez (México: UABC, 2018): 65-71.

⁶ Francisco Alberto Núñez Tapia, “Espacio marítimo, comercio interregional y transporte costero entre California y Baja California en el Océano Pacífico, 1887-1914,” (Tesis de doctorado, UABC, 2016), 224 pp.

una cantidad importante de inversiones extranjeras y con ello emergieran grupos hegemónicos.⁷ Dicho escenario fue posible debido a que el régimen porfirista desplazó los antiguos cacicazgos y abrió el camino a un desarrollo empresarial a partir de redes de negocios ubicados en la ganadería, las minas y la agricultura mediante inversiones realizadas en ambos lados de la frontera.

Jean-Pierre Bastian afirma que para finales del siglo XIX México se ubicó entre lo que fue una estructura corporativa y otra basada en el progreso, fundándose esta última en un capitalismo de vanguardia⁸ que operó sobre un mercado vinculado al exterior, sobre todo el estadounidense. Este país consolidó su posición en el comercio internacional al imponer barreras arancelarias y aletargó el crecimiento de otros países que potencialmente pudieron arrebatarse una tajada.

Alcanzar una industrialización acorde a dicha competencia y abrirse un lugar en el comercio mundial llevó a que los países implementaran acciones de política económica basadas en la promoción de las exportaciones, apoyando a sus industrias mediante subvenciones, construcción de obra pública y adquisición de tecnología.⁹ La extensión de este dominio comercial implicó que países compradores de estos productos -como México- acrecentaran su dependencia, ya que inmersos en una economía basada en el sector primario y dependientes en gran medida de la demanda internacional, fueron el destino ideal para el capital extranjero; sobre todo en la minería, los ferrocarriles, la agroindustria y el petróleo.¹⁰

La expansión económica estadounidense se consolidó a partir de un flujo de capitales y un crecimiento interno sostenido desde las últimas tres décadas del siglo XIX. Dicho país se posicionó como principal socio comercial de México¹¹ y la dinámica comercial, así como la relación entre los dos países en la frontera noreste, influyeron para conformar un creciente protagonismo político dentro de esta región, paralelo a un espacio empresarial

⁷ Leonardo Lomelí, “Interpretaciones sobre el desarrollo económico de México en el siglo XX,” en *Journal of Economic Literature*, núm. 27 (septiembre-diciembre de 2012): 93.

⁸ Jean Pierre Bastian, “La estructura social en México a fines del siglo XIX y principios del XX,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2 (abril-junio de 1989): 414.

⁹ Francisco Comín, “La segunda industrialización en el marco de la primera globalización 1870-1913,” en *Historia Económica Mundial, siglos X-XX*, coords. Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopiz (Barcelona: Crítica, 2010): 261-262.

¹⁰ Bastian, “La estructura social en México”, 413-415.

¹¹ Sandra Kuntz Ficker, “La redistribución de los cauces del comercio exterior mexicano: una visión desde la frontera norte 1870-1929”, en *Frontera Norte*, núm. 24 (julio-diciembre de 2000). 111.

multiregional.¹² Estos también se extendieron de manera más firme al noroeste mexicano hacia la tercera década del siglo XX.

Durante el siglo XIX las relaciones comerciales en ciudades como Tampico, Matamoros y Nuevo Laredo¹³ tomaron mayor fuerza luego de una visible permanencia en el puerto de Veracruz. Dicha dinámica comercial tuvo un efecto tardío en el noroeste, debido, en parte, a la falta de caminos eficientes y una conexión estable por medio de vías férreas. Fue hasta finalizado el siglo XIX –y durante el siglo XX- que las relaciones comerciales entre las localidades de Baja California se vincularon a las estadounidenses en un circuito de conexiones entre dichos poblados por la vía terrestre o marítima.¹⁴

Para Alejandro Mungaray y Patricia Moctezuma la escasa vinculación comercial de la península con el resto del país llevó a que en Baja California se desarrollara un mercado mayormente ligado a la dinámica exportadora estadounidense,¹⁵ debido a una integración económica y social periférica que dio como resultado lugares de intercambio de bienes mayormente procedentes del extranjero.¹⁶

Alejandro Canales refuerza la idea de que la condición fronteriza de Baja California –una vez que los territorios de ambos países quedaron delimitados formalmente-, permitió que la dinámica comercial se articulara con la economía del suroeste norteamericano,¹⁷ cuando el abaratamiento de los costos y la entrada de productos de primera necesidad¹⁸ reforzaron las actividades económicas vinculadas a los Estados Unidos.¹⁹

¹² Mario Cerutti, “El algodón en el norte de México (1925-1965). “De cultivo regional a materia prima estratégica,” en *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coords. Mario Cerutti y Araceli Almaraz (México: COLEF, 2013): 42.

¹³ Manuel Ceballos Ramírez, “La conformación del noreste histórico mexicano: larga duración, identidad y geopolítica,” en *Secuencia*, núm. 65 (mayo-agosto, 2006): 7-37.

¹⁴ Alberto Núñez Tapia, “Espacio marítimo, comercio interregional y transporte costero entre California y Baja California en el Océano Pacífico, 1887-1914,” (Tesis de doctorado, UABC, 2016): 32.

¹⁵ Alejandro Mungaray y Patricia Moctezuma, “El mercado de la frontera norte y las políticas de integración del consumo fronteriza a la producción nacional,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4 (octubre-diciembre de 1988): 227.

¹⁶ Dení Trejo, “La historia regional en México: reflexiones y experiencias sobre una práctica historiográfica,” en *Historia Unisinos*, núm. 18 (abril, 2009). 14.

¹⁷ Canales, “El poblamiento de Baja California. 1848-1950,” 6.

¹⁸ Sobre la circulación de bienes procedentes del exterior, Sandra Kuntz afirma que durante este tiempo los puertos fronterizos experimentaron una dinámica basada en bienes de capital y de primera necesidad, mientras que por Veracruz –ligado mayormente a Europa- continuó la introducción de bienes suntuosos fabricados en el viejo continente. Kuntz Ficker, “La redistribución de los cauces”, 118.

¹⁹ Mario Cerutti, *Problemas, conceptos, actores y autores. La historia económica empresarial en el norte de México* (México: El Colegio de San Luis, 2018): 16.

En Baja California -durante las primeras décadas del siglo XX- el mercado estuvo mayormente vinculado al extranjero, y debido a la geografía e historia común entre ambas Californias, Tijuana se conformó bajo una lógica binacional, que sumada a un crecimiento demográfico importante de aproximadamente el 8% en promedio durante las décadas de 1910 y 1920,²⁰ motivó que sus habitantes se abastecieran con bienes de consumo provenientes del exterior.

La economía mexicana a inicios del siglo XX

Tras la primera guerra mundial (1914-1919) las industrias europeas descuidaron sus mercados al conceder mayor importancia a la fabricación de armamento. Este esfuerzo condujo a que países como Estados Unidos, Canadá y Japón aprovecharan la situación para aumentar su participación en los mercados internacionales, lo que generó desequilibrios en el comercio internacional cuando Europa redujo su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) mundial. En este contexto, otros países elevaron la protección a sus industrias, sumado a que con la guerra los países involucrados aumentaron el gasto y rebasaron considerablemente sus déficits fiscales.²¹

Maurice Dobb afirma que aun después de los desequilibrios surgidos al final de la primera guerra existió la sensación de que la economía alcanzaría su equilibrio en la producción, la libre empresa y el libre mercado. Ante la opinión de que el comportamiento negativo de algunos indicadores macroeconómicos era transitorio y al percibir una prosperidad que se alcanzaba muchas partes del mundo, Estados Unidos se instaló en una fase de bonanza y una oleada de optimismo²² que lo condujo a un lugar privilegiado en las finanzas mundiales cuando a la par de este impulso consolidó un liderazgo en su papel como acreedor.

Bajo presidencias de corte republicano y una política exterior marcada por un carácter aislacionista, entre 1923 y 1929 dicho país incrementó su producción industrial hasta un 64%,

²⁰ Canales, "El poblamiento", 16.

²¹ Xavier Tafunell, "La economía internacional en los años de entreguerras (1914-1945)," en *Historia Económica Mundial, siglos X-XX*, coords. Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopiz (Barcelona: Critica, 2010): 299-301.

²² Maurice Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1971): 379-381.

sobre todo en sectores como el acero, el petróleo y la industria química.²³ Estos sectores influyeron en el comportamiento de industrias automotriz, aeronáutica construcción de carreteras y de vivienda.²⁴ Además, el país experimentó un incremento en el volumen físico de la producción de aproximadamente 34% por encima de los niveles presentados a inicios de 1920 y 65% de los niveles de 1913; por lo que la fabricación de bienes de capital y equipos para fundición crecieron entre 1925 y 1929, 90% y 50%, respectivamente.²⁵

El periodo revolucionario en México (1910-1920) y la oferta limitada de alimentos provocó un incremento en la demanda de mercancías desde Estados Unidos, así como presiones inflacionarias como respuesta a dicha escasez en el territorio mexicano. Esto obligó a que el gobierno constitucionalista prestara mayor atención y tomara acciones para centralizar los recursos en aras de fortalecer económica y políticamente las diversas regiones.²⁶

En relación al comercio exterior, particularmente en lo que refiere a las exportaciones, Luz María Uthhoff menciona que a partir de 1914 junto con el control de las aduanas –tanto terrestres como marítimas- el gobierno de Carranza decretó que las secretarías surgidas de la revolución no serían controladas por los gobiernos estatales; y fue a partir de ese control que los ingresos provenientes del cobro de derechos a la exportación fueron, en gran parte, destinados a comprar armamento estadounidense.²⁷

Al considerar que la economía se dirige constantemente hacia alcanzar un equilibrio, y de que por lo menos desde inicios del siglo XX los estados buscan promover un desarrollo desde su área de acción a partir de los recursos disponibles, el ejercicio de la política fiscal también ha sido parte importante de estos objetivos en la medida en que se elaboran programas de gastos a partir de los ingresos recaudados por distintas vías. Uno de estos objetivos está en maximizar el bienestar económico, el cual se logra a partir de organizar y

²³ María Serrano, “La crisis económica de 1929: Roosevelt y el *New Deal*,” en *Revista de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, núm. 6 (marzo, 2010): 114.

²⁴ Aida Lerman, “Comercio mundial entre 1913 y 1950,” en *Investigación Económica*, núm. 179 (enero-marzo de 1987): 89.

²⁵ Dobb, “Estudios sobre el desarrollo”, 391-392.

²⁶ Luz María Uthhoff, “La fiscalidad y la revolución constitucionalista,” en *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, coords. Luis Aboites y Luis Jáuregui (México: El Colegio de México, 2005): 163.

²⁷ *Ibidem*.

redistribuir la riqueza entre los agentes. Esto es posible cuando los gobiernos consideran dentro de sus cargas impositivas qué sectores se incentivan o cuáles continúan gravándose.²⁸

De acuerdo con lo anterior, en México a la urgencia de recaudar ingresos fiscales durante y después de la revolución surgió también la necesidad de reactivar la economía, unificar el territorio nacional e incentivar mediante la exención de impuestos a la importación y algunas actividades. Se dio paso a la necesaria integración cuando el gobierno –en aras de reactivar la economía- exentó los derechos de importación a más de cien artículos, y granos básicos como al arroz, el trigo y el maíz;²⁹ excluyendo de este privilegio a artículos considerados en ese momento de lujo, como la cerveza,³⁰ que no se sometió a un arancel favorable para los consumidores por ser fuente de ingresos importante para los gobiernos bajacalifornianos y otros en distintas partes del país.

Aun con las decisiones ejecutadas desde el gobierno constitucionalista y dentro de un periodo de 40 años -es decir, de 1910 a 1950-, la recaudación fiscal se incrementó de un 3% a un 7% como porcentaje del PIB. Pero los impuestos directos en México no fueron los esperados, por lo que la recaudación siguió siendo insuficiente.³¹

Por su parte, Enrique Cárdenas menciona que tras una pacificación casi completa, la negociación de la deuda externa y el incremento en las exportaciones influyeron para que a mediados de la década de 1920 el país presentara tasas de crecimiento positivas.³² Esto coincide con las afirmaciones de Paolo Riguzzi, quien afirma que dentro de este contexto la guerra impulsó las exportaciones mexicanas, al tiempo que la revolución frenó el crecimiento de la economía interna;³³ y por lo cual las relaciones comerciales transfronterizas entre California y Baja California siguieron su curso de manera normal.

²⁸ Raúl Salinas Lozano, “Política fiscal y desarrollo económico,” en *Investigación Económica*, núm. 2 (1952): 152-163.

²⁹ Uthhoff, “La fiscalidad y la revolución”, 165-171.

³⁰ Graciela Márquez, “Aranceles a la importación y finanzas públicas: del porfiriato a la crisis de 1929,” en *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, coords. Luis Aboites y Luis Jáuregui (México: El Colegio de México, 2005): 151-152.

³¹ Luis Aboites, “Imposición directa, combate a la anarquía y cambios en la relación federación-estados. Una caracterización general de los impuestos internos en México, 1920-1972,” en *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, coords. Luis Aboites y Luis Jáuregui (México: El Colegio de México, 2005): 190-192.

³² Enrique Cárdenas, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días* (México: FCE, 2015): 396.

³³ Riguzzi “¿Reciprocidad imposible?”, 202.

La dinámica comercial fronteriza en las primeras décadas del siglo XX

Al mencionar las relaciones comerciales de México hacia el exterior en un contexto donde Baja California se ligó comercialmente a un mercado exportador mayormente estadounidense, es importante identificar la forma en que operan las relaciones comerciales de un país con el mundo.

A inicios del siglo XX los impuestos al comercio exterior formaron una parte importante de la hacienda pública federal. Durante la primera década de ese siglo esta actividad significó casi 40% de los ingresos, y para la década de 1920 este rubro mantuvo un comportamiento aportando 30% de las entradas.³⁴ En este sentido, es preciso recordar que si bien la *Ley Orgánica del Distrito Federal y Territorios Federales* de 1929 estipuló en su artículo 134 que los bienes, acciones y derechos de los ayuntamientos pasarían a los gobiernos locales,³⁵ los impuestos en el rubro de comercio exterior continuaron destinándose a la hacienda federal.

Esto obliga a comprender la importancia de analizar el funcionamiento de la Aduana y los ingresos públicos con destino al gobierno federal, los cuales influyeron para construir negociaciones a distintos niveles, y que son de relevancia para conocer la dinámica comercial fronteriza de Tijuana, debido a que en esta etapa la península operó como una entidad política que dependía del Ejecutivo federal.

A fin de ampliar el devenir histórico de la política arancelaria que se aplicó en Baja California durante las primeras tres décadas del siglo XX es importante destacar que cualquier dinámica impositiva obedece a estabilizar la economía de un país, a través del uso adecuado de recursos obtenidos desde el sector productivo. Ésta política estaría dirigida a obtener un máximo bienestar a partir de los ingresos que el Estado percibe; siendo uno de ellos las tasas arancelarias por entrada de productos fabricados en el exterior.³⁶

Estos gravámenes solicitados por la entrada de mercancías importadas comprendían los derechos arancelarios, así como sus impuestos. Paralelo a la importancia de estos impuestos como base para equilibrar y redestinar los recursos, los objetivos fiscales de ésta recaudación también se establecieron para proteger o impulsar los distintos ramos de la

³⁴ Luis Aboites Aguilar, *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972* (México: COLMEX, 2003): 63.

³⁵ Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California (en adelante POBC), tomo XLII, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1929, pág. 50.

³⁶ Salinas Lozano, "Política fiscal y desarrollo económico," 155-161.

economía.³⁷ De ésta forma, en el contexto comercial de Tijuana, la frontera con el sur de California se desarrolló bajo dinámicas comerciales ancladas al exterior.

Paralelo a ello, y en vista de que un crecimiento poblacional sugiere un alza en la demanda de bienes, las localidades de la frontera norte experimentaron un crecimiento poblacional notorio durante la década de 1920, en buena medida porque en California se presentó un crecimiento sostenido en los sectores agrícola, industrial y manufacturero;³⁸ a los que se sumaron el petróleo y los servicios.³⁹ Estas actividades en su conjunto atrajeron corrientes migratorias de diversas regiones de México.

A este factor se sumó el aumento de una oferta de trabajo a partir del incremento en los servicios turísticos y de entretenimiento desde el lado mexicano de la frontera.⁴⁰ De acuerdo con información proporcionada por Norma Cruz, durante la década de 1920-1930 el crecimiento poblacional en Tijuana fue de 24.8%; mientras que el total del Territorio Norte de la Baja California experimentó una tasa del 8.5% en el mismo período.⁴¹

Tanto el crecimiento demográfico en el Territorio Norte de la Baja California como en Tijuana en particular -y su prematura integración a los mercados californianos- obligaron a que la política comercial en esta parte de la frontera se ejecutara de una forma acorde al liberalismo; es decir, a una política que permitiera la libre entrada de productos y por lo que desde los inicios la economía de la región y el empresariado quedaron de cierta forma ligados a una dinámica asentada sobre las bases de un intercambio comercial y de consumo transfronterizos.⁴²

Esta dinámica estuvo relacionada a que durante las primeras dos décadas del siglo XX la administración del Territorio Norte de la Baja California trató de controlar las aduanas, debido a que los enfrentamientos revolucionarios exigieron echar mano de recursos para la manutención militar. Fue en ésta etapa que la figura de Esteban Cantú y sus alianzas a uno y

³⁷ Emilio Conde Fernández-Oliva, “Los efectos económicos y fiscales de los derechos de importación,” en *Revista de Economía Política*, número 65 (septiembre-diciembre 1973): 121.

³⁸ Canales, “El poblamiento”, 16.

³⁹ Gerald Nash, “Stages of California’s economic growth, 1870-1970: an interpretation,” en *California Historical Quarterly*, num. 4 (invierno de 1972): 319.

⁴⁰ Canales, “El poblamiento”, 16-18.

⁴¹ En la misma tabla, Cruz González expone un crecimiento para las diferentes localidades de la entidad, siendo la de Ensenada de un 4%; la de Tecate 1.6% y Mexicali con 9.3%. Norma Cruz González, “Baja California en el contexto de la política de población durante el periodo cardenista, 1930-1940,” (Tesis de maestría, COLEF, 2004), 93.

⁴² Mungaray y Moctezuma, “El mercado de la frontera”, 230-232.

otro bando revolucionario llevaron a que el Coronel dispusiera de los recursos económicos obtenidos de esta actividad.⁴³ Años después el control de las aduana regresó a su curso normal, y tanto los impuestos como los derechos se destinaron al gobierno federal.

Pregunta de investigación

A partir de la estrecha relación entre las acciones que realiza el Estado a fin de controlar la entrada y salida de mercancías provenientes del exterior, y cómo dichas políticas aduanales y las alteraciones del mercado obedecen de cierta forma a un crecimiento económico y demográfico, surge la pregunta a resolver:

¿De qué manera se comportó el comercio de bienes de consumo en esta población durante las décadas de 1920-1930 y tras la implementación de la franquicia de perímetros libres en 1933?

De la que se desprenden otras más:

¿Cuál y cómo fue el acontecer del comercio en Tijuana que se desarrolló a la par de las actividades de disipación a finales de la década de 1920 y durante los primeros años de la de 1930?, ¿Cómo se comportó esta actividad después de una manifiesta crisis del sector público a consecuencia de la crisis de 1929?, ¿La implementación del instrumento fiscal de perímetros libres influyó en el comportamiento de este giro durante este periodo? ¿Cuál fue el proceso por el cual la dinámica comercial transnacional previa condicionó la reglamentación de los perímetros libres?, ¿Qué factores presionaron para solicitar la reapertura de esta franquicia?

Hipótesis

En Tijuana, durante los últimos años de la década de 1920 y los primeros años de la siguiente, se desplegó una actividad comercial de bienes y servicios dedicados a solventar las necesidades de alimento y vestido de sus habitantes de manera oportuna.

Para la década de 1920 dichos establecimientos mantuvieron un comportamiento y un ritmo de crecimiento estable durante esos años; y para la siguiente década, es decir, la de 1930, los comercios dedicados a la venta de bienes de consumo y artículos de primera necesidad

⁴³ César Alexis Marcial, “Disputas por el control aduanal en el Distrito Norte de la Baja California, 1915-1924,” en *Meyibó*, núm. 14 (julio-diciembre de 2017): 87-88.

continuaron con ese comportamiento, aun ante el revés que supuso una crisis económica como la de 1929 y al impulso programado a partir de la puesta en marcha la franquicia de los perímetros libres en 1933. Durante los años que van de 1933 y hasta 1937 dicha actividad fue constante y capaz de abastecer a la población a partir de la oferta permanente de productos de consumo básicos.

Objetivo general

Identificar la dirección y trayectorias que siguió el comercio de bienes de consumo (abarrotes y mercancías en general) en Tijuana, a partir de las decisiones en materia de política tributaria y la implementación de los perímetros de 1933.

Objetivos específicos

Reconstruir un panorama del comercio de bienes de consumo básicos previo a la implementación de la política de perímetros libres.

Analizar la política tributaria y su influencia en este ramo durante la década de 1920 y la de 1930.

Identificar el comportamiento que siguió esta actividad una vez que se implementaron los programas fiscales de perímetros libres en Tijuana.

Relacionar el crecimiento demográfico experimentado en Tijuana durante el periodo de 1929-1937 con el comportamiento y expansión de las actividades propias de este ramo por la implementación de dicho instrumento.

Estado de la cuestión

En la revisión bibliográfica se han ubicado trabajos que explican de manera general los efectos que tuvo la política fiscal de los perímetros libres en 1933 como consecuencia de una situación adversa tras los embates de la crisis de 1929. La mayoría de estos trabajos ofrecen una explicación general que sugiere, y justifican, la necesidad de abordar esta problemática de manera detallada.

El artículo *Del rancho de la Tía Juana a Tijuana: una breve historia del desarrollo y población en la frontera norte de México*, de Rene Martin Zenteno, se analiza el desarrollo económico y demográfico en Tijuana para las décadas que van de 1930 a 1990; y la refiere

como una población que el mismo autor cataloga “aislada del resto del país por lo menos hasta 1940”, la cual experimentó un crecimiento poblacional de 66 veces.

En torno a explicar la situación económica de dicha localidad, el autor señala un cambio significativo en 1926 al crearse la Cámara de Comercio, y –sin ahondar en el tema– menciona que las ganancias obtenidas en los giros de entretenimiento dio lugar a que las utilidades de estos negocios se invirtieran en sectores como la industria y el comercio⁴⁴ para que de esa forma Tijuana se constituyera como una importante localidad fronteriza después de la implementación de los perímetros libres en 1933.⁴⁵

Al explorar con mayor profundidad las políticas de desarrollo en la frontera y su relación con la industria por parte de los gobiernos mexicanos en un periodo que va desde finales del siglo XIX hasta las primeras tres décadas del siguiente siglo, Jesús Méndez Reyes⁴⁶ analiza en *Perímetros y zona libre en la frontera norte de México: aportaciones a la historia económica de Baja California* las relaciones entre las diversas regiones fronterizas con el centro del país, las cuales influyeron en la elaboración de políticas arancelarias dirigidas a controlar las aduanas mexicanas ubicadas en dicha región.

Estas decisiones obedecieron a un contexto macroeconómico, donde la necesidad de recursos para el país obligó a las distintas oficinas a cuestionarse sobre quienes debían cobrar los derechos de importación a las mercancías y bajo qué modalidad legal debían operar; dentro de un ejercicio político donde dos fuerzas de peso –como el gobierno federal y empresarios locales– negociaron constantemente bajo distintas ópticas relacionadas tanto a consolidar un poder central como defender un desarrollo local.

La discusión ofrecida por Méndez Reyes en este artículo ofrece la posibilidad de observar el contexto fronterizo de un comercio tijuanaense ligado a la dinámica del sur de California y los escenarios políticos que derivaron de un ejercicio de poder dictado desde el centro del país, contra un racionamiento local que se fue configurando en la medida en que los habitantes de la región –y la localidad– obligaron al empresariado a cubrir necesidades y responder de acuerdo a una geografía que exigió este tipo de dinámicas transfronterizas.

⁴⁴ Zenteno, “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana”, 106-108.

⁴⁵ Zenteno, “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana”, 113.

⁴⁶ Jesús Méndez Reyes, “Perímetros y zona libre en la frontera norte de México: aportaciones para la historia económica de Baja California”, coloquio: *Proyecto México de 1930 a 2010: el contexto internacional y su impacto en la economía, la industria y el pensamiento económico*, UNAM, Facultad de Economía, 14 de noviembre de 2018.

Para trabajos que delimitan temporalmente y coinciden con la periodización de esta investigación, destaca el texto de Paola Chenillo *Comercio exterior y política fronteriza en México, 1933-1985* –específicamente en el ámbito comercial-, en torno a la vecindad entre México y Estados Unidos y la importancia que ha tenido la franja fronteriza en relación a la circulación de bienes y servicios.

Si bien Chenillo extiende su análisis hasta la década de 1980, inicia en los años de 1930 y divide su propuesta en tres momentos, dentro de los cuales expone cómo el gobierno mexicano se vio en la necesidad de accionar planes que llevaran tanto a la integración de esta región con el resto del país, como mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; siendo bajo esta última perspectiva que la autora considera la implementación de los perímetros libres como el principal objetivo de recuperación tras la derogación de la *ley Volstead*.⁴⁷

Esta información refuerza la importancia de la pregunta de si dichas políticas fiscales se implementaron a consecuencia de un contexto socioeconómico adverso, o bien, a la necesidad de fomentar la industrialización, donde Baja California -y particularmente Tijuana- funcionaron más como almacén de depósito que como núcleo industrial abastecido por mercancías de fabricación extranjera.

Basado en otros autores que han dedicado mayor tiempo para el desarrollo de estos temas y por lo cual se escribieron textos con mayor amplitud, la tesis de licenciatura de Leandro Sánchez Zepeda *Historia económica contemporánea de Baja California: el caso de la zona libre*⁴⁸ se analiza, a partir de información histórica general y datos estadísticos, los objetivos, la operación y perspectivas que experimentó la entidad tras la implantación de los perímetros y zonas libres. El autor construye un problema que abarca hasta la década de 1980; planteando como líneas de análisis la política económica, la inversión pública y privada, los flujos migratorios y el aspecto laboral.

Al abordar la década de 1930 Sánchez Zepeda destaca la ubicación geográfica de la zona y el desarrollo comercial del sur de Estados Unidos, exponiendo que para el caso de Baja California se presentó una balanza comercial deficitaria debido a los hábitos de consumo transfronterizos de la población; sumado a la escasez de productos nacionales que

⁴⁷ Paola Chenillo Alazraki, “Comercio exterior y política fronteriza en México, 1933-1985,” en *Escuela de Verano de Historia Económica*, (2011): 7.

⁴⁸ Sánchez Zepeda, Leandro. “Historia económica contemporánea de Baja California: el caso de la zona libre.” (Tesis de licenciatura, UABC, 1986).

complementaron dicho déficit, debido a que los sectores de la economía continuaron importando maquinaria e insumos para su desarrollo, ya que se privilegió la importación de maquinaria e insumos para su desarrollo

Al abordar los objetivos de estas políticas, el autor enfatiza que uno de los principales factores para su implementación fue una baja en los ingresos locales como resultado de la crisis de 1929 y la imposibilidad por parte de los habitantes de Estados Unidos de visitar las ciudades de frontera; y que al haber desarrollado una economía basada –sobre todo- en el sector servicios y lugares de entretenimiento, el gobierno mexicano propuso crear condiciones favorables para que Baja California fuera receptor de inversiones en el sector industrial y comercial, a la par de fomentar otras actividades y propiciar el crecimiento demográfico. Con ello, se continuaría aprovechando el mercado internacional y mejorando el nivel de vida de la población.

Destaca de la tesis de Sánchez Zepeda el tratamiento de la información estadística para corroborar el comportamiento de los sectores de la economía, además de considerar los datos correspondientes a la evolución demográfica de la entidad, así como la distribución ocupacional, de producción neta y de comercio exterior para validar las afirmaciones que hace respecto al comportamiento de Baja California y sus relaciones hacia el exterior.

En lo que respecta al manejo de fuentes históricas para complementar los datos cuantitativos, el autor recurre mayormente a información bibliográfica escrita por reconocidos historiadores que han trabajado el tema bajo una perspectiva generalizada, de ésta manera cumple con el objetivo específico de lograr que ésta información complemente su visión macroeconómica. Bajo estas observaciones y en el entendido de que las tareas y los temas relacionados al quehacer histórico son parte integradora de su problema y no una parte medular, Sánchez Zepeda deja abierta la posibilidad de hacer investigaciones que utilicen la interdisciplinariedad como parte esencial para explicar los procesos económicos, políticos y sociales que giren alrededor de la crisis de 1929 y las políticas de exención fiscal.

Paralelo a Sánchez Zepeda, y en un sentido marcadamente histórico, en *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* Octavio Herrera explora las condiciones, procesos de implementación y consecuencias de este régimen en la región fronteriza desde su formación, haciendo hincapié en la permanencia que estas

franquicias han tenido durante la conformación de las fronteras y las relaciones asimétricas entre México y Estados Unidos.⁴⁹

Al trazar su exposición con fuentes provenientes de una gran cantidad de archivos a lo largo de la demarcación fronteriza, Herrera inicia con el proceso histórico de las zonas libres implementadas desde la formación de la frontera noreste del país en el siglo XIX y las consecuencias vividas en la región del río Bravo bajo una marcada dinámica de intercambio con su contraparte estadounidense, hasta llegar a una incorporación horizontal de otros espacios comerciales dentro del mismo territorio para finales de ese periodo.

Para el caso bajacaliforniano, el autor aborda el proceso por el cual se derogó la franquicia en 1905, luego de que las discusiones entre el gobierno central y las administraciones de las entidades fronterizas terminaron por cancelar dichos privilegios. Herrera expone cómo desde la tercera década del siglo XX diversas organizaciones políticas y comerciales solicitaron la reapertura del régimen sin resultados positivos. En este sentido y bajo una perspectiva de maduración fronteriza tardía, Herrera resalta el proceso franquiciario en Baja California.

Luego de analizar cómo los distintos sectores productivos discutieron las posibilidades de desarrollo potencial bajo este régimen, el autor despliega concienzudamente el devenir histórico de los perímetros libres, así como la ampliación de la franquicia en la implementación de la zona libre. Argumentos que expone tras la sistematización de fuentes oficiales, estadísticas y personales.

Si bien el objetivo de Herrera es explicar las negociaciones y los resultados obtenidos de dicha implementación, también deja líneas abiertas para nuevas investigaciones que aborden el tema bajo la mirada económica y social, debido a que en el desarrollo de su investigación -y por la misma naturaleza de su formación- el autor no aborda el comportamiento detallado de los diversos sectores de la economía, lo cual tomamos como justificación para desarrollar esta investigación.

Sobre los informes intersecretariales, integrados a partir de distintas secretarías convocadas por el presidente Cárdenas en 1935, el autor afirma que estas decisiones de política fiscal estimularon el desarrollo de los diversos sectores, de la misma manera que el

⁴⁹ Octavio Herera. *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* (México: SRE, 2004): 545 pp.

estado comenzó a recibir cantidades considerables de pobladores venidos de diversos puntos del país; logrando explorar –sin ahondar profundamente- cómo Tijuana eficientizó las relaciones comerciales que ya estaban adaptadas a la dinámica estadounidense. Tras estas líneas de investigación entregadas por Herrera es que surge la inquietud de explorar detenidamente el comercio en Tijuana posterior a una crisis económica (la de 1929), y dentro del régimen de excepción fiscal de perímetros libres, así como el comportamiento que siguió este giro para abastecer a la población con bienes de consumo.

Planteamiento teórico

Los fenómenos de frontera no están demarcados por una delimitación física, sino por la interacción de sus habitantes. En el sentido de observar cómo los comercios de abarrotes y bienes de consumo atendieron con certeza las demandas de sus habitantes, es importante destacar el papel que jugó el consumo dentro de estas relaciones.

A las propuestas de los economistas, de que las personas consumen obedeciendo a una elección racional, reflejo de una necesidad real, Mary Douglas y Baron Isherwood agregan que a estas necesidades el individuo se somete a una experiencia y una estructura organizativa donde cualquier mercancía opera como un informe físico, que en un universo⁵⁰ le otorga al individuo la posibilidad de construir un sistema clasificatorio a partir de que el consumo hace circular un sistema de información.⁵¹

Por ello es que al considerar la interacción entre dos sistemas políticos distintos surge la necesidad de estimar que la geografía bajacaliforniana, la cual se caracterizó por desplegar un sinnúmero de prácticas insertas en un contexto transnacional, obligó tanto a consumidores como empresarios a adquirir en buena medida bienes extranjeros de primera necesidad.

Al aludir a estas relaciones transfronterizas bajo la óptica del comercio internacional, el devenir de las relaciones de intercambio entre países se ha presentado bajo dos formas de proceder: una tiene que ver con las actividades económicas subordinadas y dirigidas a un crecimiento interno dentro de un marco de continua participación estatal; y otra que considera

⁵⁰ Mary Douglas y Baron Isherwood, *El mundo de los bienes. Hacia una antropología del consumo*, (México: Grijalbo, 1990): 19.

⁵¹ Douglas e Isherwood, “el mundo de los bienes”, 97.

a un mercado que surge de manera espontánea y que se desenvuelve con la mínima intervención del Estado.⁵²

Esto significa que los gobiernos, a fin de afrontar las relaciones comerciales hacia el exterior, implementen políticas dirigidas a proteger la industria nacional mediante aranceles, o el impuesto que establece un país importador cuando una mercancía entra a su territorio; y barreras arancelarias o las restricciones que limitan la entrada de estos productos.⁵³ Ambos países, operando dentro de un marco de intercambio, incentivan o desincentivan la adquisición de bienes y materias primas desde el mismo territorio o desde otro.

En este tono, Robert Gilpin menciona que cuando se presenta un crecimiento desigual entre economías de dos países, quien experimentó un crecimiento mayor atrae recursos como mano de obra y materias primas, a la vez que envía mercaderías y servicios al país que mostró un crecimiento más lento.⁵⁴ Esta afirmación complementa la idea clásica de la economía internacional expuesta, entre otros, por René Villarreal, la cual se apoya en que dicho intercambio de insumos y mercancías entre dos países será posible cuando el costo de producir un bien sea menor en relación al otro país.⁵⁵

Realizar una investigación sobre el comercio de bienes de consumo en una población de frontera sugiere abordar y tener en consideración un análisis de los procesos históricos que rebasen los límites nacionales; sumado a que al proponer que las negociaciones por parte de los actores –en este caso, los comerciantes–, condujo a una diversificación de actividades y un mayor acceso a productos de procedencia extranjera que implica examinar la dinámica comercial y empresarial bajo una mirada transnacional.

Es por ello que en aras de observar el proceso por el cual los comerciantes negociaron a distintos niveles, visualizaron las oportunidades que surgieron para diversificar sus actividades y con ello mantuvieron un ritmo de crecimiento estable, es importante abordar

⁵² Darío Martín Pereyra, “Libre cambio vs proteccionismo: un debate desde la teoría del comercio internacional,” en *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 7 (2015): 70-76.

⁵³ Michael Parkin y Gerardo Esquivel, “El comercio internacional,” en *Macroeconomía. Visión para Latinoamérica*, (México: Pearson, 2007): 460.

⁵⁴ Robert Gilpin, *La economía política de las relaciones internacionales* (Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1990): 107.

⁵⁵ René Villarreal, *Economía internacional. Teorías clásica, neoclásica y su evidencia histórica* (México: FCE, 1989): 12.

las propuestas que se tienen en torno al comportamiento del individuo que con base en sus acciones construyen y reorganizan el entorno dónde viven.

Este contexto transnacional sugiere integrar el pensamiento y las propuestas desde los estudios empresariales de Mario Cerutti, quien establece una vasta región denominada como norte mexicano, y cuya razón de ser ha estado ligada muchas veces a las actividades económicas y mercado estadounidense.

Además de exponer que el acontecer urbano de las poblaciones de frontera obedecieron a esta dinámica, donde evidentemente los actores del lado mexicano tuvieron una participación activa, Cerutti desarrolla la idea de un tejido productivo empresarial muchas veces ajeno a las crisis económicas o la política dictada por los gobiernos federales, debido a que los actores, al conocer y haber desarrollado una cooperación en el ámbito local, ubicaron dentro de las fronteras oportunidades de negocios surgidos bajo esta dinámica comercial transnacional.

El autor afirma que dichas oportunidades fueron posibles por lo que él define como *lógica territorial*, la cual permitió a los actores ajustarse y adecuarse a un entorno a partir de redes y entrelazamientos que abrieron nuevas posibilidades hacia sectores complementarios. Dichas adecuaciones operaron para enfrentar tanto los desequilibrios del mercado como la insuficiencia institucional dictada por los gobiernos, ya que relaciones construidas por los actores y los entrelazamientos surgidos a partir de ellas continuaron alimentándose gracias a los vínculos sociales y económicos; además de que se prolongaron al diversificar o involucrar a otros actores que cooperaron para mantener activa la dinámica empresarial bajo esa misma *lógica territorial*.⁵⁶

Revisión de fuentes

En la elaboración de esta tesis acudimos a diversos archivos localizados en la Ciudad de Tijuana, así como acervos documentales cuyos contenidos se localizan de manera amplia y eficiente en la red.

Uno de los principales acervos documentales utilizados para este proyecto fue el del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el cual posee una amplia colección documental de asuntos locales, como los

⁵⁶ Cerutti, “Problemas, conceptos, actores y autores”, 18-23.

relacionados al ámbito nacional e internacional. El acervo de la UABC aportó información abundante en lo que refiere a fondos a comunicados entre gobernadores, presidentes del país y empresarios; así como el Periódico Oficial de Baja California (POBC), el cual fue de gran utilidad en lo que respecta a comunicados y publicaciones oficiales.

Otro acervo de importancia se localizó en el Archivo Histórico de Tijuana (AHT), archivo que aportó para corroborar y ampliar la información dentro de un espectro transfronterizo. Dicho archivo proporcionó información hemerográfica, comentarios periodísticos e información publicitaria que a la postre se trabajaron estadísticamente, lo que resultó en un aporte de gran valía.

Como complemento de estos archivos físicos, se utilizaron archivos electrónicos que ofrecieron información detallada sobre diversas actividades en Baja California. Para esta investigación también se revisaron fuentes primarias de la Hemeroteca Nacional Digital de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-HNDM), el Periódico Oficial del Territorio Norte de la Baja California (POBC), en la modalidad internet; el acervo del Centro de Estudios de Historia de México CARSO (CEHM-CARSO); así como la *California Digital Newspaper Collection* (CDNC).

Como complemento para obtener información relacionada al tema de investigación, se hizo, de manera general, trabajo de etnografía histórica mediante entrevistas semiestructuradas con familiares o personas de quienes formaron parte de la dinámica comercial en el periodo estudiado, que aportaron información y complementaron las fuentes localizadas en los archivos.

Estructura del capitulado

Es a partir de observar en Tijuana una dinámica comercial transfronteriza dentro de un panorama de presión fiscal a consecuencia de una crisis económica de grandes proporciones -sumado a las necesidades de continuar suministrando bienes para la población-, que el capítulo 1 expone un escenario comercial en Tijuana durante la década de 1920; donde tanto empresarios como gobierno solicitaron la reapertura de la franquicia de perímetros libres anulada en 1905, con la intención de resolver problemáticas ligadas a dicho crecimiento y la necesidad de introducir materiales libres de aranceles para la construcción.

Esta dinámica adquirió fuerza, debido a la participación de algunos comerciantes en convenciones hacendarias (Nuevo Laredo, 1925 y Ciudad de México 1926) abogando en torno a la libre importación de mercancías. El capítulo expone un comportamiento inicial del comercio de bienes primarios en Tijuana previo a la crisis global y de ingresos públicos locales de 1929, y cierra con un análisis sobre las leyes aduanales, cuando en 1928 la Ordenanza General de Aduanas de 1891 cedió el paso a una Ley Aduanal, modificada posteriormente en 1935.

En el capítulo 2 se analiza la dinámica tributaria durante los primeros años de la década de 1930, mostrando la presión que la autoridad hacendaria ejerció sobre los comercios ligados al giro del entretenimiento tras la crisis de ingresos públicos en 1929; lo que obligó a algunos empresarios a voltear la vista a otras actividades comerciales que ofrecieron mayor posibilidad de utilidad, cuando la economía estadounidense experimentó una baja en su nivel general de precios. Adicional a ello, este capítulo critica un panorama histórico que tradicionalmente ha colocado a Tijuana como un lugar que experimentó pocas actividades productivas; ancladas, sobre todo, a un entorno permisivo como consecuencia de movimientos moralistas surgidos en Estados Unidos.

En el mismo periodo, la población asentada en Tijuana continuó creciendo, lo que lleva a examinar el consumo de artículos de primera necesidad y el comportamiento de este sector paralelamente a las decisiones tributarias tomadas desde el gobierno federal con la finalidad de captar sus ingresos con mayor eficiencia.

Finalmente, el capítulo 3 aborda las negociaciones realizadas para implementar la franquicia de los perímetros libres, los cambios en la Ley Aduanal de 1930 y la incorporación del Título XVI dentro de esta ley, que formalizó dicho reglamento. Expone -como parte fundamental de esta investigación-, la trayectoria que siguió el comercio de bienes de primera necesidad como consecuencia de la presión fiscal sobre giros ligados al entretenimiento y una planeación dirigida, a través de la implementación de la franquicia de perímetros libres y por lo cual dichos giros fueron capaces de suministrar a la población bienes de primera necesidad durante este periodo.

La importancia capital de esta investigación radica en analizar detenidamente el comportamiento de las tiendas de abarrotes en Tijuana dedicadas a suministrar bienes de primera durante los últimos años de la década de 1920 y principios de 1930, teniendo como

ejes conductores una crisis de ingresos gubernamentales en 1929 y la implementación de una política fiscal en la implementación de los perímetros libres de 1933.

La información que se generó a partir de la consulta de diversos archivos ofrece la posibilidad de observar el comportamiento de este ramo en del periodo propuesto, y las negociaciones que los empresarios llevaron a cabo para que paralelamente a las extensiones fiscales se desarrollara un comercio de abarrotes y bienes de consumo que pudo solventar las necesidades primarias de los tijuanaenses, de manera que la información presentada abona a la historia empresarial de la región, en el sentido de ofrecer un panorama más amplio del cual solo se había abordado de manera general; y aporta metodológicamente nuevas vías para la reconstrucción de este fenómeno en otras ciudades de frontera.

1. POBLADORES Y NUEVAS NECESIDADES: EL COMERCIO EN TIJUANA EN LA DÉCADA DE 1920

Introducción

En Tijuana la dinámica de libre mercado y la consecuente circulación de mercancías procedentes del exterior se basó en que ante una mayor actividad y demanda de bienes fueron posibles a partir de las ventajas ofrecidas desde California hacia alcanzar costos más bajos que el competidor, cuando dentro del país los movimientos revolucionarios complicaron la situación económica vivida entre 1913 y 1917.⁵⁷

En el sentido de promover esta actividad –y debido a que esta región geográfica tuvo la posibilidad de suministrar bienes provenientes del exterior- la Primera Guerra Mundial hizo que la demanda de productos estadounidenses se incrementara, y con ello, la necesidad que México tuvo para implementar barreras arancelarias para proteger o impulsar la industria nacional tomó mayor importancia.

En esta dinámica del comercio internacional aparece como institución la aduana, vista como una entidad gubernamental que tiene como función principal controlar la entrada y salida de mercancías en determinado territorio por medio del cobro de derechos y aranceles; así como su control técnico y sanitario.⁵⁸ Dicha institución también es vehículo de recaudación fiscal para los gobiernos y parte importante de un ejercicio que grava el comercio internacional, el tránsito y la recaudación que se obtiene de mercancías provenientes del extranjero.⁵⁹

Si bien en el prólogo de *Memoria Administrativa del Distrito Norte de la Baja California* José Alfredo Gómez Estrada menciona cierta precariedad en las condiciones económicas del Distrito durante la década de 1920, debido a una industria incipiente y porque los empresarios no querían arriesgar sus capitales, también admite cierto dinamismo en el sector servicios, la actividad agrícola y pesquera.

⁵⁷ Alan Knight, “La revolución mexicana: su dimensión económica, 1900-1913,” en *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, coord. Sandra Kuntz (México: COLMEX, 2010): 487-488.

⁵⁸ Francisco Alberto Núñez Tapia, “Espacio marítimo, comercio interregional y transporte costero entre California y Baja California en el Océano Pacífico, 1887-1914,” (Tesis de doctorado, UABC, 2016): 163.

⁵⁹ María Garrido, “Las aduanas en el contexto del comercio internacional,” en *Anales de la Universidad Metropolitana*, núm. 2 (2009): 159-163.

La opinión de Gómez Estrada coincide con la de Octavio Herrera. Ambos autores mencionan que las actividades económicas en el Distrito Norte de la Baja California (DNBC) mejoraron durante la administración de Abelardo L. Rodríguez a partir de una adhesión y una cooperación política y militar tanto con Álvaro Obregón como con Plutarco Elías Calles.⁶⁰ A esta lealtad se sumó una política de seguridad interior que permitió la instalación de un buen número de negocios,⁶¹ independientemente de los giros o de las condiciones extra estatales que propiciaron su desarrollo.

En vista de una actividad comercial presente y de un crecimiento poblacional del 24% durante la década de 1920 que también estimularon el ramo de la construcción, es posible observar una dinámica comercial del comercio internacional y el tránsito de mercancías provenientes desde el exterior en esta localidad.

Este capítulo aborda la dinámica del comercio en Tijuana durante la segunda mitad de la década de 1920; el desempeño del comercio tras un crecimiento poblacional importante y las necesidades crecientes de vivienda que se presentaron para que los habitantes de esta población comenzaran a solicitar de manera permanente la importación de materiales para la construcción.

Explicar la política arancelaria que operó en el DNBC permite desarrollar la idea central que desde mediados y hasta finales de la década de 1920 un alza en la demanda de vivienda provocó un incremento en las solicitudes para importar materiales destinados a las actividades de construcción. Esta situación reanimó las discusiones en torno a reestablecer la franquicia de perímetros libres durante la segunda mitad en esa misma década; como ocurrió en el siglo XIX en otras ciudades de la frontera norte; por ejemplo, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Matamoros, Nuevo Laredo y Nogales.⁶²

1.1. La actividad comercial y aduanal en Tijuana en la década de 1920

Durante la década de 1920 la economía de Tijuana sentó sus bases sobre la relación comercial con el mercado californiano y un contacto menos intenso con el centro de este país. A partir del análisis de fuentes se puede establecer que para este periodo gran parte de los comercios

⁶⁰ Herrera, “*La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* (México: SRE, 2004): 362.

⁶¹ Abelardo Rodríguez, *Memoria Administrativa del Distrito Norte de la Baja California, 1924-1927* (México: UABC, 2011): 30.

⁶² Herrera, “La zona libre”, 267.

tijuanaenses estaban ubicados desde la Avenida Internacional hasta la Calle 9, y de la Avenida Negrete hasta la Avenida G, dentro de lo que hoy se conoce como primer cuadro de la ciudad:

Tabla 1(a). Giros comerciales en Tijuana, 1920-1929.

AÑO	PROPIETARIO	ESTABLECIMIENTO
1922	Manuel Mateus	Compañía Comercial
1922	-	Compañía Mercantil de Baja California
1924	Louis Grandi	Gemmet y Cia. Coronado Hotel Buffet
1924	Mariano Escobedo, Cecilio Sánchez y Luis Cacho	La Nacional de Tijuana
1924	Francisco y Mario Clemente	La Progresiva
1924	Hebert L. Jaffe y Edgar P. Baker	Jaffe & Baker
1925	Cesáreo Jiménez	La Suiza
1925	Ed Johnson, Chester Arthur y R.A. Jackson	Cía. Occidental Mexicana
1925	Manuel Lujan y Heraclio Ochoa	Cía. De Inversiones de la Baja California
1925	Charles Baynton y José A. Rivera	Cía. de Transportes de la Baja California
1926	-	Compañía de Desarrollo del Pacífico
1926	-	Compañía Mercantil Hiram, S.A.
1927	-	Desarrollo del Yaqui
1928	Tong Ha	Tienda Zaragoza
1929	Rodolfo Nelson Barba	Materiales de construcción

Fuente: Bibiana Santiago, *La participación de los empresarios mexicanos en el desarrollo económico de Tijuana, 1915-1929*, México: UABC, 2009, pág. 229-231 y 286-287.

Tabla 1(b). Otros comercios operando en Tijuana hasta 1929.

PROPIETARIO	COMERCIO	DIRECCION	GIRO
Otamendi y Cía.	<i>Carnicería Zaragoza</i>	Calle 2da.	Abarrotes, ropa, ferretería
Jovita Salazar	<i>Restaurant Jalisco</i>	Calle 2da. #210	Platillos nacionales
Sr. Esquivel	<i>La Tapatía</i>	Calle 4ta. #619	Restaurant y fábrica de tortillas
Enrique Ichikawa	<i>Hotel y baños California</i>	Calle 3ra. esq. Av. B	Baños
Rosa Márquez	<i>Restaurant Don Quijote</i>	Av. B entre 2da. y	Comida corrida y a la carta
Daniel Castellanos	<i>Fábrica de tortillas de</i>	Calle 2da. #215	Tortillería
E.G. Arredondo	<i>Art & Steve Service</i>	Camino del	Gasolina y lubricantes
F.K. Ishino	<i>El Edén</i>	Calle 1ra. #165	Abarrotes y mercancía en
Livo Santini	<i>Café Paris</i>	-	Restaurante
Livo Santini	<i>Restaurante California</i>	-	Restaurante
Enrique Aldrete	<i>Cía. 5 de Mayo</i>	Calle 2da. #339	Abarrotes y mercancía en
Ángel Fernández	<i>Panadería Fernández</i>	Av. E entre 2da. y	Panificadora
Ángel Fernández	<i>Pastelería Fernández</i>	Av. E entre 2da. y	Panificadora
Manuel	<i>Cía. de teléfonos y luz</i>	-	Servicios
Raul y Manuel	<i>El Mercado Nuevo</i>	-	Abarrotes y mercancía en
Enrique Silvestre*	<i>Barcelona Comercial</i>	-	Curiosidades
A. Cardini*	<i>La Flor de Italia</i>	-	Restaurante
Luis Siguematzu*	<i>El Mercado</i>	-	Abarrotes y mercancías en
Albano Ledezma*	<i>Ledezma y Gómez Garza</i>	-	Agua potable
Mae Hernández*	<i>Colectivo Vernon Club</i>	-	Restaurante

Fuente: elaboración propia (tomada de *Revista Minerva, publicación mensual pro cultura. Literatura, información, comentario y variedades*, director y administrador José Castanedo, Mexicali, B. CFA., noviembre de 1929, año III, núm. 8).

*Tomados de Santiago, "La participación de los empresarios mexicanos", 247.

Según Leandro Sánchez, para 1920 la población empleada en el comercio creció hasta tres veces en relación a la década de 1910; y más del doble (73%) hacia la década de 1930, cuando el sector comercial demandó el 10% de fuerza laboral del total de la población económicamente activa.⁶³

La información de las tablas 1 (a) y 1 (b) muestra 6 tiendas de abarrotes, otros 6 establecimientos reportados como restaurantes, 1 tortillería, 2 panaderías y una lechería; además de compañías de transporte, otra de inversiones y una más de materiales para la construcción. Este comportamiento coincide con la información que ofrece Bibiana Santiago en *Frontera y redes. La formación del empresariado en Tijuana, Baja California, México, 1915-1929*, donde la autora, además de afirmar que durante la década de 1920 la población experimentó un desarrollo a consecuencia de un crecimiento demográfico exponencial, propone que la inversión de capitales se compuso de una forma equilibrada en lo que refiere a empresarios mexicanos o de otros lugares.

Santiago afirma que el giro principal de estos negocios estuvo relacionado al entretenimiento;⁶⁴ pero no se puede descartar que a partir de la información contenida en las tablas también existió una dinámica paralela a dichos giros, ya que ante las crecientes necesidades de organizar y proteger el comercio en Tijuana en 1926 se creó la Cámara de Comercio local con al menos 6 negocios dedicados al comercio de mercancías. Dichos establecimientos estuvieron administrados por Manuel Lacarra, Miguel González, Mariano Escobedo, Luis A. Marín, Enrique Alderete y Eugenio Lowler.⁶⁵

Durante el siglo XIX las actividades del oeste estadounidense incentivaron el libre comercio a través del Mar de Cortés, hacia puntos como Mazatlán, Guaymas y La Paz,⁶⁶ donde estos dos últimos tuvieron actividad de forma importante tanto para el Golfo como para el Océano Pacífico. Pero de manera general, el ingreso de mercancías hacia el país siguió siendo mayor en los puertos de Veracruz y Acapulco, debido a que en el norte de México la dificultad de los caminos determinó en esta región el costo y el traslado de las mercancías.

⁶³ Leandro Sánchez Zepeda, "Historia económica contemporánea de Baja California: el caso de la zona libre," (tesis de licenciatura, UABC, 1986): 24.

⁶⁴ Leticia Bibiana Santiago, "Frontera y redes. La formación del empresariado en Tijuana, Baja California, México, 1915-1929," ponencia en la *Asociación Mexicana de Historia Económica*, 2015, párrafo 6.

⁶⁵ Conrado Acevedo, David Piñera y Jesús Ortiz Figueroa, "Semblanza de Tijuana, 1915-1930," en *Panorama Histórico de Baja California*, coord. David Piñera (México: UNAM/UABC, 1983): 440.

⁶⁶ Alfonso Guillén Vicente, "El triángulo de oro del Golfo de California, Mazatlán, Guaymas y La Paz en la conformación de un mercado regional 1848-1910," en *Región y Sociedad*, núm. 22 (2001): 132.

Fue hasta la aparición del ferrocarril que pudo integrarse eficientemente mercado interno,⁶⁷ sumado a una apertura comercial ocurrida en la frontera norte de México.

Durante este mismo tiempo, el puerto de Ensenada se abrió y comenzó a operar como un punto dinámico en cuanto a la exportación e importación de mercancías para conectar las zonas mineras de esa parte de la península con los puertos californianos de San Diego y San Francisco.⁶⁸ Con la entrada del siglo XX –y a partir de aprovechar las visas de comunicación entre San Diego y el medio oeste norteamericano por medio del *Santa Fe Railroad*, y las leyes prohibicionistas en California-, Ensenada y Tijuana se fueron comunicando de mejor forma ante la necesidad de suministrar bienes y servicios a una creciente demanda de pobladores y visitantes.⁶⁹

Respecto a la dinámica aduanera, para 1915 la procedencia de los ingresos a nivel federal vino principalmente de las aduanas del Golfo de México⁷⁰ con una recaudación aproximada de 4,745,348 de pesos; mientras que las aduanas del Pacífico recaudaban 198,888 pesos.⁷¹ Para el caso del DNBC, entre 1921 y 1922 los ingresos por este impuesto en Tijuana sumaron 291 pesos; en Mexicali se captaron 2,495 y en Ensenada 677 pesos.⁷² Estas cantidades no son importantes si se considera la introducción de mercancías de manera ilegal, además de que para finales del siglo XIX e inicios del siglo XX otras ciudades fronterizas como Matamoros o Ciudad Juárez recaudaron en promedio ingresos por 5,800 y 90,500 pesos al año, respectivamente.⁷³

⁶⁷ Sandra Kuntz, “Los cauces del comercio exterior,” en *El comercio exterior en México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929* (México: El Colegio de México, 2007): 120-121.

⁶⁸ Jorge Martínez, “La Ensenada de Todos Santos 135 años después. Una reflexión sobre su historia, 1882-2017,” documento recuperado en https://issuu.com/camalu/docs/ensenada_135_aniversario_jorge_mart el 23/03/2020.

⁶⁹ Francisco Núñez y Jesús Méndez, “El camino de Tijuana a Ensenada: de la precariedad al potencial turístico. Notas sobre empresas de transporte, movilidad y turismo estadounidense en Baja California, 1896-1940,” en *Enfoques desde el noroeste de México. Poblamiento y actividades económicas en Baja California y Sonora, siglos XVIII al XX*, coords. Norma Cruz y Diana Méndez (México: UABC, 2018): 96.

⁷⁰ Dicha recaudación provenía en gran parte de la aduana de Veracruz, puerto que aportaba dicha recaudación desde tiempos del porfiriano. Aurora Gómez Galavarrriato, “La política económica del nuevo régimen. Alberto J. Pani,” en *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, coord. Leonor Ludlow (México: UNAM, 2002): 394.

⁷¹ Luz María Uthhoff, “La fiscalidad y la revolución constitucionalista,” en *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, coords. Luis Aboites y Luis Jáuregui (México: El Colegio de México, 2005): 177.

⁷² Herrera, “La zona libre”, 367.

⁷³ Ulises Irigoyen, *El Problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres* (México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1935): 283.

Aun con este dinamismo en las oficinas consulares del DNBC, en 1923 se presentó en Tijuana un proyecto para la construcción de un edificio que albergaría las oficinas de la aduana, dentro de un terreno de propiedad nacional a 100 metros de la línea divisoria. Dicho proyecto justificaba la construcción porque en ese momento la oficina destinada a esas actividades estaba originalmente dirigida al uso de vivienda y tenía dimensiones inapropiadas; además de que por estar ubicada a dos kilómetros de la garita dificultaba las actividades de la dependencia.⁷⁴

El proyecto que consideraron –y que tendría una oficina para el administrador, contaría con varios espacios para secretarios, contadores y una sala de visita- especificó que en el edificio habría dos almacenes de 300 metros cuadrados cada uno y un espacio adicional para 25 caballos.⁷⁵ De acuerdo con la Ordenanza General de Aduanas de 1891, estos almacenes debían estar junto a las oficinas de cada dependencia y tendrían el mismo horario que la aduana. Para efectos de seguridad, únicamente el administrador, el contador y el guardalmacén contarían cada uno con una llave.⁷⁶

Las especificaciones para la correcta operación y funcionamiento de estos almacenes señalaron que estos debían construirse con materiales que impidieran robos o cualquier otro tipo de daños.⁷⁷ Al argumentar que las construcciones en Tijuana eran casi todas de madera y muy ligeras, el ingeniero Carlos Benítez, jefe del Departamento de Obras Foráneas, informó a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas que todo el material que iban a comprar provenía de San Diego, California, en camiones de carga; pero que ante tantas pendientes a lo largo del camino la transportación aumentaba el costo de los materiales, además de ser el dólar, según Benítez, la única moneda en circulación.⁷⁸

⁷⁴ Acervo Documental del IIIH de la Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas (en adelante AD-IIIH-UABC), fondo *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*, referencia IIIH [18.4], “circular del ingeniero Carlos Benítez, jefe de departamento de obras foráneas, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 6 de abril de 1923”.

⁷⁵ AD-IIIH-UABC, fondo *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*, referencia IIIH [18.4], “circular del Ingeniero Carlos Benítez, jefe de departamento de obras foráneas, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 6 de abril de 1923”.

⁷⁶ Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos de 1891 (en adelante OGA/1891), Capítulo XV, Sección I, “Almacenes de depósito de mercancías extranjeras”, artículos 393-397.

⁷⁷ OGA/1891, Capítulo XV, sección I, “almacenes de depósito de mercancías extranjeras”, artículos 393-397.

⁷⁸ AD-IIIH-UABC, fondo *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*, referencia IIIH [18.4], “circular del Ingeniero Carlos Benítez, jefe de departamento de obras foráneas, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 6 de abril de 1923”.

Mario Cerruti afirma que para las poblaciones de frontera la dinámica comercial ligada al mercado estadounidense estimuló el acontecer urbano, a partir de que la demanda de servicios -en este caso, de vivienda- incidió para configurar ciudades como Torreón o Mexicali,⁷⁹ al igual que lo sucedido en Tijuana.

Abordar el proceso por el cual los materiales de construcción se sometieron a una exención arancelaria se debe a la importancia que tiene el sector de la construcción ligado a un crecimiento económico y demográfico, junto a la dinámica comercial con el sur de California; ya que además de que este sector agrupa actividades orientadas a la producción de edificios y carreteras, este tipo de crecimiento se transforma en una oferta disponible para el mercado inmobiliario y tiene la capacidad de generar empleos.

Con base en ello, la construcción de edificaciones se clasifican en residencial y no residencial, obra civil e infraestructura. Esta situación funciona en dos vías ya que, como vivienda, ésta forma parte de un plan matriz que cubre las necesidades básicas de la población y la idea de un Estado que se conduce en beneficio de sus habitantes; pero también, es el reflejo de un crecimiento y desarrollo económico cuando forma parte de un *stock* de capital para que dentro de una construcción terminada se desarrollen cualquier tipo de actividades productivas.⁸⁰

En la revisión sobre algunas empresas encargadas de suministrar madera para la construcción y materiales complementarios en la ciudad de San Diego se ubicó –además de *Casa Montgomery* mencionada por Wulfrano Ruiz en sus memorias-⁸¹ casas comerciales como *Frost Hardwood Lumber Company*, fundada en 1911 por Albert Frost, la cual se dedicaba a la venta de madera dura y blanda y otros productos relacionados a la industria maderera. Esta empresa suministraba desde San Diego hacia el condado de Orange, California y a las poblaciones mexicanas de la frontera.

También se localizó a *Ganahl Lumber*, de los hermanos Frank y Christian Ganahl, quienes procedentes de Austria en 1884 establecieron su tienda en Los Ángeles para después expandirse hacia el sur de California. Por último, *Dixiline Lumber*, ubicada en la parte noreste del centro de San Diego y cimentada desde 1913 por los señores Hammond y Calvin, fue una

⁷⁹ Mario Cerutti, *Problemas, conceptos, actores y autores. La historia económica empresarial en el norte de México* (México: El Colegio de San Luis, 2018): 17.

⁸⁰ Paloma Taltavull de la Paz y Raúl Pérez Sánchez, “Construcción, vivienda y crédito, su relevancia en la economía española,” en *Revista de Estudios Empresariales*, núm. 2 (2012): 74-75.

⁸¹ Wulfrano Ruíz, *Por fin habla buchito sobre la zona libre*, Archivo Histórico de Tijuana (Tijuana: 1988): 112.

maderería que suministró gran parte del material destinado a las construcciones de la Expo San Diego-Panamá en 1915.

Desde sus inicios, *Ganahl Lumber* vendió madera para pisos, incluyendo la madera laminada; mientras que *Dixiline Lumber* fue de las primeras en ofrecer la instalación y llevar a domicilio en vehículos motores.⁸² El propósito de mencionar estos negocios -dos de ellos ubicados a 32 millas- es para visualizar la dinámica a la cual se enfrentaron tanto el ingeniero Benítez como los mismos pobladores, ante un panorama que invitó cubrir las necesidades de construir y dentro de un marco de relaciones comerciales de este y otros tipos entre San Diego y Tijuana.

A la dificultad que mencionó Benítez se sumaron los costos de traslado y el apuro de que el precio de los materiales para la construcción había aumentado. Por ejemplo, en el periodo comprendido entre septiembre de 1921 a septiembre de 1922 los precios de los materiales se incrementaron aproximadamente en 1.3% mensual, para llegar a un total de 16% anual; siendo abril de 1922 el mes que presentó un mayor crecimiento con el 3%. A partir de abril los precios continuaron con una curva ascendente aunque menos pronunciada.⁸³

En la búsqueda de fuentes se ha localizado una cantidad considerable de solicitudes para ingresar materiales destinados a la construcción de obra pública, como las dirigidas a solventar las necesidades de los habitantes, los comercios y el mismo Ayuntamiento. Por ello es que previo a la presión fiscal a inicios de la década de 1930 y la implementación de los perímetros libres en Tijuana hacia 1933, surge la necesidad de conocer estas solicitudes de importación en el ramo de los materiales de construcción.

Esta explicación es posible mediante un análisis que abarque las necesidades surgidas desde el gobierno y los particulares, mostrando un panorama general de la actividad comercial dentro de un contexto que se debatió entre la propia dinámica del mercado, las acciones del gobierno como entidad facilitadora de infraestructura, y la búsqueda de recursos a partir de la protección estatal frente a los efectos del libre comercio.

⁸² La información de estas tiendas de materiales para la construcción se obtuvo de las páginas electrónicas de las compañías. <https://www.frosthawood.com/>; <https://www.ganahlumber.com/>; <http://dixiline.com/>, consultado el 23 de noviembre de 2018 a las 4:20 p.m.

⁸³ AD-IIH-UABC, fondo *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*, referencia IIH [18.4], “circular del Ingeniero Carlos Benítez, jefe de departamento de obras foráneas, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 6 de abril de 1923”.

1.2. Necesidades locales y solicitudes para importar materiales de construcción

Para Herman Heller el poder estatal es una conexión real de efectividad, actúa de manera causal y no es referido por actividades acumuladas por un gobernante; de la misma forma que tampoco se explica únicamente por las actividades de sus gobernados.⁸⁴ Dentro de las actividades comerciales, a partir de la etapa constitucionalista, el gobierno federal ejerció presión sobre los gobiernos para influir más en los asuntos locales⁸⁵ concediendo, o no, la importación libre de derechos consulares; bien fueran solicitados por particulares o por la vía institucional.

A reserva de exponer formalmente en los siguientes capítulos cómo es que la presión fiscal ejercida desde el Ejecutivo local obligó a los empresarios de los giros ligados al turismo a girar la vista a otras actividades, y de que la implementación de la franquicia de perímetros libres coadyuvó a mantener un ritmo estable dentro del comportamiento del comercio en Tijuana, la importación de los materiales de construcción presentó características que sugieren una dinámica entre los mercados y el trabajo frecuente de sus agentes.

Independientemente de que la historiografía ubique al general Rodríguez como un personaje que desde un puesto estratégico se enriqueció a partir de desarrollar negocios y actividades que promovieron la disipación, su llegada a Baja California significó el regreso del poder desde el centro, tanto en lo civil como en lo militar, a partir de que el grupo sonoreense extendió redes para articular todos los sectores⁸⁶ y de que dicho control se hizo efectivo por redes basadas en la consanguinidad, matrimonio, compadrazgo y amistad.⁸⁷

Aunado a esto, y a reserva de explicar este proceso durante la década de 1930 en el siguiente capítulo, Bibiana Santiago menciona que durante la etapa de consolidación del gobierno federal, el gobierno local afrontó una crisis de ingresos debido a la ineficiente administración de Cantú, por lo que la administración local aplicó -entre otros gravámenes- un impuesto adicional a la exportación de algodón, como el cobro de visas a turistas angloamericanos.⁸⁸

⁸⁴ Herman Heller, *Teoría del Estado* (México: FCE, 2014): 303.

⁸⁵ César Marcial, “Disputas por el control aduanal en el Distrito Norte de la Baja California, 1915-1924,” en *Meyibó*, núm. 14 (julio-diciembre de 2017): 98.

⁸⁶ Marco Antonio Samaniego, *Los gobiernos civiles en Baja California* (México: ICBC/UABC, 1998): 133.

⁸⁷ Marcial, “Disputas por el control aduanal”, 111.

⁸⁸ Leticia Bibiana Santiago, “La participación de los empresarios”, 152-153.

A partir de la década de 1920 los habitantes del DNBC comenzaron a solicitar un sistema arancelario acorde a las necesidades económicas imperantes, basadas en el crecimiento demográfico, como en la consolidación, el manejo y funcionamiento de los impuestos al comercio exterior. Dos ejemplos fueron que mientras se exentó del pago de derechos a la importación de semilla de algodón en el Valle de Mexicali a consecuencia de una reducción de precios a nivel mundial, se continuó cobrando la importación de bebidas alcohólicas, considerada una entrada importante para la hacienda pública local.⁸⁹

Con el argumento de que la moralización del país -y del Distrito- no estaba anclada a la nacionalidad de quienes solicitaran permisos para la apertura de casinos, la llegada de José Inocente Lugo al gobierno local -con la venia del grupo Sonora- se desarrolló bajo un marco más flexible.⁹⁰ Esto se reflejó en una creciente fuente de ingresos provenientes desde el ramo de entretenimiento que permitió apoyar la agricultura comercial y la puesta en marcha de políticas públicas destinadas a integrar comercialmente a la península a través del intercambio hacia adentro y hacia el exterior, y porque con los ingresos se confirió cierto dinamismo al sector de las comunicaciones.⁹¹

Para efectos de referir la legalidad de estas disposiciones la Ordenanza General de Aduanas dictó las normas, obligaciones y facultades tanto para el Ejecutivo como para los otros agentes en materia de importación. Dicha ley advirtió -específicamente para el caso del gobierno- que los efectos destinados al servicio público se podrían exceptuar, siempre y cuando se hubiera solicitado a un funcionario o empleado federal en el extranjero. Pero por otra parte, y desde sus inicios, la Ley prohibió el traslado de la mercancía contratando un particular o una corporación.⁹²

Dentro de este panorama, en agosto de 1921 y durante los trabajos en la construcción de obras públicas en Tijuana, Ensenada y Mexicali el gobernador Lugo recordó al presidente

⁸⁹ En relación a estas entradas, Eric Michael Schantz expone como en las primeras tres décadas del siglo XX los ingresos fiscales por concepto de entretenimiento, los cuales abarcaban la venta de alcohol y el ramo de la tolerancia, llegaron a representar entre el 34% y el 38% para un periodo comprendido entre 1915 y 1924. Eric M. Schantz, “El botín fronterizo de los placeres arriesgados: estado revolucionario e ingresos públicos en Baja California, 1920-1926,” en *Inversiones, colonización y desarrollo económico en el noroeste de México, 1870-1940*, coords. José Alfredo Gómez y Araceli Almaraz (México: UABC/El Colegio de la Frontera Norte, 2011): 207-208.

⁹⁰ Sobre el otorgamiento de nuevas concesiones para juegos permitidos v. Santiago, “La participación”, 174-182.

⁹¹ Santiago, “La participación”, 173-174.

⁹² OGA/1891, capítulo XV, sección II, “facultades y obligaciones del Ejecutivo de la Unión”, *artículo 11.- facultades del ejecutivo en materia de importación*.

Álvaro Obregón que previo a la ejecución de estas obras se había llegado a un acuerdo para que algunos impuestos captados por la Secretaría de Hacienda se destinaran al pago de estos derechos.⁹³ La solicitud fue negada por Obregón, pero prometió tratar el asunto con el gobernador en sus próximas reuniones.⁹⁴

En relación a este nuevo impulso y los intentos por desarrollar la infraestructura adecuada para la construcción del palacio de gobierno en Mexicali,⁹⁵ en octubre de 1921 el oficial mayor solicitó al Secretario de Gobernación la libre importación de los materiales de construcción para dicho edificio, y otros que se utilizarían en obras públicas en Tijuana y Ensenada. Este gravamen, de aproximadamente 500,000 pesos, fue autorizado por el presidente Obregón e iba a ser subsidiado por la Secretaría de Hacienda, con cargo a la partida 3248 del presupuesto de egresos vigente.

Pero tras un reclamo de pago por un monto de 815 pesos por parte de la aduana de Tijuana debido a la importación de madera y materiales para el camino nacional, como parte de esta partida presupuestal destinada a Ensenada y Tijuana, se suscitó un conflicto entre la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que los recursos de dicha partida se ejercieron en el año fiscal de 1922, por lo que no se pudo cargar el pago de esos derechos en ese año.⁹⁶

Como solución, la Secretaría de Hacienda envió un comunicado a la de Gobernación informándole que el pago de estos derechos se cargaría a la partida de gastos extraordinarios, aplicando una multa al gobierno por haber importado estos materiales sin poseer factura consular.⁹⁷ Tras este malentendido, surgió la preocupación por conocer a fondo las disposiciones hechas desde las oficinas hacendarias sobre los procedimientos a seguir en cuanto a la importación libre del pago de derechos, tanto de materiales, útiles, como provisiones para establecimientos dependientes de los municipios.

⁹³ AD-IIIH-UABC, fondo *Obregón/Calles*, referencia IIIH [6.57], “telegrama de José Inocente Lugo dirigido a Álvaro Obregón, 3 de agosto de 1921”.

⁹⁴ AD-IIIH-UABC, fondo *Obregón/Calles*, referencia IIIH [6.57], “telegrama de Álvaro Obregón a José Inocente Lugo, 9 de agosto de 1921”.

⁹⁵ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [5.8], “comunicado del Oficial Mayor interino al Secretario de Gobernación”.

⁹⁶ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [5.8], “comunicado del abogado consultor P.V. Mendivil al Administrador de la Aduana de Mexicali, 28 de junio de 1923”.

⁹⁷ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [5.8], “circular del Secretario de Gobierno al Secretario de Gobernación, 28 de junio de 1923”.

Para diciembre de 1923 el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación giró una circular a la Dirección General de Aduanas donde advirtió que desde julio, con el propósito de fomentar la construcción de obra pública, la presidencia ordenó que para la importación de materiales de construcción, -además de muebles, aparatos, enseres, útiles, medicina, ropa, y demás implementos necesarios para el buen funcionamiento de hospitales y casas de socorro- los interesados deberían acudir directamente a los ayuntamientos y ver que franquicia les podría conceder esa excepción.⁹⁸ En abril de 1924 se eximió al gobierno del DNBC del pago de derechos de importación de todos los materiales de construcción e implementos necesarios para obra pública, cuando anteriormente ya se habían negado algunas solicitudes.

Tras un incendio del 23 de noviembre de 1923, el cual consumió toda una cuadra comercial en Tijuana, Dionisio Lacarra, representante de José G. Padilla, José Gil y Mariano Escobedo, dirigió un telegrama el 5 de enero de 1924 a la presidencia de la República, solicitando que para estos trabajos de reconstrucción se les concediera la libre importación de materiales.⁹⁹

Como mencionamos, durante las primeras décadas del siglo XX, una de las principales fuentes de ingresos para el gobierno federal estaban relacionadas a las importaciones,¹⁰⁰ por lo que el presidente Obregón -ante la inestabilidad de este tipo de ingresos- se negó a la petición, argumentando que la legislación imposibilitaba estas excepciones porque estos materiales se iban a destinar a la construcción de edificios particulares.¹⁰¹

Parecería que la aplicación de la ley no siguió los mismos criterios para cada solicitud, o al menos no sucedió de la misma forma en lo que respecta a empresas privadas y organizaciones civiles, porque, a diferencia de lo ocurrido con Lacarra, la solicitud de Trinidad G. Essenius -presidenta de la junta femenina pro patria- para importar libre de derechos artículos necesarios para el parque Miguel Guerrero, fue autorizada por el

⁹⁸ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [5.8], “circular del Subsecretario de Gobernación dirigida a la Dirección General de Aduanas, 22 de diciembre de 1923”.

⁹⁹ AD-IIIH-UABC, fondo *Obregón-Calles*, referencia IIIH [4.32], “telegrama de Dionisio Lacarra a la Presidencia de la República, 5 de enero de 1924”.

¹⁰⁰ Aboites, “Imposición directa”, 63.

¹⁰¹ AD-IIIH-UABC, fondo *Obregón-Calles*, referencia IIIH [4.3], “telegrama de Álvaro Obregón a Dionisio Lacarra, 7 de enero de 1924”.

presidente Obregón en un comunicado dirigido a la Secretaría de Hacienda del 3 de abril de 1924.¹⁰²

Por otra parte, el 31 de diciembre de 1924 Frank Beyer, ingeniero minero originario de Pensilvania, copropietario de establecimientos de juego como *El Tecolote* en Mexicali,¹⁰³ y posteriormente socio de la *Mexican Development Company* junto a Wirt Bowman y James Crofton,¹⁰⁴ dirigió una carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitando -como un servicio filantrópico- cooperar y dotar con el mobiliario necesario para complementar la obra que se estaba realizando en el Hospital General. Para esta aportación -la cual osciló entre 1,000 y 1,500 dólares-,¹⁰⁵ Beyer solicitó que se le eximiera del pago de derechos consulares y propuso que se cargaran a las arcas del DNBC. La administración de Rodríguez aceptó.¹⁰⁶

Los casos en donde los interesados solicitaban la importación de materiales libre de derechos también se presentaron bajo la forma de sociedades que invertían simultáneamente en las distintas poblaciones del DNBC. En telegrama del 26 de enero de 1926, Samuel Solís y Carlos Lombardini -toreros con poca suerte- enviaron una carta a Álvaro Obregón solicitando una concesión por diez años para construir y explotar una plaza de toros en Tijuana y otra en Mexicali.

Los interesados planeaban invertir aproximadamente 20,000 pesos y para ello solicitaron importar libre de derechos aduanales los materiales necesarios para esta inversión. Para efectos de que el gobierno federal los tuviera en consideración, propusieron que en caso de no poder explotarse adecuadamente dichas plazas, éstas serían traspasadas a mexicanos, mientras que los edificios pasarían a ser propiedad de dichas poblaciones.

La solicitud fue turnada por la Secretaría de Gobernación,¹⁰⁷ y si bien no se ha localizado otra documentación que permita a un seguimiento a este caso, lo cierto es que en

¹⁰² AD-IIH-UABC, fondo *Obregón-Calles*, referencia IIH [4.33], “telegrama de Álvaro Obregón a Trinidad Essenius, 3 de abril de 1924”.

¹⁰³ Paul Vanderwood, *Satan’s playground. Mobsters and moviestars at America’s greatest gaming resort* (Durham: Duke University Press, 2010): 84.

¹⁰⁴ Vanderwood, “Satan’s playground”, 135.

¹⁰⁵ AD-IIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIH [1.10], “comunicado del Departamento Consular a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 26 de febrero de 1925”.

¹⁰⁶ AD-IIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIH [1.10], “telegrama del subsecretario de Gobernación P. Villa Michel al Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, 9 de marzo de 1925”.

¹⁰⁷ AD-IIH-UABC, fondo *Oregón-Calles*, referencia IIH [9.16], “carta de Samuel Solís y Carlos Lombardini al presidente de la república, 16 de enero de 1926”.

este periodo previo a la implementación de los perímetros libres sugiere que la dinámica en torno a solicitar la entrada de materiales de construcción libres se mantuvo constante.

1.3. Geografía del comercio y reordenamiento político

El sector de los materiales de construcción se desarrolló dentro de una dinámica comercial estable durante la década de 1920. En torno a esto, es importante partir de un dato que llama la atención sobre un padrón informal de comercios realizado en 1926. Este ejercicio -más allá de desmentir la información- tiene como finalidad presentar un balance que relacione al sector de los materiales para construcción en una relación directa entre dinámica comercial y del aumento de la población.

Enmarcamos este ejercicio en la propuesta de Paul Singer, quien afirma que con el crecimiento de la población se ven alteradas las condiciones del mercado.¹⁰⁸ Luego de que el crecimiento poblacional es una función positiva del crecimiento económico, surge la obligación de abordar las condiciones económicas y comerciales en Tijuana que, junto a otras poblaciones de frontera, supuestamente llevó a solicitar al gobierno federal una franquicia de perímetros libres.

En *El Problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres* Ulises Irigoyen presenta un discurso de Rafael Romandía que podría rebasar los límites económicos para insertarse en los políticos y de intereses personales. Este discurso se elaboró en 1926 durante la convención pro perímetros libres celebrada en la Ciudad de México, que detallaré más adelante. Al aplicar el cuestionario para conocer las condiciones económicas de las ciudades de frontera, Romandía afirmó que para ese momento Tijuana contaba con 7 comercios: 2 propiedades de mexicanos y los otros 5 de japoneses; en contraste con los 102 establecimientos dedicados al expendio y consumo de alcohol.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Para coincidir con Singer, el economista Ismael Aguilar Barajas afirma que este tipo de instrumento fiscal permite la creación de puestos de trabajo y un crecimiento en la demanda que provoca la creación de nuevas empresas y de actividades económicas en torno a ellas. Ismael Aguilar Barajas. “Zonas libres en Estados Unidos: implicaciones para la política económica y comercial de México,” *Frontera Norte*, núm. 17 (enero-junio 1997): 33-60. Paul Singer, *Dinámica de la población y desarrollo* (México: Siglo XXI, 1971): 55.

¹⁰⁹ Irigoyen, “El problema económico de las fronteras”, 350.

La declaración proporcionada por Romandía obliga a explorar qué relación existe entre esta cantidad de comercios y las necesidades de la población. Además, hay que recordar la afirmación de Alejandro Canales, referente a que durante la década de 1920 los efectos de la *Ley Volstead* en el DNBC y el desarrollo del *agrobusiness* dentro de Estados Unidos necesitaron mano de obra e influyeron sobre la región propiciando un incremento notable.¹¹⁰ La población en Baja California creció durante la década de 1920 en 8.51%,¹¹¹ mientras que en el mismo periodo Tijuana experimentó un crecimiento demográfico del 24.8%.¹¹²

Tabla 2. Baja California, tasas de crecimiento en el estado y por localidad, (1910-1940).

AÑO	TOTAL BC	ENSENADA	MEXICALI	TECATE	TIJUANA
1900-1910	2.5	2.3	-	-0.9	11.1
1910-1921	7.9	0.03	24.2	13.0	3.0
1921-1930	8.5	4.0	9.3	1.6	24.8
1930-1940	5.0	4.3	2.4	6.7	6.9

Fuente: Norma Cruz González, “Baja California en el contexto de la política de población durante el período cardenista, 1930-1940,” (Tesis de maestría, COLEF, 2004): 93.

Es en este sentido que surge la necesidad de observar la relación directa entre crecimiento demográfico y desarrollo económico. Singer afirma que este crecimiento es de suma importancia para una economía, debido a que los seres humanos son primeramente consumidores. Al mencionar que una población adicional nunca es compensada por un aumento del producto y ante la necesidad de suministrar adecuadamente servicios comerciales, financieros y públicos para este nuevo mercado, Singer aboga por la presencia de un importador de bienes procedentes del exterior.¹¹³

Sumado a este incremento poblacional y en vista de observar la relación entre la actividad comercial que antecedió a la implementación de los perímetros libres y las necesidades requeridas para una población en crecimiento, bajo la encomienda de mostrar la trayectoria completa de este sector en los capítulos siguientes, Pablo Guadiana en la tesis *El uso de la tarjeta postal: actividades turísticas y sociales en Tijuana de 1901 a 1935*,

¹¹⁰ Alejandro Canales, “El poblamiento de Baja California. 1848-1950,” en *Frontera Norte*, núm. 13 (enero-junio 1995): 17.

¹¹¹ Norma Cruz González, “Baja California en el contexto de la política de población durante el periodo cardenista, 1930-1940,” (Tesis de maestría, COLEF, 2004): 96.

¹¹² Cruz González, “Baja California en el contexto”, 93.

¹¹³ Singer, “Dinámica de la población”, 14-18.

complementa el panorama -junto a las tablas 1(a) y 1(b)- de una dinámica comercial estable durante la década de 1920 que no coincide con las afirmaciones hechas por Romandía en 1926.

Alejandro Savín, originario de La Paz, fundó el *Bazar Mexicano* en 1886 para posteriormente establecer una relación comercial y de competencia con Jorge Ibs, quien llegado de Alemania -vía Mazatlán- estableció en 1910 *Jorge Ibs, The Big Curio Store*. A la par de que Savín vendía artículos para la construcción, ropa, artículos de consumo diario, artesanías y tarjetas postales, Ibs comercializó artículos de fabricación nacional como mezcal, rebosos, sombreros de palma, camisas provenientes de San Francisco, California y abarrotes en general.¹¹⁴ Ibs se retiró de los negocios no sin antes traspasarlos a Miguel González Quiroz.¹¹⁵

A partir de 1922, luego de incorporar elementos innovadores como la venta de tarjetas postales a color,¹¹⁶ González diversificó y expandió sus negocios al agruparse como socio mayoritario con Heraclio Ochoa, Luis A. Marín, Eustaquio Valle y Harry H. Griswold a través de la *Compañía Comercial de Baja California*. Esta sociedad, entre cuyas actividades destacó la fabricación de cerveza, se dedicó también a la venta de artículos varios y a la compra venta de bienes inmuebles.¹¹⁷ Según Bibiana Santiago, para 1923 González era el comerciante más próspero de la ciudad, e independientemente de que en el periodo que va de 1920 a 1923 no hubo grandes inversiones, las de González se dieron sobre todo en el ramo del entretenimiento.¹¹⁸

Además de los datos proporcionados por Guadiana y Santiago, Héctor Mejorado menciona que luego de participar en el servicio público durante la administración de Celso Vega, siendo proveedor de un negocio fundado por su padre, Enrique Aldrete trasladó desde Ensenada sus actividades a Tijuana y San Ysidro aprovechando el auge turístico ofrecido por la exposición San Diego-Panamá. En 1916 Aldrete fundó la *Southern California Store* en San Ysidro, luego de que durante la administración de Esteban Cantú fungió como agente comercial del gobierno para dicha población.

¹¹⁴ Pablo Guadiana, “El uso de la tarjeta postal: actividades turísticas y sociales en Tijuana de 1901 a 1935,” (Tesis de Maestría, UABC, 2014), 33-36.

¹¹⁵ Guadiana, “El uso de la tarjeta postal”, 41.

¹¹⁶ Guadiana, “El uso de la tarjeta postal”, 44.

¹¹⁷ Guadiana, “El uso de la tarjeta postal”, 47.

¹¹⁸ Santiago, “La participación”, 194.

El empresario desarrolló relaciones de amistad con gobernadores como Abelardo L. Rodríguez, su compañero de estudios en Los Ángeles. Al percibir ciertas amenazas en sus negocios a consecuencia del inicio de la guerra en Europa, Aldrete trasladó sus inventarios a Tijuana y abrió una tienda denominada *Comercio Mixto Cinco de Mayo*. Este lugar ofreció tanto mercancía nacional como extranjera y funcionó como fuente de sodas y panadería. Entre sus inventarios tuvo frecuentemente hierbas medicinales, dulces, perfumes europeos, zapatos y materiales para la construcción.¹¹⁹

A pesar de que en un inicio el sector comercial estuvo compuesto también por extranjeros, o de que el gobernador Rodríguez pretendió controlar los municipios para tener una mayor disponibilidad de recursos,¹²⁰ el 26 de junio de 1926 se conformó la Cámara de Comercio de Tijuana para agrupar, fomentar y defender los intereses¹²¹ de sus socios ante las condiciones económicas y disposiciones oficiales que influyeron, positiva o negativamente, sobre este sector.

La organización se conformó con 31 comercios, siendo presidente Mariano Escobedo, vicepresidente Miguel González, Tesorero Luis G. Martínez y subtesorero Raúl M. Lacarra. Entre los comercios varios se encontraban los negocios de Manuel Lacarra, con la tienda “El Nuevo Mercado”; Mariano Escobedo, con la “Comercial de Tijuana, S.A.”; Luis A. Marín, con la “Compañía Comercial de Baja California”; Miguel González y la “Cía. Comercial de Baja California”; Enrique Alderete, con la tienda “5 de Mayo”; Eugenio Lowler, con el “Saint Francis Buffet”; así como Manuel P. Barbachano y la “Compañía de Teléfonos y Luz Eléctrica”.

Si bien algunos de los negocios eran empresas que giraban en torno a la industria del entretenimiento y los “placeres arriesgados”,¹²² existieron otros ubicados, sobre todo, en la Avenida Olvera. Al respecto, Antonio Padilla menciona que a tan solo pocas cuadras había otros establecimientos más, cuya función era satisfacer las necesidades de la población.¹²³ Alternando con estos locales se hallaban otros giros destinados a la diversión, y restaurantes

¹¹⁹ Héctor Mejorado, “Alberto V. Aldrete. Trayectoria empresarial y sus vínculos con la elite política (1914-1948),” (tesis de maestría, UABC, 2014), 41-51.

¹²⁰ Santiago, “La participación”, 245.

¹²¹ Acevedo, *et. al.*, “Panorama histórico”, 440.

¹²² *Ibidem.*

¹²³ Antonio Padilla Corona, *El Callejón Z. huella del pasado, patrimonio urbano del presente* (México: CONACULTA/UABC-IIH/Gobierno del Estado de Baja California/ XIX Ayuntamiento de Tijuana, 2010): 52-54.

como el de Tomás Guillermo Pietsch; el *Teatro Chapultepec* de Frank Ecker, una carnicería de Alberto Argüello y la *Mexican Development and Finances*, establecida por Miguel Bolaños Cacho, Luis D. Verdugo, Alva E. Harsman y William F. McAllister.¹²⁴

De acuerdo con datos de Bibiana Santiago, para 1923 había 27 sociedades anónimas públicamente constituidas en Tijuana; de las cuales 14 –entre las que estaban la *Zaragoza Investment Company*, *Compañía Comercial de Ensenada*, *Compañía Mercantil de la Baja California* y *J. Otamendi y Compañía*- se dedicaban específicamente al comercio.¹²⁵ Una vez que se sostiene un comportamiento estable en el comercio local, el ejercicio ofrece la posibilidad de que la respuesta de Romandía en el cuestionario elaborado por la Secretaría de Hacienda respondió en mayor medida a un posicionamiento político y de intereses más que a una realidad.

Al continuar con la distribución de los comercios, en una segunda sección, se encontraba a una distancia relativamente cercana una zona habitacional.¹²⁶ Según observaciones hechas por el propio gobernador Rodríguez, estas casas estaban dispuestas en una lotificación que seguía los patrones estadounidenses, tanto en su posición como en su arquitectura y empleo de materiales al estilo californiano. La mayoría de estas casas tenían techos de dos aguas.

Cada una por su tamaño, estilo y acabados, podía tener un costo medio de 25,000 pesos; pero las condiciones del subsuelo y los movimientos sísmicos obligaba a que frecuentemente estas construcciones –al igual que las edificaciones comerciales- se hicieran mayormente de madera, independientemente de que en menor proporción existían casas de adobe con techos de madera y otras de concreto armado.¹²⁷

Sobre el comportamiento de los permisos para importar materiales de construcción de acuerdo con la Ordenanza General de Aduanas, es importante mencionar que ante múltiples solicitudes –tanto para introducir mercancías como para construir- se sumó la expedición de un reglamento para la construcción, el cual estuvo dirigido a cumplir ciertos requerimientos para que los habitantes edificaran sus casas y edificios de manera ordenada y segura.

¹²⁴ Santiago, “La participación”, 195-197.

¹²⁵ Santiago, “La participación”, 199.

¹²⁶ Padilla, “El Callejón Z”, 52-54.

¹²⁷ Rodríguez, “Memoria Administrativa”, 229.

A este reglamento se sumó inmediatamente el decreto por el cual se eximió de derechos la importación de materiales para construcción, justo después de que en 1925 se erigiera a Tijuana como municipio, y de que un supuesto arreglo de elecciones y un desdoblamiento de concejos¹²⁸ obligaran al gobierno local a cancelar los comicios, designando a Flavio Bórquez como alcalde.¹²⁹

1.4. El Reglamento Municipal de construcción y la Ordenanza General de Aduanas

Singer menciona que la relación entre población y economía es normalmente positiva, siempre y cuando la tecnología y la creciente mano de obra se conjuguen para elevar la productividad y las necesidades del mercado interno provoquen a que en determinado espacio surja alguna urbanización.¹³⁰ Ante las demandas de artículos de consumo surgidas tanto por el crecimiento demográfico como por una organización formal de los comerciantes, se hizo evidente la urgencia de solventar las necesidades de casa habitación.

En torno a las viviendas que mencionó el general Rodríguez, referidas en el apartado inmediato anterior, estas tenían una apariencia aceptable; pero lo cierto es que para efectos de ubicar los materiales empleados con mayor frecuencia utilizamos la información ofrecida por Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, quien a su llegada en 1931 mencionó que a la par de las calles desniveladas y polvorientas, se encontró con un panorama desolador, con casas de madera vieja y cartón que las personas transportaban fácilmente.¹³¹

Las declaraciones de Trejo y Lerdo de Tejada bien podrían responder a intereses particulares del propio gobernador, porque fue después de aquel desdoblamiento de concejos y durante la alcaldía de Bórquez que el 10 de enero de 1926 el *Periódico Oficial* publicó un reglamento para construcciones y conservación de vías públicas, el cual se extendió a las construcciones en terrenos de propiedad privada. El reglamento obligó a que toda obra de

¹²⁸ AD-IIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIH [19.18], “carta del Partido Laborista Mexicano a Adalberto Tejada, 26 de noviembre de 1926”.

¹²⁹ California Digital Newspaper Collection (en adelante CDNC), *Calexico Chronicle*, vol. XXIII, núm. 40, 27 de septiembre de 1926, pág. 1.

¹³⁰ Singer, “Dinámica de la población”, 18.

¹³¹ Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, *Norte contra sur: Obregón, Calles, Ortiz Rubio, ensayo de sociología política mexicana*, México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, 2007): 196.

construcción sería ejecutada con previa autorización de la Oficina del Ingeniero Municipal, y cada una debía conservar los detalles mostrados desde el proyecto.¹³²

El reglamento deslindaba de toda responsabilidad a la municipalidad, dejando la responsabilidad tanto en el propietario como en el constructor. Éstos estaban obligados a tener los planos autorizados para dar inicio a una construcción y cualquier modificación tenía que notificarse a las oficinas.¹³³ Ningún edificio podría levantarse sobre algún terreno que tuviera relleno y las construcciones serían levantadas a partir de la línea limítrofe entre la vía pública y el predio.¹³⁴

Luego de observar la disposición de los comercios y de los procedimientos para levantar las construcciones destinadas a casas habitación, examinamos someramente los procedimientos y técnicas de construcción de vivienda a fin de presentar datos que se aproximen a los requerimientos y los efectos que el reglamento de construcción tuvo sobre el comportamiento de la demanda en los habitantes.

María del Carmen Zetina confirma lo dicho por Abelardo L. Rodríguez, en el sentido de que en el periodo que va de 1920 a 1940 las viviendas de los municipios fronterizos -entre ellos los del DNBC- siguieron un patrón de construcción con marcada influencia estadounidense: con dos o más habitaciones de manera lineal, en forma de “L” o de “U”, y ventanas que funcionaban para dar ventilación e iluminar. Incluso había opción de adquirirlas prefabricadas y por catálogo.¹³⁵ Este tipo de casa habitación se armaban fácilmente, se podía comprar en abonos y costaban alrededor de 2,000 dólares.¹³⁶

Estas construcciones que se sostenían también con vigas de madera -pocas de las veces de adobe, y posteriormente de ladrillo- necesitaron de al menos una serie de materiales que iban desde la madera, el vidrio, cemento, acero, brea, pintura, remaches, instalación eléctrica e hidráulica, así como la herramienta correspondiente para su realización.

Ante la necesidad de la población y las demandas para introducir materiales de construcción libres de derechos de importación, y aun cuando la madera ordinaria destinada

¹³² Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California (en adelante POBC), tomo XXXIX, núm. 1, Mexicali, B.C., 10 de enero de 1926, pág. 3.

¹³³ POBC, tomo XXXIX, núm. 2, Mexicali, B.C., enero 20 de 1926, pág. 1.

¹³⁴ POBC, tomo XXXIX, núm. 3, Mexicali, B.C., enero 30 de 1926, pág. 2.

¹³⁵ María del Carmen Zetina-Rodríguez, “La transformación de un sector de las viviendas vernáculas en Ciudad Juárez, 1920-1940,” en *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, núm. 22 (2017): s/p.

¹³⁶ Trejo, “Norte contra Sur”, 196-200.

para vigas y tablones,¹³⁷ el cable de alambre de hierro o acero,¹³⁸ así como la arcilla y la arena estaban libre de impuestos;¹³⁹ localizamos un listado de los efectos que causaron derechos consulares para justificar la demanda y dinámica del comercio de Tijuana en torno a este sector:

Tabla 3. Materiales de construcción (según la Ordenanza General de Aduanas de 1891).

MATERIAL	FRACCIÓN	UNIDAD	CUOTA
Acero en barras cuadradas	305	N.*	0.05
Acero laminado	326	B.**	0.04
Adobes de tierra cruda	387	Millar	1.00
Agarraderas de Hierro o Zinc	336	L.***	0.25
Alabastro en losa	406	B.	0.15
Alambre de latón o cobre	270	L.	0.20
Artefactos de cobre	274	L.	0.40
Bocallave de hierro	336	L.	0.25
Bocallave de metal	276	L.	1.50
Brea de las Landas	188	L.	0.10
Cajas de hoja de lata	336	L.	0.25
Camas de madera barnizadas	248	L.	0.20
Cerraduras de hierro	336	L.	0.25
Clavos de hierro	340	L.	0.10
Cortinas de algodón y otros	464	metro	0.25
Cristal plano hasta de un	441	B.	0.20
Clavos de cobre	274	L.	0.40
Llaves de acero	336	L.	0.25
Madera ordinaria labrada	202	---	1.00

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos de 1891, *vocabulario para la aplicación de tarifa*, pág. 332 y ss.

* Peso neto, peso intrínseco, sin almas, envases ni envolturas.

** Peso bruto, peso de la mercancía con todos sus envases y envolturas, interiores y exteriores.

*** Peso legal, peso de los efectos con solo inclusión de almas, envolturas, cajitas de cartón, madera u hoja de lata en que vengan acondicionados dentro de la caja exterior que les sirva de receptáculo general.

¹³⁷ OGA/1891, “tarifa de derechos de importación, reglas generales para la aplicación”, sección V, *maderas, nota explicativa #76*.

¹³⁸ OGA/1891, “tarifa de derechos de importación, reglas generales para la aplicación”, sección I, *materias minerales, nota explicativa #103*.

¹³⁹ OGA/1891, “tarifa de derechos de importación, reglas generales para la aplicación”, sección II, *pedras y arenas, nota explicativa #113*.

A las nuevas leyes municipales que operaron sobre los planes de construcción, el 1º de julio de 1926 la Secretaría de Hacienda emitió un decreto que liberaba de todo derecho de importación a los materiales destinados para construir edificios dentro de los perímetros de las poblaciones fronterizas. Los solicitantes debían llenar una solicitud declarando qué materiales se iban a introducir; así como el lugar y el plazo estimado para terminar la obra.¹⁴⁰

El decreto consideraba como contrabando todo aquel vehículo o persona que transitara sin el documento aduanal correspondiente o que éste fuera falsificado; así como si se encontraba fuera de la ruta indicada.¹⁴¹ De igual forma, a toda persona que llevara material y rebasara los límites previstos, se impondría una multa desde 20 a 500 pesos.¹⁴²

Dentro de los negocios dedicados al comercio de materiales para la construcción, además de las tiendas de Savín, González y Alderete, que contaban con artículos para estos fines; se localizó que Eleazar Monreal Moreno abrió una tienda de materiales en Mexicali en el año de 1920; mientras que para 1929 Rodolfo Nelson Barba hizo lo mismo en Tijuana. A estos cinco comercios y las casas comerciales de San Diego mencionadas en el primer apartado se sumaría años después –en 1932- una maderería en Ensenada, propiedad de Santos B. Cota.¹⁴³

Este decreto; refrendado en marzo de 1928; exigió a los interesados introducir sus materiales por alguno de los puntos y horarios adecuados donde hubiera una aduana fronteriza;¹⁴⁴ y utilizar estos materiales dentro de un periodo máximo de seis meses,¹⁴⁵ siempre y cuando estos efectos estuvieran amparados con una factura consular¹⁴⁶ que mostrara la cantidad comprada.¹⁴⁷ Además, los interesados debían presentar en las oficinas

¹⁴⁰ POBC, tomo XXXIX, núm. 19, Mexicali, B.C., julio 10 de 1926, pág. 5.

¹⁴¹ OGA/1891, capítulo XXII, sección II, “traslación de efectos extranjeros dentro de la zona libre”, *artículo 682.- casos de contrabando en la traslación.*

¹⁴² POBC, tomo XXXIX, núm. 19, Mexicali, B.C., julio 10 de 1926, pág. 4.

¹⁴³ Fernando Tafoya Chávez, *Baja California y sus hombres* (México: Editorial de Anza, 1966): 54-174-185.

¹⁴⁴ OGA/1891, capítulo XVI, sección I, “aduanas fronterizas”, *artículo 443.- tráfico por las fronteras.*

¹⁴⁵ Centro de Estudios de Historia de México CARSO (en adelante CEHM-CARSO), fondo CCCXII, carpeta 4, documento 535, “recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 8 de marzo de 1928.

¹⁴⁶ OGA/1891, capítulo XVI, sección II, “importación de mercancías extranjeras por las aduanas fronterizas”, *artículo 458.- importación que no sea por ferrocarril.*

¹⁴⁷ Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), tomo XXXVII, núm. 86, México, Distrito Federal, miércoles 11 de agosto de 1926, pág. 3.

aduanales un pedimento de importación por triplicado,¹⁴⁸ el cual quedaba sin efecto a los tres días de ser emitido.¹⁴⁹

En cuanto a las zonas de vigilancia, en septiembre de ese mismo año se anexó otro decreto que reformó la Ordenanza General de 1891. Al legitimar su procedencia mediante las constancias, las fronteras ubicadas desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico quedarían vigiladas por la Gendarmería Fiscal, cuya función principal estaba en perseguir toda actividad detectada en los márgenes o zonas de influencia aduanales.¹⁵⁰

En 1931 la Secretaría de Hacienda ordenó la permanencia de este decreto hasta 1933, luego de que en junio de ese año se amplió el decreto para introducir materiales destinados a la construcción de centros culturales y deportivos.¹⁵¹ Dicho reglamento estaba sustentado en el argumento de que las demás poblaciones de frontera no contaban con este tipo de fábricas, por lo que sería un perjuicio derogar la franquicia cuando en esos lugares se estaban emprendiendo diversas construcciones, carreteras y edificios.¹⁵²

Estas poblaciones dependían de algunos procedimientos administrativos adicionales, como un pedimento cuadruplicado y una orden de salida por duplicado para que las mercancías les fueran entregadas.¹⁵³ Posterior a 1933, el gobierno federal consideró revisar su vigencia a inicio de cada año fiscal, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda lo ratificara.

En Tijuana, uno de los comerciantes que aprovechó el decreto para introducir materiales fue Miguel González, propietario de lo que en unos meses más sería el *Hotel Comercial*. El 29 de marzo de 1926 el *Calexico Chronicle* publicó los planos con la fachada en perspectiva de lo que sería una “moderna y atractiva hospedería”, y abarcaría un cuarto de manzana.¹⁵⁴ Construida por la *Compañía Comercial de Baja California* y con un costo de

¹⁴⁸ OGA/1891, capítulo XVI, sección III, “importación de mercancías extranjeras por las aduanas fronterizas”, artículo 475.- *procedimiento de internación*.

¹⁴⁹ OGA/1891, capítulo XVI, sección II, “importación de mercancías extranjeras por las aduanas fronterizas”, artículo 471.- *caducidad de los permisos*.

¹⁵⁰ DOF, tomo XXXVII, núm. 22, México, Distrito Federal, miércoles 28 de septiembre de 1926, pág. 1.

¹⁵¹ POBC, vol. XLVI, núm. 16, Mexicali, B. CFA., junio 10 de 1933, pág. 4.

¹⁵² CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 11, documento 540, “recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda”, *Periódico Excelsior*, 16 de agosto de 1929.

¹⁵³ OGA/1891, capítulo XV, sección III, “salida de efectos extranjeros de depósito para su consumo”, artículo 421.- *pedimento de despacho para su consumo*.

¹⁵⁴ Guadiana, “El uso de la tarjeta postal”, 50.

250,000 dólares, el edificio sería de hormigón armado y en sus pisos se instalarían losas de granito altamente acabadas.¹⁵⁵

En una nota del *Calexico Chronicle* del 24 de junio de 1927 -al tratar el tema de que en la línea divisoria se incrementaría el personal de inmigración para hacer frente al aumento de los cruces tanto de personas como de automóviles entre Tijuana y San Ysidro- el periódico informó, con datos de la Cámara de Comercio de San Diego, que las exportaciones que salieron con destino a la aduana de Tijuana en mayo de 1926 sumaron la cantidad de 34,016 dólares; mientras que en mayo de 1927 la cantidad reportada fue de 118.508 dólares.¹⁵⁶

Esto llevaría a pensar que tal vez la información presentada por Herrera –referida en anteriores páginas- en torno al poco movimiento de las aduanas en el DNBC está mal calculada; o bien que la operación en las aduanas del Distrito no era el proyecto que se tuvo contemplado en torno a ejercer un control más eficiente de las instituciones fiscales por parte del gobierno federal. Pero, por otra parte, las cantidades mostradas desde las oficinas consulares sandieguinas permiten observar un crecimiento relevante en torno a la importación de materiales para la construcción, los cuales serían utilizados en esta localidad ante un incremento en la demanda de vivienda.

En todo caso el monto y las cantidades exhibidas por la Cámara de Comercio de San Diego es información útil para rastrear el comportamiento de la demanda de productos a partir de las reglamentaciones hacendarias destinadas a la libre circulación; sea para analizar el comportamiento de los materiales de construcción o cualquier otro artículo de origen extranjero.

Ante la posibilidad de que las peticiones se presentaron por el propio gobierno, o bien desde el sector privado, en un oficio dirigido por Abelardo L. Rodríguez a la Secretaría de Gobernación el 11 de noviembre de 1926, se afirmó que su gobierno daría un mayor impulso a la educación; y para ello solicitó hacer las gestiones necesarias para que se exentaran de derechos de importación los muebles, útiles y material escolar que dicho gobierno adquiriera y destinara a las escuelas del DNBC.

Para tal efecto solicitó que de la misma forma se girara un oficio a las oficinas consulares de San Francisco, San Diego, Calexico y Ensenada, debido a que por estas

¹⁵⁵ CDNC, *Calexico Chronicle*, vol. XXII, núm. 190, 29 de marzo de 1926, pág. 3.

¹⁵⁶ CDNC, *Calexico Chronicle*, vol. XXIII, núm. 268, 24 de junio de 1927, pág. 1.

ciudades se introduciría todo lo necesario.¹⁵⁷ Esta petición fue negada. No obstante, durante la administración de Rodríguez el gasto en educación se incrementó en 47%, por lo que el Distrito pasó de tener 41 escuelas en 1923, a tener 54 en 1927.¹⁵⁸

Esta petición coincidió con la solicitud de Rodríguez al presidente Calles de importar libre de derechos materiales destinados a la construcción de una presa. Cabe mencionar que en *Gobierno y Casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, Gómez Estrada señala cuales fueron estos artículos, y en su análisis destaca que la mayor parte de ellos pudieran haberse destinado a la construcción del Casino Aguacaliente.¹⁵⁹

A partir de esta anotación -y con las reservas del caso- con el testimonio de Carlos Benítez en relación a que la mayoría de los materiales que utilizarían para la construcción de la oficina aduanal tenían que comprarse en San Diego, California; para agosto de 1927, siendo Miguel González presidente de la Cámara de Comercio y Adrián Cubillas alcalde de Tijuana, el *Calexico Chronicle* anunció que ante la evidente necesidad de instalaciones por el crecimiento de la ciudad, la iniciativa privada -junto con la participación del gobierno del Distrito, encabezado por Rodríguez- iba a construir en la Colonia Altamira una institución que llevaría por nombre Escuela Álvaro Obregón.

El proyecto original tendría un cupo de 800 estudiantes, específicamente estudiantes mujeres. Al igual que la obra concesionada a ingenieros norteamericanos de la *Bishops and Hughes* para la construcción de la catedral actual,¹⁶⁰ esta construcción sería ejecutada por Z. D. Agnew, quien antes trabajó en el Hospital General y la Escuela Benito Juárez, ambos en Mexicali. La obra tendría un costo aproximado de 250,000 dólares y la ministración de los recursos iba a estar a cargo del *Banco del Pacífico*, dirigida en ese momento por Fernando Esquer.¹⁶¹

Frederick C. Mills expone como en Estados Unidos durante la década de 1920 los precios de los productos forestales, transformados o no, presentaron un incremento constante durante la primera mitad de la década, para luego mostrar una depreciación entre 1926 y

¹⁵⁷ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [11.46], “oficio de Abelardo L. Rodríguez al Secretario de Gobernación, 11 de noviembre de 1926”.

¹⁵⁸ Rodríguez, “Memoria Administrativa”, 94-96.

¹⁵⁹ José Alfredo Gómez Estrada, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez* (México: UABC/Instituto Mora, 2007): 200-202.

¹⁶⁰ David Piñera y Alma Sonia Bejarano, “Expresiones arquitectónicas compartidas en la frontera de Baja California y California,” en *Revista Culturales*, núm. 14 (julio-diciembre de 2011): 168.

¹⁶¹ CDNC, *Calexico Chronicle*, vol. XXVI, núm. 14, 27 de agosto de 1929, pág. 1.

1929.¹⁶² En cuanto a la inflación de los materiales de construcción, las personas tuvieron más poder de compra en el periodo que va de 1921 a 1929.¹⁶³

Al dejar deliberadamente de lado el aspecto laboral, este poder de compra pudo significar bien un aumento en los salarios de los consumidores o una disminución en los precios de los materiales. Considerar esta última opción nos lleva a justificar la nota del periódico *Excélsior*, quien en agosto de 1929 publicó que los competidores, justo cruzando la frontera, se habían puesto de acuerdo para bajar los precios y con ello ganar mercado; por lo que el sector comercial de Tijuana, específicamente en el ramo de materiales, envió a la Secretaría de Hacienda una solicitud para que impusiera tarifas a estos productos.¹⁶⁴

Por otra parte, y a reserva de corroborar con fuentes documentales, la baja en el índice de precios estadounidenses sugiere un mayor acceso a estos bienes, lo que incidió para que dentro de un contexto comercial transfronterizo, entre Tijuana y el sur de California, se flexibilizara una política arancelaria que permitiera el libre acceso a los materiales de construcción.

1.5. Primeras solicitudes para reactivar los perímetros libres en Baja California

Para Octavio Herrera, el desarrollo de un sistema ferroviario a lo largo de la frontera, a consecuencia de la expansión estadounidense, fue una de las causas principales para que se reglamentara una zona libre en 1878. Para el caso mexicano, un crecimiento en el consumo interno -sobre todo en las regiones centro y este de esta región- influyó para una integración de los mercados dentro de un contexto de desarrollo capitalista. La consolidación de las redes comerciales desarrolladas desde finales del siglo XIX provocó el surgimiento de plazas mercantiles en Matamoros, Laredo y Paso del Norte, por lo que la zona libre permitió una región receptora de inversiones que pudiera competir a partir de exenciones fiscales y ser partícipe de ese desarrollo comercial estadounidense.¹⁶⁵

En Baja California los intentos por controlar el tráfico fronterizo comenzaron inmediatamente después de 1849, pero fue hasta 1870 tras el descubrimiento y explotación

¹⁶² Frederick C. Mills, "Price movements, 1922-1929," en *Economic tendencies in the United States: aspects of pre-war and post-war changes* (Cambridge, National Bureau of Economic Research, 1932): 350.

¹⁶³ Mills, "Price movements", 372.

¹⁶⁴ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 11, documento 540, "recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda", *Periódico Excélsior*, 16 de agosto de 1929.

¹⁶⁵ Herrera, "La zona libre", 278-281.

de yacimientos mineros en Real del Castillo y Santo Tomás que se intensificó la dinámica comercial, la cual exigió un asentamiento formal en los límites del territorio y una fiscalización aduanal que controló inicialmente las conexiones terrestres entre los puertos de Ensenada, San Diego y San Francisco. En Tijuana dicha dinámica fiscalizadora fue posible desde 1874, a partir del establecimiento de la aduana.

En 1885 la zona libre se extendió a toda la frontera, donde ya estaban incluidas las poblaciones de Tijuana, Tecate y Algodones,¹⁶⁶ ya que para 1891 la Ordenanza General de Aduanas estipuló que los efectos de importación para algunas mercancías serían hasta del 10%, a excepción del ganado.¹⁶⁷ Este ingreso por concepto de importaciones sería captado en un 87.5% por la hacienda pública, y el restante 12.5% se destinaría a los municipios. Otra norma establecida fue que cualquier mercancía se sometería al castigo de contrabando cuando esta se encontrara fuera de la ruta indicada en el documento; cuando hubiera traspasado el punto de destino y cuando transitara sin el documento aduanal correspondiente.¹⁶⁸

La reglamentación también señaló que únicamente la Secretaría de Hacienda estaba facultada para otorgar el permiso para que las mercancías se pudieran trasladar de un lugar a otro dentro de la zona libre; o salir de ella siempre y cuando la aduana correspondiente diera aviso a la gendarmería fiscal.¹⁶⁹ El traslado de mercancías hacia los pueblos o ranchos fuera de la zona debía presentar un permiso cuando el valor rebasara los \$50 pesos.¹⁷⁰

La aduana podía solicitar a los ayuntamientos un padrón demográfico para que no cedieran los permisos entre los habitantes.¹⁷¹ Además, los interesados que importaran mercancías al resto del país debían presentar un pedimento de internación expresando marcas, número de bultos y cantidades. Este documento se tenía que presentar timbrado y debía exhibir el valor representativo de todos los derechos de importación, ya que de lo contrario se cancelaba el procedimiento.¹⁷²

¹⁶⁶ Herrera, “La zona libre”, 249.

¹⁶⁷ OGA/1891, capítulo XXII, sSección I, “concesiones especiales”, artículo 676.

¹⁶⁸ OGA/1891, capítulo XXII, sección II, “traslación de efectos extranjeros”, artículo 682.

¹⁶⁹ OGA/1891, capítulo XXII, sección II, “traslación de efectos extranjeros”, artículos 685 y 686.

¹⁷⁰ OGA/1891, capítulo XXII, sección III, “consumo de mercancías”, artículo 688.

¹⁷¹ OGA/1891, capítulo XXII, sección III, “consumo de mercancías”, artículo 689.

¹⁷² OGA/1891, capítulo XVI, sección III, “internación de mercancías extranjeras”, artículo 475.

A pesar de que diversos puertos de entrada de mercancías reportaron una actividad comercial aceptable durante la primera década del siglo XX, la derogación de las rutas *in bond* -o zonas de almacenamiento de insumos y mercancías aisladas del contexto nacional, que expongo en el capítulo 3- en Estados Unidos y el discurso de una integración de la frontera a los centros productores del país suprimieron la zona libre en 1905.

Con la derogación de esta franquicia las mercancías en estos lugares tuvieron que pagar los mismos derechos e impuestos establecidos por las leyes que rigieron en el resto del país;¹⁷³ y desde que se suprimió la zona libre el gobierno federal -a través de la Secretaría de Hacienda- elevó el impuesto general de importación del 3% al 18.5%, disponiendo que todos los productos elaborados y naturales de la zona pagarían todos los derechos cuando estos ingresaran al país.¹⁷⁴

Si bien desde la Ordenanza los derechos de importación comprendieron el 10% del valor de las mercancías, la derogación de la zona libre permitió seguir introduciendo mercancías libres de gravamen, siempre y cuando estuvieran negociadas antes de esta promulgación, o que en caso de no haber comercio establecido de por medio la Secretaría de Hacienda acreditara que los efectos adquiridos serían utilizados para la industria, la agricultura o cualquier actividad productiva.¹⁷⁵

El contenido de los textos a favor de la implementación de los perímetros libres durante la década de 1920 posee el argumento común de que en las poblaciones mexicanas de frontera se desarrolló una dinámica de consumo transfronterizo, que paralelamente dañó los ingresos públicos debido a una baja en los ingresos en muchos negocios. Esta dinámica también presentó un desarrollo que benefició únicamente a las poblaciones estadounidenses, cuando éstas alcanzaron cierto desarrollo basado en una diversificación de la economía y una inversión considerable del gasto público y en las comunicaciones.

Esto se justificaba, porque ante la supresión de la franquicia de la zona libre en 1905, los movimientos moralistas surgidos en Estados Unidos a finales de la década de 1910

¹⁷³ Ulises Irigoyen, *El problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres* (México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1935) tomo I, pág. 311.

¹⁷⁴ Modesto Rolland, “El problema de la frontera norte”, en *El problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres*, (comp.) Ulises Irigoyen (México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1935): 284.

¹⁷⁵ *Decreto por el cual fue suprimida la concesión de la zona libre en las poblaciones fronterizas del norte* en Irigoyen, “El problema económico de las fronteras...”, TI, 313.

influyeron para que en las poblaciones mexicanas de frontera se impulsaran los negocios ligados al turismo en detrimento de otras actividades productivas como la industria, lo que provocó que los habitantes mexicanos de la frontera se convirtieran en tributarios del comercio y la industria estadounidenses.¹⁷⁶

Fue que en esos años -bajo el argumento de que las poblaciones de frontera guardaban un estado económico por debajo de las expectativas- que en 1924 Jesús Corrales, senador por Chihuahua, presentó un proyecto para reinstalar los perímetros libres en Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Matamoros, Nuevo Laredo y Piedras Negras;¹⁷⁷ situación que fue desestimada por el gobierno federal, luego de que la industria nacional alejada de la zona fronteriza consideró estas peticiones como un privilegio, un aliciente para fomentar el contrabando y un incentivo para “desmexicanizar” la región norte del país.

Para 1925 el gobernador de Tamaulipas, Emilio Portes Gil, como una forma de consolidar su base política en ese estado y al ser consciente de la dependencia comercial de la frontera mexicana respecto a la estadounidense, convocó a los sectores productivos y autoridades gubernamentales para discutir el restablecimiento de los perímetros libres bajo la modalidad de excepciones fiscales dentro y alrededor de las poblaciones de frontera, luego de que las cargas fiscales de la propia aduana y la competencia comercial frente a los Estados Unidos no fue factor para que los pobladores dejaran de introducir artículos e insumos de procedencia extranjera.¹⁷⁸

Estos productos estuvieron obligados a pagar los impuestos correspondientes cuando se rebasaran los límites geográficos propuestos “siempre y cuando se transportaran en carros sellados o en cajas especiales cerradas o cinchadas, de manera que pudiera comprobarse su procedencia”.¹⁷⁹ En el sentido de desalentar el contrabando, se penalizaría con multas de \$150 a quien sin declarar introdujera mercancías desde un mínimo valor irrisorio de \$10.¹⁸⁰

De acuerdo con la documentación cotejada en el texto de Irigoyen, y la mención de Herrera de que en dicha convención participaron únicamente los estados de Sonora,

¹⁷⁶ v. *Los perímetros libres*, estudio del Lic. Antonio Beteta en Irigoyen, “El problema económico de las fronteras...”, TI, 383.

¹⁷⁷ Herrera, “La zona libre”, 321-322.

¹⁷⁸ Herrera, “La zona libre”, 325.

¹⁷⁹ Herrera, “La zona libre”, 327.

¹⁸⁰ Herrera, “La zona libre”, 327.

Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas,¹⁸¹ parece que los motivos para que el DNBC no asistiera fueron que para ese momento Abelardo L. Rodríguez respondía directamente a las políticas y decisiones planteadas desde el Distrito Federal, por lo cual es justificable que se haya proclamado en contra de implementar la franquicia. Pero, además, la Cámara de Comercio de Tijuana quedó formalmente establecida en 1926, por lo que el espacio para el Distrito quedó vacante.

En contraparte, durante la convención celebrada en la Ciudad de México a principios de 1926 la Cámara de Comercio tijuanaense y la de Mexicali tuvieron como representante a Ulises Irigoyen, junto a las cámaras de comercio de otras localidades como Saltillo, Piedras Negras, Ciudad de Mexico, Ciudad Victoria, Nogales y Ciudad Juárez, donde además estaban incluidas las de Guanajuato, Puebla y Pachuca.¹⁸²

Dichos gobiernos y cámaras de comercio se reunieron en el Salón Panamericano de la Secretaría de Hacienda, cuyos representantes fueron Octavio Dubois, Daniel Aguilar y Guilebado Elías.¹⁸³ En la convención se propuso un esquema de demarcaciones territoriales para autorizar la introducción de mercancías y materias primas dedicadas tanto al consumo de los habitantes como a la industria. Este ejercicio de importación propuesto -que además permitiría el almacenamiento, exhibición, desempaque y manufactura dentro de los límites de cada población-¹⁸⁴ se basaba en tan solo presentar la factura a la aduana correspondiente y se podía extender hasta medio kilómetro más de lo que correspondía el perímetro natural de cada ciudad.¹⁸⁵

Una vez que se escucharon los pros y la posibilidad de abrir la frontera a la libre circulación de bienes, se atendió a las cámaras de Guadalajara y Monterrey, quienes argumentaron sobre la inconveniencia de implementar dicho régimen. Al tomar la palabra, sus representantes argumentaron que la situación económica adversa no era particular de las ciudades que solicitaban la franquicia; mencionaron que la industria nacional podría decaer

¹⁸¹ *Ibidem*.

¹⁸² Acta de sesión verificada el día 19 de marzo de 1926, en Irigoyen, “El problema económico de las fronteras...”, T2, 287.

¹⁸³ *Ibidem*.

¹⁸⁴ Al hecho de que con la propuesta de los perímetros libres se propuso impulsar a la industria, cabe mencionar que para la década de 1920 el 95% del consumo de artículos en la frontera se realizaba en territorio norteamericano, con lo que esta propuesta, según Marte Rodolfo Gómez, “estimularía paralelamente la economía trasladando el comercio a suelo mexicano”. Herrera, “La zona libre”, 331.

¹⁸⁵ Herrera, “La zona libre”, 324-326.

porque con dicho privilegio los aranceles para las materias primas quedarían abolidos y con ello surgirían industrias que producirían a menores costos.¹⁸⁶

Ante tal situación, el senador coahuilense Federico González Garza, quien por su carrera política y relaciones con los empresarios de Piedras Negras fue uno de los representantes de esa ciudad,¹⁸⁷ exaltó la postura de Ulises Irigoyen y Marte Rodolfo Gómez como principales promotores de esta franquicia; y para objetar las opiniones en contra de este régimen afirmó que estas apreciaciones no eran del todo correctas: en sus argumentos contrastó la prosperidad de las poblaciones estadounidenses frente al preocupante y decadente aspecto de las mexicanas, razonando que la libre introducción de mercancías no dañaría el comercio y la industria, sino que traería bienestar en el comercio del país por el aumento en el volumen de negocios en la zona de frontera.¹⁸⁸

Aun con los argumentos el gobierno federal, representado por la Secretaría de Hacienda, resolvió no avanzar en la implementación del régimen hasta recopilar datos estadísticos suficientes sobre las fronteras. Esta situación se justificó parcialmente debido a que el gobierno no estaba en condiciones de contraer nuevos empréstitos tras haber renegociado su deuda con el exterior; y a que la política fiscal -al buscar presupuestos balanceados- no admitiría operar con déficits públicos significativos.¹⁸⁹

Esta situación la confirmó el senador González Garza, que en un discurso de 1926 hizo ver que mientras los habitantes de los pueblos fronterizos encontraran todo lo necesario y a mucho menor precio del lado estadounidense, no habría persona que cometiera la locura de dedicarse al comercio o explotar alguna industria; por lo que la vida de los negocios en la frontera tendría que reducirse a su máxima expresión. Y dichas comunidades no tendrían más que seguir dependiendo de una vida basada en el turismo.¹⁹⁰

Estas solicitudes permanecieron por un tiempo más, cuando, por ejemplo, en Ciudad Juárez los señores Antonio Corona como Timoteo Cuellar –delegados de la Cámara de

¹⁸⁶ Herrera, “La zona libre”, 331.

¹⁸⁷ CEHM-CARSO, fondo CMXV, carpeta 64, legajo 6376, documento 1, carta mecanografiada en una hoja entre Pablo Valdez y Federico González Garza, Piedras Negras, Coahuila, 14 de marzo de 1926.

¹⁸⁸ CEHM-CARSO, fondo CMXV, carpeta 64, legajo 6378, documento 2, discurso mecanografiado en 4 fojas de Federico González Garza dirigido la Cámara de Senadores, México, D.F. 19 de marzo de 1926.

¹⁸⁹ Enrique Cárdenas, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días* (México: FCE, 2015): 381.

¹⁹⁰ CEHM-CARSO, fondo CMXV, carpeta 64, legajo 6378, documento 2, discurso mecanografiado en 4 fojas de Federico González Garza dirigido la Cámara de Senadores, México, D.F. 19 de marzo de 1926.

Comercio de esa ciudad- solicitaron al gobierno algunas facilidades para que los habitantes de frontera mejoraran sus condiciones económicas y pudieran competir con los norteamericanos ubicados al cruzar la frontera. Tanto Cuellar como Corona argumentaron que muchas personas –la mayoría mexicanos- trabajaban en la ciudad, pero que vivían en El Paso, Texas y utilizaban sus autos solo para cruzar y regresar el mismo día; por lo que solo en este ramo las autoridades y el comercio dejaban de percibir los derechos por licencia de conducir, compra de refacciones, consumo de gasolina y renta de *garages*.¹⁹¹

La solicitudes para implementar los perímetros libres en las localidades fronterizas también causaron cierto recelo dentro de las mismas instituciones encargadas de aplicar este tipo de reglamentos, como la de Julio Carranza, administrador de la aduana de Ciudad Juárez, quien dijo que esta franquicia perjudicaría gravemente a las industrias que se establecieran en las fronteras, debido a que la competencia de productos exentos de derechos aduanales haría imposible sostener la industria de la transformación.¹⁹² Al pensar que en un futuro Ciudad Juárez podría convertirse en un centro productor de primer orden, Carranza defendió la idea de una política aduanera que impidiera la libre importación de artículos de primera necesidad, para con ello estimular nuevos giros mercantiles e industriales.

De la misma forma, la Cámara de Comercio de Nuevo Laredo hizo una petición para cobrar una cuota de ocho dólares a todo habitante que atravesara la línea divisoria para comprar mercancías en Laredo, con el argumento de que las poblaciones fronterizas estadounidenses habían absorbido casi por completo las actividades mercantiles de sus similares mexicanas. Con ello, la organización estaba convencida de que la población se vería obligada a hacer sus compras en los lugares donde vivían, evitando así que el contingente monetario cruzara la frontera y beneficiara exclusivamente al comercio estadounidense.¹⁹³

1.6. La ley Aduanal de 1928

Si bien el tema de ingresar mercancías libres de derechos de importación será expuesto en el siguiente capítulo, es importante aclarar que el 10 de mayo de 1927 el *Periódico Oficial de*

¹⁹¹ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 9, carpeta 177, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 16 de enero de 1929.

¹⁹² CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 16, carpeta 103, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal Gráfico*, 14 de febrero de 1930.

¹⁹³ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 9, carpeta 177, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 16 de enero de 1929.

Baja California publicó la circular 9-39, referente a cómo se comprobaría esa exención de derechos, indicando que cualquier persona, sociedad o institución que deseara introducir estos artículos debían comprobar ante los consulados mexicanos un certificado expedido por la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Aduanas.¹⁹⁴

La circular mencionaba que si este certificado no se exhibía, el funcionario de la aduana cobraría el 10% sobre el valor de la mercancía, a reserva de que el interesado lo comprobara posteriormente. Este certificado debía estar justificado debidamente sobre el goce de la franquicia que lo amparaba.¹⁹⁵

Para el caso de los animales, el 10 de noviembre del mismo año la Secretaría de Agricultura y Fomento emitió un comunicado sobre la producción, exportación e importación de animales y productos del mismo origen, basado en la ley de plagas y el reglamento de inspección sanitaria de 1924. La circular comunicó que la importación y exportación de animales sería permitido por las ciudades fronterizas que contaran con un médico veterinario delegado. En esta circular se incluyó a Tijuana y otras localidades como Mexicali, Ciudad Juárez, Piedras Negras y Nuevo Laredo.¹⁹⁶

La circular también mencionó que los repatriados procedentes de Estados Unidos podían pasar sus animales por dichas aduanas, siempre y cuando comprobaban que eran de su propiedad y tuvieran buen estado de salud. En cuanto a los productos derivados como la leche, el queso y la mantequilla, estos tendrían que estar protegidos por envases de hoja de lata, madera, cartón o parafinado¹⁹⁷ para garantizar su conservación. La circular extendió el reglamento a productos preparados como conservas en lata, mariscos y huevos, los cuales no requerían el certificado de origen, al igual que la carne y los preparados de ésta, procedentes de Estados Unidos.¹⁹⁸

En el sentido de reducir el costo administrativo de la recaudación y como parte de una estrategia para unificar impuestos, en junio de 1928 se aprobó una nueva Ley Aduanal que, además de clasificar productos por grupos y subgrupos para simplificar la tarifa a pagar,¹⁹⁹

¹⁹⁴ POBC, tomo XL, núm. 13, Mexicali, B.C., mayo 10 de 1927, pág. 4.

¹⁹⁵ POBC, tomo XL, núm. 13, Mexicali, B.C., mayo 10 de 1927, pág. 4.

¹⁹⁶ POBC, tomo XL, núm. 31, Mexicali, B.C., noviembre 10 de 1927, pág. 3.

¹⁹⁷ POBC, tomo XL, núm. 31, Mexicali, B.C., noviembre 10 de 1927, pág. 3.

¹⁹⁸ POBC, tomo XL, núm. 31, Mexicali, B.C., noviembre 10 de 1927, pág. 3.

¹⁹⁹ Carmen Solórzano, "Luis Montes de Oca: reorganización de la hacienda pública," en *Los secretarios de hacienda y sus proyectos*, coord. Leonor Ludlow (México: UNAM, 2002): 419.

redujo considerablemente las reglamentaciones respecto al tráfico marítimo. Esta ley agregó algunas disposiciones generales en torno a la naturaleza de las mercancías sujetas a importación. Sobre el internamiento a través de las fronteras terrestres, la nueva ley consideró indistintamente las aduanas y el ferrocarril como vías de entrada, las cuales -por razones que remiten a la aparición del automóvil durante las primeras décadas del siglo XX- anteriormente estaban diferenciadas.²⁰⁰

Luego de que la ley de 1891 consideró que todas las mercancías estaban sujetas a presentar un “pedimento de internación”, la ley de 1928 cambió el término por “pedimento de despacho de importación”, decretando que la entrada de mercancías cuyo valor no excediera los 30 pesos no necesitaba presentar factura consular, sino que al introducir los efectos el empleado aduanal debería expedir una boleta con el nombre del causante, la fecha de cruce, la designación arancelaria, el valor y el monto de dichos efectos.²⁰¹

En las Ordenanzas Generales de 1891 se solicitaba el pedimento por triplicado, mientras que en 1928 obligaba a los contribuyentes a presentar dicho documento en cuatro copias:²⁰² uno para la oficina consular, otro para la aduana, uno más para el archivo y el original para el interesado. La diferencia también radicó en que mientras que las ordenanzas de 1891 solicitaron un timbre especial que llevaría marcado el año fiscal y el destino de la importación,²⁰³ en la ley de 1928 la factura comercial resguardaba una buena parte de los procedimientos para importar mercancías.

En cuanto al quebrantamiento de la ley, es importante mencionar que la Ley Aduanal de 1928 simplificó las infracciones, definiendo el “contrabando” como un delito cometido voluntariamente y en detrimento del fisco. Además, las operaciones como producto de ignorar los requisitos quedaron equiparadas al delito de contrabando. Estas operaciones ilegales se castigarían cuando, por ejemplo, se internara mercancía por un lugar no autorizado; se hiciera uso de la violencia para burlar la vigilancia; se ocultaran productos dentro de otras mercancías o debajo de un doble fondo; y cuando los formatos se llenaran de forma incorrecta.²⁰⁴

²⁰⁰ DOF, tomo XLVVIII, núm. 25, México, Distrito Federal, jueves 31 de mayo de 1928, pp. 1-5.

²⁰¹ DOF, tomo XLVVIII, núm. 25, México, Distrito Federal, jueves 31 de mayo de 1928, pág. 36.

²⁰² DOF, tomo XLVVIII, núm. 25, México, Distrito Federal, jueves 31 de mayo de 1928, pág. 22.

²⁰³ OGA/1891, capítulo XVII, sección I, “timbres especiales de aduana”, *artículo 496.- timbres de aduana para internación de efectos.*

²⁰⁴ DOF, tomo XLVVIII, núm. 25, México, Distrito Federal, jueves 31 de mayo de 1928, pág. 63-64.

Para 1929 se creó la Dirección General de Aduanas, cuya principal tarea fue la de recaudar los impuestos al comercio exterior,²⁰⁵ y en diciembre de 1930 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo modificaciones a la Ley Aduanal de 1928. Los cambios realizados influyeron sobre el artículo 15, donde cualquier interpretación de la ley y la correspondiente aplicación de tarifas se darían a conocer por medio de circulares, sin esperar a ser publicadas en el *Diario Oficial*. Algunas de estas modificaciones restaban procedimientos para los agentes aduanales en tanto la operación del despacho aduanal, como también instruyeron de manera más clara las operaciones de carga y descarga de mercancías que entraran por vía marítima.

Conclusiones

Sobre el cruce por fronteras, en las modificaciones de 1930 se trató sobre la documentación requerida en caso de un cambio de nombre de destinatario (art. 194), los procesos de reconocimiento por parte del vista aduanal (artículo 202), la designación arancelaria en cuanto pesos y cantidades (artículo 209) y las condiciones para la introducción de equipajes en los cruces de pasajeros (artículo 279).²⁰⁶

Pero lo destacado de esta sección de la ley es que el artículo 322 se modificó no solo para beneficiar a los habitantes de las localidades fronterizas, ya que el texto comenzó a estipular que para el cruce de mercancías por debajo de los treinta pesos no sería necesario presentar la factura comercial, y se agregó que esta operación: “solo podrán llevarla a cabo las personas que vivan en territorio nacional”.²⁰⁷

En torno al comportamiento de solicitudes para ingresar materiales libres de derechos de importación se puede observar, a partir de la disponibilidad de fuentes, así como de observaciones hechas por agentes gubernamentales, que tanto la disposición federal de 1924 y el reglamento municipal de 1926 respondieron a las necesidades crecientes de los habitantes para solucionar necesidades básicas de habitación; de la misma forma que el Estado tiene como una de sus obligaciones básicas proveer a la población de las condiciones básicas para sus actividades.

²⁰⁵ Solórzano, “Luis Montes de Oca”, 417.

²⁰⁶ DOF, tomo LXIII, núm. 50, sección 2da, México, Distrito Federal, miércoles 31 de diciembre de 1930, pág. 1 y ss.

²⁰⁷ DOF, tomo LXIII, núm. 50, sección 2da, México, Distrito Federal, miércoles 31 de diciembre de 1930, pág. 9.

Por otra parte, y a reserva de localizar el destino por el cual los comercios de Tijuana pudieron permanecer abiertos o cerrar debido a malas administraciones o coyunturas fuera de su control, es posible ver que el sector comercial presentó un comportamiento dentro de los parámetros considerados como normales, dentro de una regla natural de la economía que refiere al incremento de bienes y servicios en correspondencia con el comportamiento demográfico.

Luego de observar un escenario previo a la implementación de los perímetros libres, la cual se desarrolla en el capítulo 3, en el siguiente capítulo presentamos los efectos de la crisis de ingresos públicos ocurrido en 1929 en Baja California y el escenario en el que debido a la presión fiscal los agentes se vieron obligados a solicitar la implementación de los perímetros libres en 1933. De esta manera se busca dilucidar el comportamiento que experimentó la venta de artículos de consumo en esta localidad.

2. PRESIÓN FISCAL Y COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EN TIJUANA, 1930-1933

Introducción

En 1930 José María Tapia asumió el gobierno de Baja California, cargo ocupado anteriormente por Abelardo L. Rodríguez hasta finales de 1929. Este último creó –a partir de solidaridades- fuertes lazos de camaradería y negocios²⁰⁸ con los jefes del Ejecutivo federal, tanto con Álvaro Obregón como con Plutarco Elías Calles.

Tanto Tapia como Rodríguez fueron leales a los preceptos de ambos jefes revolucionarios. Además, Rodríguez respaldó al régimen apoyando la candidatura presidencial de Pascual Ortiz Rubio,²⁰⁹ quien, de cierta forma, asimiló la autoridad de sus antecesores. Esta continuidad se reflejó en que parte del gabinete de Ortiz Rubio fue sugerida por Elías Calles; y así Emilio Portes Gil fue designado secretario de Gobernación mientras que Alberto Pani regresó al frente de la cartera de Hacienda.

El objetivo de este capítulo es analizar el proceso por el cual a partir de la década de 1930 tomaron mayor importancia las discusiones para solicitar e implementar un régimen fiscal de perímetros libres, teniendo como eje conductor la condición adversa del erario público en los años posteriores a la crisis de 1929 y la presión fiscal ejercida sobre los negocios de Tijuana. Esta revisión busca contrastar el discurso tradicional que asevera que la Gran Depresión provocó graves daños en la economía de Tijuana, y la solución fue implementar dicho instrumento fiscal.

Según aquel discurso, la política de exenciones dio un nuevo impulso a la economía local e influyó para diversificar las actividades económicas ancladas anteriormente en los negocios de “placeres arriesgados”.²¹⁰ Traer a escena la crisis económica de 1929 permite hacer una revisión sobre los factores que influyeron para implementar la franquicia de los

²⁰⁸ v. José Alfredo Gómez, *Lealtades divididas. Camarillas y poder en México, 1913-1932*, (México, UABC/Instituto Mora, 2012).

²⁰⁹ Gómez Estrada afirma que para Rodríguez uno de los motivos para apoyar la campaña de Ortiz Rubio fue la de mantener dentro del Distrito una posición política y económica privilegiadas, Gómez Estrada, “lealtades divididas”, 202-203.

²¹⁰ Sobre el término “placeres arriesgados” Eric M. Schantz lo define como una combinación de goce y alto riesgo en establecimientos que atendían una clientela masculina, donde de igual forma se podía acceder al consumo de enervantes, enriquecerse rápidamente por medio de los juegos de azar o contratar servicios sexuales. Eric M. Schantz, “El botín fronterizo de los placeres arriesgados: Estado revolucionario e ingresos públicos en Baja California, 1910-1926,” en *Inversiones, colonización y desarrollo económico en el noroeste de México, 1870-1940*, coords. José Alfredo Gómez y Araceli Almaraz, (México: COLEF/UABC, 2011): 182.

perímetros libres, ya que ésta decisión no solo respondió a un supuesto entorno adverso para los empresarios, sino que el aumento en las cargas fiscales -por medio de nuevos impuestos o incremento en las tarifas a consecuencia de una reducción en los ingresos del gobierno federal y local- presionó al sector privado y lo obligó a voltear la mirada a invertir en otros giros económicos.

Al referir el comportamiento del sector comercial en Tijuana durante y después de la crisis de 1929 -y las supuestas vicisitudes a las que se enfrentaron los comerciantes para solicitar los perímetros libres-, partimos de la idea de que mientras la Gran Depresión afectó sobre todo los ingresos públicos y el consecuente ejercicio del gasto gubernamental, el sector privado –específicamente el de la venta de bienes de primera necesidad- siguió un patrón de aperturas a un ritmo estable. Esto tendrá que reflejarse, por una parte, en el devenir fiscal y las acciones tomadas por las autoridades locales; y por otra, en la apertura o permanencia de comercios para observar si la crisis económica afectó realmente el sector comercial de Tijuana y si esta condición obligó a solicitar dicha franquicia.

2.1. La fiscalización y el comercio en Tijuana al iniciar la década de 1930

Parte de la hipótesis central de esta investigación afirma que el crecimiento demográfico en Tijuana durante la década de 1920 influyó en la demanda de bienes y la consecuente diversificación de comercios. Esto también se vio reflejado en un incremento de solicitudes para que los materiales de construcción quedaran exentos del pago de derechos de importación; pero también, dicho crecimiento²¹¹ influyó en un reordenamiento urbano durante los primeros años de la década de 1930.

En febrero de 1933 mediante un decreto emitido desde el gobierno federal, luego de que el 30 de enero los materiales de construcción quedaran nuevamente exentos del pago de impuestos,²¹² se estableció que el Ejecutivo organizaría comisiones para planificar y

²¹¹ La tasa de crecimiento demográfico para las principales localidades en Baja California se presentó para el periodo de 1920 a 1930 de la siguiente manera: total en la entidad, 8.5%; Mexicali, 9.3%; Ensenada, 4%; Tijuana, 24.8%. Norma Cruz González, “Baja California en el contexto de la política de población durante el periodo cardenista, 1930-1940,” (tesis de maestría, COLEF, 2004), 93.

²¹² Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California (en adelante POBC), vol. XLVI, núm. 3, Mexicali, B. CFA., “Exención de impuestos a la importación para los materiales de construcción”, enero 30 de 1933, pág. 1.

zonificar²¹³ las poblaciones de Baja California; donde el gobierno federal como el local trabajarían conjuntamente para abrir nuevas vías (calles, bulevares, parques), reubicar o levantar edificios para albergar mercados, escuelas, cementerios y terminales; sumado a mejorar el abastecimiento de agua, drenaje e iluminación, teniendo como fin último – continuaba el reglamento- armonizar la vida de los habitantes mediante proyectos regionales de obra pública y privada.²¹⁴

Para el 20 de diciembre del mismo año se establecieron las bases para la localidad de Tijuana, nombrando la zona urbanizada como “zona central”, con 82 manzanas; “zona norte” al espacio ubicado entre la “zona central”, la línea divisoria internacional y la “puerta blanca”; y la “zona sur”, que comenzaría desde la Avenida Ocampo hasta los límites del fundo legal -o espacio ejidal destinado a la construcción de vivienda-, donde su planificación estaría sujeta a condiciones topográficas marcadamente accidentadas.²¹⁵

Previo a la crisis de 1929, María Serrano menciona que Estados Unidos experimentó un crecimiento importante en la industria química y del acero durante gran parte de la década de 1920.²¹⁶ Esta afirmación coincide con la de Aurora Bosch, quien advierte un crecimiento acelerado del sector industrial desde finales del siglo XIX específicamente en el sector minero, agrícola y petrolero a inicios del siglo XX en el oeste de Estados Unidos.

Según Bosch, esto configuró una sociedad más compleja y competitiva, que ante contextos de inmigración y pérdida de estatus por parte de la clase media urbana, sumado a que en 1910 se alcanzó la cifra más grande en cuanto a consumo de alcohol desde 1840,²¹⁷ exhortó a los congresistas estadounidenses a pensar que a partir de una intervención estatal se evitarían los problemas sociales surgidos de este contexto. En Estados Unidos facciones

²¹³ Esta palabra se aplicó para normar el uso de la propiedad pública y privada, reglamentar el volumen y altura de las construcciones y espacios libres de lotificación para futuros asentamientos. POBC, vol. XLVI, núm. 5, Mexicali, B. CFA., “Ley de planificación y zonificación del Distrito Federal y Territorios de la Baja California”, febrero 20 de 1933, pág. 11.

²¹⁴ POBC, vol. XLVI, núm. 5, Mexicali, B. CFA., “Ley de planificación y zonificación del Distrito Federal y Territorios de la Baja California”, febrero 20 de 1933, pág. 11.

²¹⁵ POBC, vol. XLVI, núm. 35, Mexicali, B. CFA., “Decreto que establece las bases para la planificación y zonificación de Tijuana, B.C.”, diciembre 20 de 1933, pág. 1.

²¹⁶ María Serrano, “La crisis económica de 1929: Roosevelt y el *New Deal*,” en *Revista de la facultad de Ciencias sociales y Jurídicas de Elche*, núm. 6 (marzo, 2010): 114.

²¹⁷ Aurora Bosch, “Los violentos años veinte: gánsteres, prohibición y cambios sociopolíticos en el primer tercio del siglo XX en Estados Unidos,” en *La Historia a través del cine. Estados Unidos: una mirada a su imaginario colectivo*, editora Coro Rubio Pobes (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2010): 54.

moralistas lucharon contra lo que ellos denominaban “materialismo de la época” y “degeneración moral”.

A la par que el consumo de la cerveza desplazó a otras bebidas alcohólicas, y que el *urban saloon* se posicionó como centro de reunión política y espacio de entretenimiento donde también se suministraban servicios para los obreros, las demandas de la Unión Cristiana Femenina de Temperanza, creada en Ohio hacia el año de 1874; y la *Anti Saloon League* (ASLA), creada a principios del siglo XX,²¹⁸ tuvieron eco y alcance para que junto a bebedores moderados -entre los que se encontraban algunos congresistas- urgiera a tratar en las cámaras una legislación prohibicionista.²¹⁹

Después de reformas como la *Lever Act* de 1917 que prohibía el uso de comestibles para destilar alcohol; o la *Wartime Prohibition Act* de 1919 que prohibió la manufactura de vino y cerveza; el 16 de enero de 1920, con 255 votos a favor y 166 en contra se ratificó la enmienda del congresista Andrew Volstead del 18 del 22 de diciembre de 1917, la cual prohibía la fabricación, almacenaje y comercio de alcohol.

En *Gobierno y casinos*, José Alfredo Gómez Estrada menciona que antes de la entrada en vigor de esta ley se giraron solicitudes para abrir fondas y cantinas en las ciudades de Mexicali y Tijuana, donde algunos pobladores del vecino estado de California trasladaron parte de sus inversiones a estos giros.²²⁰ Para Bibiana Santiago estos capitales además de ser mexicanos, tuvieron otros orígenes como Japón, China, España o Alemania, luego de que la industria del turismo desplegó economías de escala en servicios y otras industrias que surgieron precisamente para sostener dicho giro.²²¹

Éstas inversiones estaban justificadas debido a que a la par de las leyes prohibicionistas en Estados Unidos se sumaron las decisiones por parte del gobierno mexicano, en el sentido de permitir este tipo de negocios para afrontar las exigencias fiscales de la administración pública, aun cuando el discurso posrevolucionario describió dichos placeres como uno de los factores principales para el atraso de la sociedad.²²²

²¹⁸ José Alfredo Gómez Estrada, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez* (México: UABC/Instituto Mora, 2007): 36.

²¹⁹ Bosch, “Los violentos años veinte”, 64-65.

²²⁰ Gómez Estrada “Gobierno y Casinos”, 20.

²²¹ Bibiana Santiago, “La participación de los empresarios mexicanos en el desarrollo económico de Tijuana, 1915-1929,” (tesis de doctorado, UABC, 2009), 12.

²²² Schantz, “El botín fronterizo”, 179.

Para el caso de Mexicali las condiciones geográficas provocaron que la mayoría de sus visitantes provinieran casi exclusivamente de Valle Imperial; en Tijuana este tipo de negocios se diversificó instalándose el hipódromo, el canódromo, bares y cantinas, cuyos visitantes procedían de ciudades de la costa sur de California. Estos giros comenzaron a desarrollarse incluso desde la última década del siglo XIX y evidenciaron un notorio crecimiento a partir de la segunda década del siguiente siglo, cuando la proliferación de cantinas y lugares de entretenimiento se sumó a la gran cantidad de turistas que cruzaban para distraerse en estos lugares diariamente.²²³

La proliferación de establecimientos en Tijuana obedeció a que empresarios estadounidense y de otras nacionalidades se vieron obligados a trasladar sus inversiones por la moralidad puritana en su país, e hicieron de esta localidad: “una especie de feria permanente con espectáculos musicales, baile, juegos de azar y funciones esporádicas de boxeo, peleas de gallos, corridas de toros y carreras de caballos”;²²⁴ cuando años atrás el atractivo turístico de la población giraba en torno a una fuente de aguas termales, o *hot springs*.

En Tijuana, durante la década de 1920 los salones y destilerías como el *Black Cat*, la *Red Top Distillery*, *Blue Fox*, *Log Cabin*, *Sideboard* o *Mexicali Beer Garden* pasaron de 30 a 60 establecimientos en los primeros cuatro años de la prohibición,²²⁵ hasta llegar a cien en el periodo de 1920 a 1933.²²⁶ Incluso antes, durante el primer semestre de 1923, se autorizaron cinco casinos, entre los cuales aparecieron (y reaparecieron) el *Molino Rojo*, el *Foreign Club*, el *Tivoli Club* y el *Sunset Inn*,²²⁷ que juntos se sumaban a las corridas de apuestas en el Hipódromo.²²⁸

La apertura constante de comercios cuya actividad se desarrolló paralelamente a los centros de entretenimiento, y que mostramos en el capítulo anterior, pone en duda el tradicional discurso de que la crisis de 1929 y los años subsecuentes influyeron de manera

²²³ Gómez Estrada, “Gobierno y casinos”, 37-42.

²²⁴ José Alfredo Gómez Estrada y Josefina Elizabeth Villa, “Continuidad y cambios en las actividades turísticas de Tijuana, 1920-1940,” en *Región y sociedad*, núm. 72 (2018): 4.

²²⁵ Vincent Z. Cabeza de Baca, “Moral renovations of the Californias: Tijuana’s political and economic role in american-mexican relations, 1920-1935,” (tesis de doctorado, UCSD, 1991), 73.

²²⁶ Cabeza de Baca, “Moral renovations”, 132.

²²⁷ Gómez Estrada, “Gobierno y casinos”, 91.

²²⁸ Gómez y Villa comentan incluso que durante estos años los empresarios, cuya mayoría era de procedencia estadounidense, informaron, por ejemplo, que en 1924 sus ganancias aumentaron considerablemente durante la temporada de carreras hípcas. Gómez y Villa, “Continuidad y cambios”, 7.

negativa, porque al menos hasta 1933 en la población de Tijuana continuaron solicitándose permisos para la apertura de este tipo de negocios y otros no relacionados con el turismo.

Existen antecedentes de cómo la carga fiscal -sobre todo a los negocios relacionados con el consumo de alcohol y prostitución- era parte importante de los ingresos estatales, tanto locales como federales. Por lo que la situación de que las ganancias en estos negocios y los impuestos recaudados por las autoridades no eran nada despreciables. Esta dinámica produjo que los gobernadores José Inocente Lugo o Epigmenio Ibarra Jr. justificaran ante el gobierno federal la permanencia de algunos de estos lugares con el objeto de enfrentar los compromisos del gobierno local.

Pero también es cierto que dicha expansión de centros de entretenimiento provocó una serie de problemas entre los habitantes locales y los visitantes, sobre todo por el crecimiento demográfico en ambos lados de la frontera.²²⁹ Tijuana –según el periódico *El Informador*- era descrita como “el hocico abierto de un gigantesco e infernal dragón a la espera de devorar cuanto ser viviente le pase por las narices”,²³⁰ recibía cada fin de semana a miles de personas que procedentes de las ciudades del suroeste estadounidense congestionaban el tráfico dos millas antes de llegar, para una vez cruzada la frontera atiborrar todo el fin de semana las mesas de ruleta, *póker* y *bacará*.

Al recordar que desde los procesos y ajustes políticos que colocaron al grupo de los sonorenses en el poder ejecutivo después de la revolución, el periódico *El Informador* criticó las gestiones gubernamentales, diciendo que el país era demasiado grande para un gobierno que luchaba en esos momentos por sobrevivir; y que la guerra a muerte entre las diferentes facciones en pugna habían conducido a una anarquía tal, que entidades como Yucatán, Campeche, Chiapas y Baja California quedaron fuera de su radio de influencia.²³¹

En esos años el Secretario de gobierno del Territorio Daniel Benítez viajó a la ciudad de México por órdenes del gobernador Epigmenio Ibarra Jr., hizo escala en Guadalajara,²³² donde informó sobre las condiciones de las distintas localidades de la entidad. Benítez

²²⁹ Gómez y Villa, “Continuidad y cambios”, 21.

²³⁰ Universidad Nacional Autónoma de México, Hemeroteca Nacional Digital de México (en adelante UNAM-HNDM), *Periódico El informador*, año IX, tomo XXXI, núm. 3006, Guadalajara, Jalisco, martes 16 de febrero de 1926, pág. 3.

²³¹ UNAM-HNDM, *Periódico El informador*, año IV, tomo XIII, núm. 1243, Guadalajara, Jalisco, miércoles 2 de marzo de 1921, pág. 2.

²³² UNAM-HNDM, *Periódico El informador*, año V, tomo XVI, núm. 1505, Guadalajara, Jalisco, sábado 19 de noviembre de 1921, pág. 3.

describió a Tijuana como una pequeña población, donde si bien se ubicaban lugares de renombre como el *Casino Montecarlo* y el Hipódromo, mencionó que la localidad se encontraba poco poblada y sin comercio, por lo que una vez que se solucionara el abastecimiento de agua –una acción tomada con mayor seriedad en 1933- la localidad quedaría dotada con medios de vida propia.²³³

Ante la denuncia de que los gobiernos se ocupaban poco en administrar o conocer a detalle la vida económica de las entidades, se afirmaba que las localidades ubicadas en la línea fronteriza dependían más de Estados Unidos que de México, debido a que su constante incomunicación²³⁴ colocaba a sus habitantes en desventaja para competir, y porque una buena cantidad de extranjeros habían encontrado un campo libre y favorable para los negocios.

Todo ello tenía una justificación, ya que desde el último tercio del siglo XIX las conexiones ferroviarias en las poblaciones del sur de California llevaron a un desarrollo agrícola y a la consecuente apertura de mercados que, junto con la extracción minera en Baja California, propiciaron una integración de los poblados ubicados al sur de la frontera. Luego de que la construcción de vías de comunicación en el sur de California indujo a un desarrollo a partir de la especulación de tierras, y de que las relaciones comerciales entre San Diego y Ensenada consolidaron los puntos intermedios entre estas dos poblaciones, Tijuana pudo integrarse a un circuito comercial anclado sobre todo a relaciones transfronterizas.²³⁵

Durante este periodo, y después de que el mercado de algodón despuntó debido a que una mayor demanda provocó un aumento en sus precios, la Secretaría de Gobernación - encabezada por Plutarco Elías Calles- continuó otorgando concesiones para establecimientos en donde se hacían apuestas, ya que como se mencionó, los impuestos a dicha actividad se destinaban al financiamiento de las actividades agrícolas.²³⁶

²³³ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año V, tomo XVI, núm. 1505, Guadalajara, Jalisco, sábado 19 de noviembre de 1921, pág. 7.

²³⁴ En torno a las vías de comunicación, Tania Hernández menciona que en 1919 se inauguró el camino nacional que unió a Mexicali, Tecate y Tijuana; y la red ferroviaria -la cual articuló a los mercados regionales a inicios del siglo XX- solamente llegó hasta el Valle de Mexicali, por lo que la zona de Tijuana y Ensenada permaneció al margen de este medio de comunicación. Tania Hernández Vicencio, “Los empresarios tijuanaenses: evolución y vínculo con el poder político,” *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1 (enero-marzo, 2001): 103.

²³⁵ Santiago, “La participación”, 58-70.

²³⁶ Mario Cerutti defiende la idea de que a partir de 1925 -una vez que comenzaron a operar créditos y proyectos de infraestructura para la región norte de México-, el algodón se posicionó como un cultivo esencial para las economías fronterizas, además de ser un elemento de apoyo económico importante para las finanzas públicas. Mario Cerutti, “El algodón en el norte de México (1925-1965),” en *Algodón en el norte de México (1920-1970), impactos regionales de un cultivo estratégico*, coords. Araceli Almaraz y Mario Cerutti, (México: COLEF, 2013): 38.

Como mostramos en el capítulo anterior –y debido a que los empresarios demandaron autorización para este tipo de concesiones porque la hacienda local lograba incluso captar hasta un 25% de las entradas por concepto de juegos de azar-,²³⁷ durante la década de 1920 se abrieron alrededor de 30 establecimientos ligados a este sector, mientras que específicamente dentro del giro comercial o de servicios se abrieron alrededor de 14 y al menos otros 25 ya estaban operando.

Retomar los datos que muestran una constante actividad comercial en Tijuana al margen de los giros de entretenimiento obliga a considerar por lo menos dos cosas: 1) la importancia que gradualmente adquirió el sector industrial en los años siguientes (que rebasa los fines de esta investigación) y, 2) el número creciente de personas ocupadas en el comercio, lo que obliga metodológicamente a revisar el comportamiento del sector comercial a partir de la apertura de establecimientos para confirmar o desechar la hipótesis propuesta. Con ello pretendemos demostrar si la carga fiscal²³⁸ influyó sobre la decisión de invertir en otros giros comerciales, que desde el ejercicio tributario -no así el aduanal- se presume estaban menos vigilados.

2.2. Aranceles y dinámica poblacional en Baja California, ¿una crisis económica local?

Más allá de las discusiones entre economistas e historiadores, quienes aseguran que las causas de esta crisis se debieron a un pánico financiero que llevó a los inversores de las bolsas a retirar sus capitales; o que la demanda en el consumo no fue respaldada por una mayor emisión de dinero, la crisis económica de 1929 fue resultado de una serie de fuerzas macroeconómicas que comenzaron a operar desde la segunda mitad de la década de 1920.²³⁹

La cuestión está en ver -para el caso de Baja California, y específicamente Tijuana- si esta crisis repercutió en el sector comercial de esta localidad, con el fin de dilucidar si la

²³⁷ Santiago, “La participación”, 173-177.

²³⁸ Es importante asentar que para conseguir ciertos objetivos ligados a un plan de desarrollo –sea en la modalidad de redistribución, fomento, protección o eficiencia-, los gobiernos recurren a diversas fuentes de ingresos. Estos pueden ser directos, como el de la renta; o indirectos, como el del consumo o la entrada y salida de mercancías hacia el exterior, los cuales se imponen bajo principios jurídicos, morales, de eficiencia o de estabilidad, orientados a fomentar, en mayor o menor medida, o desincentivar las actividades económicas dentro de cualquier país.

²³⁹ El freno en el crecimiento económico de Estados Unidos provocó, entre 1926 y 1929, un deterioro de hasta el 4% de su comercio con México, lo que llevó a una reducción de exportaciones como del nivel de ingresos fiscales provenientes del comercio exterior. Enrique Cárdenas, *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958* (México: FCE, 1994): 23-24.

implementación de los perímetros libres fue solicitada e implementada para resolver esta situación; o si bien el discurso de un colapso fue solo un argumento para facilitar la implementación a dicha norma. Esto daría como resultado que si bien la investigación no trata de imponer juicios sobre el pasado, sí pretende explicar objetivamente el comportamiento de variables a partir de otras.

A inicios de la crisis el periódico *Excélsior*, en la edición del 27 de mayo de 1930, hizo alusión a las repercusiones de la crisis iniciada en Estados Unidos sobre la economía mexicana, porque tras los efectos negativos experimentados en aquel país se redujeron las exportaciones de los países que enviaban sus mercancías a dicho mercado. En el periódico también se aludió a cómo esta situación reprodujo el escenario de principios de la década de 1920, cuando se presentó una baja en los precios, independientemente de que se frenó una etapa inflacionaria.

Esta reducción de precios en los mercados estadounidenses fue una amenaza latente, porque la competencia de estos bienes condenaba a la industria nacional y forzaba a otras actividades económicas a desaparecer. Un ejemplo estaba en el mercado de trigo, donde los agricultores mexicanos ya habían dado la voz de alarma ante la entrada de este cereal a precios más bajos. Al asegurar que la baja de precios en el trigo estadounidense podía repercutir sobre las exportaciones mexicanas y sobre el consumo interno, la nota periodística mostró una lista de precios de productos agrícolas a la baja de alrededor del 5%; en alimentos de 6%; materias primas 11.7% y textiles en 15.5%.²⁴⁰

Una de las acciones fue que con la crisis de 1929 el Ejecutivo federal utilizó la fracción VIII del artículo 22 de la Ley Aduanal de 1928, referente a las facultades y obligaciones con las que contaba la presidencia en materia aduanal. Este artículo -además de otorgar el poder absoluto al Ejecutivo para establecer o clausurar aduanas marítimas y fronterizas y suspender la importación de efectos que pudieran considerarse nocivos para el decoro nacional-, permitía al Ejecutivo promover reformas a las tarifas de exportación e importación y consentía a los gobiernos a importar libre de pago de derechos productos de

²⁴⁰ Centro de Estudios de Historia de México CARSO (en adelante CEHM-CARSO), fondo CCCXII, carpeta 17, documento 572, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excélsior*, 27 de mayo de 1930.

primera necesidad, siempre y cuando hubiera una escasez, se presentara una calamidad, o bien, cuando la necesidad obligara a dar auxilio inmediato.²⁴¹

El reflejo de esta situación fue que si bien no se han localizado otras fuentes que refieran a las importaciones de trigo en esos momentos, si se localizaron datos sobre este cereal. En diciembre de 1932, mediante una serie de comunicaciones entre Abelardo L. Rodríguez, presidente de la República; y Agustín Olachea, gobernador del Distrito Norte de la Baja California (DNBC), se concedió por medio de la Dirección General de Aduanas la libre importación de 500 toneladas de trigo. Este cargamento sería introducido por la aduana de Mexicali y se destinaria a la industria molinera, donde la harina obtenida se emplearía para dar de comer a quienes estaban sin trabajo.²⁴²

Anterior a ello, en agosto de 1931, precisamente tras la facultad otorgada al Ejecutivo sobre el artículo 22, se publicó en el *Periódico Oficial de Baja California* un decreto para importar libre de derechos maíz y frijol, productos que serían destinados -según el texto- a cubrir a quienes tuvieran más necesidad. El gobierno local estuvo facultado para importar durante los siguientes seis meses 15,000 kilos de maíz y 30,000 kilos de frijol.²⁴³ Previo a ello, en abril y mayo del mismo año se redujeron las tarifas a la importación de miel de fécula de maíz,²⁴⁴ así como huevo, leche y aceites.²⁴⁵

Otros productos agrícolas que experimentaron un descenso en sus tarifas²⁴⁶ para compensar de cierta forma los embates de la crisis fueron la uva, la manzana y la pera;²⁴⁷ y en aras de proteger el cultivo aumentó la tarifa a la importación de avena, con o sin cáscara.²⁴⁸ Respecto a la industria nacional, en febrero de 1932 se decretaron que los insumos

²⁴¹ Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante DOF), sección segunda, tomo LXIII, núm. 50, “Decreto por el cual se reforma la Ley Aduanal”, México, miércoles 31 de diciembre de 1930, pág. 1.

²⁴² Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (en adelante AD-IIH-UABC), fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.11], “telegrama de Abelardo L. Rodríguez a Agustín Olachea, 22 de octubre de 1932”.

²⁴³ POBC, vol. XLIV, núm. 22, “Decreto para importar libre de derechos maíz y frijol”, Mexicali, B. CFA., septiembre 10 de 1931, pág. 1.

²⁴⁴ POBC, vol. XLIV, núm. 11, Mexicali, B. CFA., abril 20 de 1931, pág. 1.

²⁴⁵ POBC, vol. XLIV, núm. 15, Mexicali, B. CFA., mayo 30 de 1931, pág. 8.

²⁴⁶ En un informe para la presidencia de la república, Ocampo N. Bolaños mencionó que la fruta en Tijuana era muy cara, ya que las tarifas para importar eran muy elevadas y por lo cual era casi inconveniente importarla. AD-IIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIH [3.13], “informe de las observaciones hechas por Ocampo N. Bolaños a Pascual Ortiz Rubio, 22 de septiembre de 1931”.

²⁴⁷ POBC, vol. XLVI, núm. 7, Mexicali, B. CFA., 10 de marzo de 1933, pág. 3.

²⁴⁸ POBC, vol. XLVI, núm. 4, Mexicali, B. CFA., febrero 10 de 1933, pág. 2.

provenientes de la ganadería destinada a la manufactura aumentarían su tarifa. Fue así que la lana limpia para fabricar fieltro, la lana limpia, la borra de lana sucia y la lana cargada aumentaron con el fin de proteger la industria del país.²⁴⁹

La situación tendió a complicarse con la llegada de personas provenientes de Estados Unidos y el resto del país a Baja California. El número de habitantes en Tijuana pasó de 1,028 en 1920 a 8,384 en 1930; mientras que en la entidad la población incrementó de 9,988 a 26,268 habitantes en el mismo periodo.²⁵⁰ De acuerdo con esta información, Rodolfo Gutiérrez y Gabriela Vázquez afirman que parte de este crecimiento se debió a las rutas migratorias creadas desde entidades vecinas a Baja California,²⁵¹ lo que se reflejó en una mayor actividad para la aduana de Tijuana en relación con otras oficinas consulares del DNBC que permitió, por un lado, la libre importación de materiales y, por otro lado, la aparición de negocios en el ramo de panaderías, tortillerías y restaurantes.

Por otra parte el desempleo, las redadas y deportaciones a consecuencia de la crisis en Estados Unidos provocaron un gran número de movimientos migratorios desde ese país hacia México.²⁵² Sobre ello, Fernando Alanís afirma que esta situación llevó a que los gobiernos mexicanos tomaran medidas para ayudar a las personas que se encontraban en calidad de repatriados, específicamente en el sector agrícola del Valle de Mexicali, donde además, según datos del periódico oficial del Distrito, las personas podían introducir libre del pago de derechos de importación casas de lámina, de madera y plantas de luz portátiles utilizadas en Estados Unidos.²⁵³

También se dijo que la llegada de personas sin trabajo podría influir de forma negativa sobre la competencia laboral en tiempos de recesión, debido a la carga de sobrevivencia que representaban al no tener ingresos.²⁵⁴ Con la llegada de estos trabajadores se generó un conflicto con los empleados ya establecidos pertenecientes a la Confederación Regional

²⁴⁹ POBC, vol. XLV, núm. 6, Mexicali, B. CFA., febrero 29 de 1932, pág. 3.

²⁵⁰ Alejandro Canales, "El poblamiento de Baja California. 1848-1950," *Frontera Norte*, núm. 13 (enero-junio 1995): 15.

²⁵¹ Rodolfo Gutiérrez y Gabriela Vázquez, "Conformación del proceso migratorio al norte de México," en *Historia Mexicana*, núm. 3 (1995): 576-577.

²⁵² Fernando Alanís, "Los archivos mexicanos y la repatriación de Estados Unidos durante la gran depresión, 1929-1934," en *Latin American Studies Association*, (2012): 2.

²⁵³ POBC, vol. XLVI, núm. 13, Mexicali, B. CFA., mayo 10 de 1933, pág. 3.

²⁵⁴ Alanís, "Los archivos mexicanos", 3.

Obrera Mexicana (CROM),²⁵⁵ pero según el semanario *La Frontera*, en Tijuana se pudieron colocar aproximadamente a 300 personas, muchas de ellas en los trabajos de la presa Rodríguez.²⁵⁶

Como respuesta al escenario de poblamiento se localizaron documentos que evidencian otras acciones por parte del gobierno local para dar solución a los problemas que aquejaban a la población. Por ejemplo, un comentario editorial del 26 de julio de 1930 titulado “Puro Bluff” del periódico *El Mercurio* -que aludía al carácter racista de algunos periódicos y empresas estadounidenses como *The Los Angeles Times* y la *Colorado River and Land Company*-, mencionó que detrás de la abnegada acción de repartir (vender) tierras por más de 300,000 hectáreas en Baja California estaba la posibilidad de seguir contratando mano de obra a precios relativamente bajos.

La nota incluso aseguraba que para ese momento la posesión de estas tierras en manos de extranjeros en del Valle de Mexicali era del 97.2%, mientras que el resto estaba en manos de nacionales.²⁵⁷ Respecto a la redistribución de tierras y colonizar por medio de cooperativas, en 1933 Rafael Sierra Domínguez propuso que la *Colorado River* y otras como *Industrial Jabonera del Pacífico*, la *Compañía Algodonera de la Baja California* y el gobierno del Distrito hicieran contratos en donde las empresas aportarían tierras, semillas, agua, implementos y pasturas, y el gobierno haría lo propio con las provisiones. Esta operación alcanzó cierto éxito porque para 1933 se firmaron nuevos contratos para repartir otras 16,000 hectáreas.²⁵⁸

Sin caer en apologías referentes al papel de los gobiernos sino únicamente ver las acciones llevadas a cabo y dar una solución a un problema de crecimiento poblacional, como recaudar ingresos para el erario público, desde noviembre de 1930 el gobierno federal otorgó al local la facultad de colonizar terrenos para la explotación agrícola, donde personas venidas tanto del resto del país como repatriados podrían adquirir esas tierras.

²⁵⁵ Iván de Jesús Vázquez, “El sindicato de empleados de cantinas, hoteles y restaurantes de Tijuana y su proceso de fortalecimiento. 1938-1949,” (tesis de maestría, UABC, 2018): 52.

²⁵⁶ Archivo Histórico de Tijuana (en adelante AHT), *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., lunes 30 de noviembre de 1931, pág. 1.

²⁵⁷ AD-IIIH-UABC, fondo *Pablo Herrera Carrillo*, referencia IIIH [3.81], “comentario editorial *Puro Bluff*, periódico *El mercurio*, sábado 26 de julio de 1930”.

²⁵⁸ AD-IIIH-UABC, fondo *Pablo Herrera Carrillo*, referencia IIIH [4.17], “memorándum sobre la colonización de Baja California y explotación de sus riquezas naturales por medio de una organización cooperativa, México, D.F., febrero 25 de 1933”.

Para ello, los interesados debían cubrir ciertos requisitos como: ser de nacionalidad mexicana, tener experiencia agrícola y contar con el capital necesario para instalarse. Esta oportunidad se brindó a quienes –en este orden- hubieran tenido un cargo en la explotación rústica, a personas que desearan regresar de la ciudad al campo, a los alumnos de escuelas agrícolas y a mexicanos residentes en el extranjero que quisieran regresar al país. Los precios de las tierras ofrecidas los fijaría el gobierno y al momento de la adjudicación el colono debía pagar el 5% del valor del terreno; el resto se tendría que pagar a un plazo no mayor a 25 años.²⁵⁹

Uno de los factores que incidió sobre la expansión del mercado algodonero y agrícola en general hacia la tercera década del siglo XX fue que durante la gestión de Plutarco Elías Calles se encauzaron proyectos para aprovechar el sistema hídrico en el norte del país, a partir de la aplicación de nuevas tecnologías que modificaron los modos de producción para adaptarse a los mercados;²⁶⁰ así como un posicionamiento más claro por parte del estado mexicano a inicios de la década de 1930 que impulsó las actividades agroindustriales en el Valle de Mexicali a partir de una redistribución de la tierra y una reorganización de áreas cultivables bajo proyectos de colonización y consejos, comités y agencias destinadas a impulsar legal y económicamente a la zona.²⁶¹

Junto a la colonización de tierras se presentaron otros proyectos, que sumados a las inversiones en el sector industrial y agropecuario tuvieron como fin recaudar ingresos y generar empleos. Un ejemplo fue la *Anderson, Clayton & Company*, empresa que a inicios de la década de 1930 se encargó de abrir caminos, construir canales de riego y hacer mapas topográficos. Para ello, Juan Britthingam, de la *Compañía Industrial Jabonera del Pacífico* propuso a la Dirección de Tierras, Agua y Colonización que la compañía *Anderson* debía emplear al menos 60% de mexicanos, y el 100% de ellos en trabajos que al aplicar las nuevas tecnologías requerían cierto grado de especialización.²⁶²

²⁵⁹ POBC, tomo XLIII, núm. 31, Mexicali, B. CFA., noviembre 10 de 1930.

²⁶⁰ Cerutti, “El Algodón”, 41.

²⁶¹ Araceli Almaraz, “El proyecto algodonero en Mexicali. La nueva tutela del estado y nuevos actores locales (1938-1968),” en *Algodón en el norte de México (1920-1970), impactos regionales de un cultivo estratégico*, coords. Araceli Almaraz y Mario Cerutti, (México: COLEF, 2013): 283-330.

²⁶² AD-IIH-UABC, fondo *Pablo Herrera Carrillo*, referencia IIH [3.71], “carta de Juan Britthingam, de la Compañía Industrial Jabonera del Pacífico, a Genaro García de la Cadena, de la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización, Mexicali, marzo 22 de 1930”.

La crisis mostró sus dos caras, ya que a la par de las acciones del gobierno para socorrer la situación adversa por la que pasaban muchos de sus habitantes, el semanario *La Frontera* mencionó en diciembre de 1931 que algunos establecimientos comerciales en Tijuana se vieron obligados a cerrar sus puertas. En este contexto, la Cámara de Comercio local solicitó al gobierno del Territorio una reducción de impuestos,²⁶³ mientras que por esos días el sindicato de trabajadores de Aguacaliente se reunió con Wirt G. Bowman en el teatro Zaragoza para conciliar una baja temporal del 20% en sus salarios.²⁶⁴

Exponer cómo la crisis de 1929 afectó los movimientos migratorios hacia la entidad y Tijuana en particular, además de las acciones llevadas a cabo por los gobiernos y empresas a fin de ofrecer una solución viable a las necesidades de la población, obliga de igual forma a girar la vista hacia los agentes que operan sobre la economía, como son el gobierno, las empresas y los consumidores.

2.3. Conflicto y operatividad en el sector público, 1929-1933

Dentro de cualquier estructura social las relaciones económicas se desarrollan entre individuos; o bien, entre el Estado e individuos, siendo esta última lo que Benjamin Retchkiman llama *economía pública*. Esta dinámica se encuentra en una posición intermedia entre la política y la economía, debido a que sus procesos administrativos se dan dentro de una comunidad, al tiempo que se deben asignar recursos dirigidos a la estabilidad y el desarrollo a partir de proveer bienes y servicios.²⁶⁵

En cualquier estado solvente los gobiernos deben cubrir las exigencias para atender los servicios públicos.²⁶⁶ La responsabilidad de impulsar la economía se ejerce por medio del gasto. Dicho gasto -en forma de bienes o de servicios- influye sobre la economía debido a que una mayor cantidad de recursos destinados, por ejemplo, a servicios educativos o construcción de infraestructura, alienta otras inversiones que provocan a su vez un incremento en el consumo y un nuevo nivel de producción.

²⁶³ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., martes 22 de diciembre de 1931, pág. 3.

²⁶⁴ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., martes 22 de diciembre de 1931, pág. 1.

²⁶⁵ Benjamin Retchkiman, *Teoría de las finanzas públicas* (México: UNAM, 1987): 16.

²⁶⁶ Informe presidencial rendido por el C. licenciado Emilio Portes Gil, presidente provisional, el 1º de septiembre de 1929, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “Informes presidenciales”, México, 1962, pág. 21.

Para Baja California, el presupuesto de egresos lo determinaba el Congreso de la Unión mediante una propuesta que enviaba el presidente a dicha cámara antes del 1º de noviembre de cada año.²⁶⁷ El presupuesto de egresos del gobierno local comprendía siete ramos de actividades: ejecutivo, justicia, seguridad, hacienda, obras públicas, educación, y gastos generales; a partir de 1930 aparece el ramo de servicios a las delegaciones, donde se abrió un rubro específicamente para la seguridad de cada municipio.

Históricamente el gasto gubernamental se ha aplicado a partir de recursos adquiridos por préstamos, bonos e impuestos de los contribuyentes. Para comprender el funcionamiento del gasto en el DNBC, es pertinente mencionar que los ingresos se obtenían bajo cinco conceptos: I.- impuestos; II.- derechos; III.- productos; IV.- participaciones; y V.- aprovechamientos. El primero de ellos -los impuestos- comprendían el predial, los impuestos al comercio y la industria, el de la producción de alcohol y bebidas alcohólicas (no así las tarifas de importación, que eran impuestos federales), el de plantas y establecimientos metalúrgicos, diversiones públicas, juegos permitidos y ramo de tolerancia.

El segundo rubro, los derechos, o ingresos por servicios prestados a la comunidad, comprendía la transmisión de propiedad, legalización de firmas, registro público de la propiedad y del comercio, licencias, mercados, rastros, panteones, registro civil y aprovechamiento de aguas potables. Los productos –o bienes públicos- estaban formados por venta de papel, renta o venta de bienes muebles o inmuebles, producto de urbanización, estampillas especiales para la producción de cerveza, periódico oficial, adjudicación de lotes y placas.

Las participaciones son recursos que provienen del gobierno federal, a fin de compensar la aportación de los estados o distritos. Para Baja California existían participaciones en la producción de metales, herencias y legados, sucesiones y donaciones, así como el 25% de la venta en el arrendamiento o explotación de terrenos baldíos y nacionales y el 50% del monto de los impuestos que la federación obtuviera de la explotación de pesca, buceo y recursos naturales.

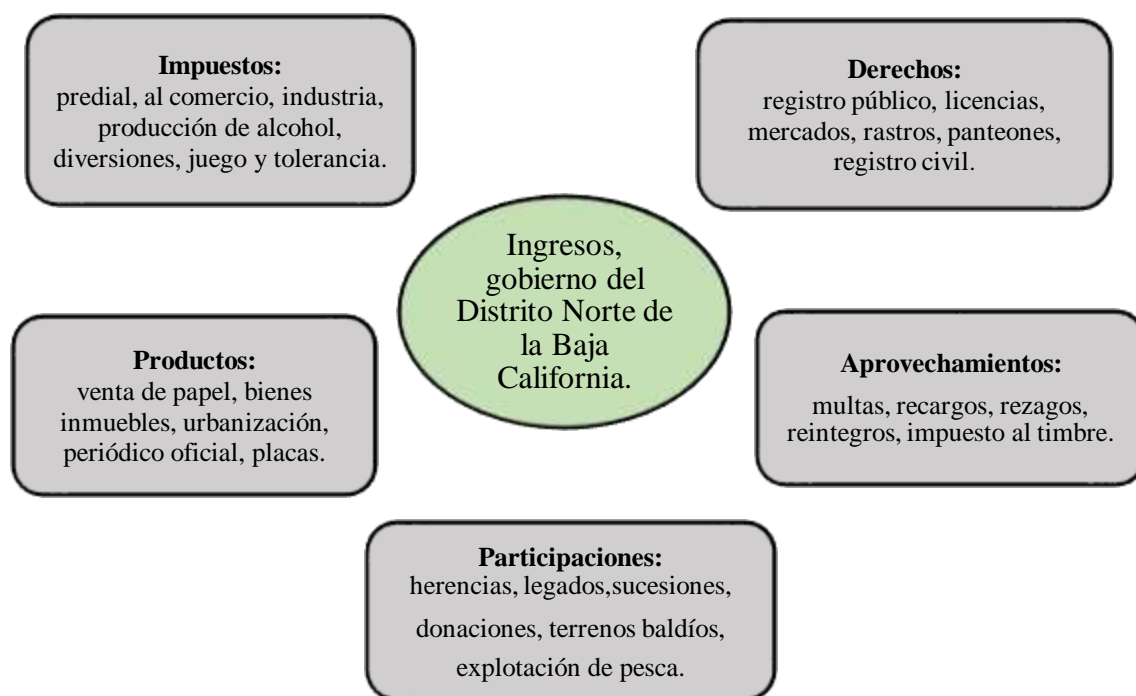
Para efectos de aclarar y analizar más adelante la aplicación de cargas fiscales cuyo destino final fue la federación, estos recursos generados desde las entidades pero orientados a la hacienda federal se complementaron con otros impuestos como el impuesto al comercio

²⁶⁷ POBC, tomo XLII, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1929, pág. 40.

exterior (importaciones y exportaciones), el de producción de tabacos, hilados, gasolina y alcoholes, el impuesto a la renta federal del timbre o de comercio interior, el impuesto sobre la migración y el cobro de derechos por prestación de servicios públicos.²⁶⁸

Por último, los aprovechamientos eran los ingresos derivados de financiamientos, y estaban compuestos por herencias a favor del fisco, multas, recargos, rezagos, reintegros, amortización de estampillas del impuesto al timbre y compensación por servicios públicos.²⁶⁹ Todos ellos debían estar en perfecta sincronía con la hacienda federal para que no se duplicaran.²⁷⁰

Ilustración 1. Composición de los ingresos del Distrito Norte de la Baja California, 1928-1932.



Con la crisis de 1929 el presidente Pascual Ortiz Rubio afirmó que continuaría con la repartición de tierras, implementar nuevos métodos de irrigación y ampliar los créditos

²⁶⁸ “Discusión y aprobación del proyecto de ley de ingresos para 1929,” en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. II “Leyes de Ingresos”, México, 1962, pág. 12.

²⁶⁹ POBC, tomo XLV, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1932, pp. 1-3.

²⁷⁰ POBC, tomo XLI, núm. 4, Mexicali, B. CFA., febrero 10 de 1928, pág. 2.

agrícolas en beneficio de los pequeños propietarios, así como señalar la atención que merecía la industria de la transformación.²⁷¹ En relación a las casas de juego -y debido a que el Ejecutivo tuvo amplias facultades para influir en las decisiones del Distrito Federal y los Territorios- el presidente aseguró que su gobierno jamás permitiría estos centros de escándalos; salvo en la Baja California, donde las concesiones seguirían operando siempre y cuando no abusaran de ciertas libertades que adquirieron²⁷² durante la presidencia de Emilio Portes Gil.²⁷³

La razón de mantener estas concesiones en Baja California se justificaba, debido a que este tipo de negocios aportaba cantidades importantes a la recaudación fiscal de la entidad por concepto de impuestos.²⁷⁴ Independientemente de que la hipótesis señala que paralelo al crecimiento demográfico las políticas fiscales de perímetros libres influyeron en la apertura de comercios con giros distintos al entretenimiento, es importante explicar –en caso de haber ocurrido- si el sector público experimentó una crisis, y cómo algunas coyunturas adicionales a dicha implementación fiscal obligaron a diversificar las actividades comerciales en Tijuana. Por ello es que cabría preguntarse: ¿Cómo y de qué manera la crisis económica afectó en Baja California y Tijuana en particular?

Uno de los factores que invita a revisar la forma en que el gobierno local experimentó los efectos de la época es que se ha localizado evidencia cualitativa y cuantitativa para exponer el devenir económico del gobierno en este rubro. Para ello, presentamos el gasto ejercido por parte del gobierno local dentro del periodo que va de 1929 a 1935, a fin de iniciar una discusión y observar si la crisis influyó sobre este sector. Lo mismo haremos con el sector privado, en el sentido de presentar un padrón de comercios y su comportamiento durante la crisis.

²⁷¹ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 13, carpeta 443, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excelsior*, 29 de diciembre de 1929.

²⁷² CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 20, carpeta 124, recortes de periódico Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico La Prensa*, 30 de julio de 1930.

²⁷³ Gómez Estrada, “Gobierno y casinos”, 177.

²⁷⁴ En otro informe sobre la situación económica del Territorio Norte de la Baja California elaborado por la comisión mixta y dirigida a Pascual Ortiz Rubio en 1930, se describió una entidad con cierto grado de estancamiento; refirió a Tijuana como una población que vivía casi por completo del turismo; un turismo además barato a excepción del *Foreign Club* y el casino Aguacaliente, donde la mayoría de sus visitantes acudían a las cantinas y cabarets. Los autores de este informe también mencionaron que la agricultura era sumamente frágil, y que muchos de los servicios -como el alumbrado o la lavandería- eran extranjeros. AD-IIIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIIH [1.78], “informe sobre la situación económica del Territorio Norte de la Baja California elaborada por la comisión mixta y dirigida a Pascual Ortiz Rubio, presidente de México, 30 de agosto de 1930”.

Tabla 4. Ejercicio del gasto del gobierno del Distrito Norte de la Baja California, 1929-1935.

		RAMOS			
	TOTAL	II. JUSTICIA	V. OBRAS	VI.	VII. GASTOS
1929	\$5,534,814	\$229,087	\$2,889,625	\$1,093,264	\$785,500
1930	\$7,028,449	\$246,892	\$3,118,615	\$1,172,384	\$1,009,000
1931	\$5,885,869	\$286,495	\$2,080,305	\$1,143,482	\$772,500
1932	\$6,080,914	\$294,475	\$2,115,857	\$1,108,033	\$954,000
1933	\$3,577,044	\$273,460	\$859,872	\$714,330	\$426,500
1934	\$2,430,419	\$200,579	\$209,928	\$546,128	\$421,800
1935	\$2,487,568	\$113,400	\$163,740	\$546,128	\$415,800

Fuente: Elaboración propia (tomada del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California, 1929-1935).

Independientemente de que durante este periodo se reorganizaron rubros dentro del ramo del ejecutivo donde en 1930 se incorporan delegaciones y subdelegaciones,²⁷⁵ en el ramo de seguridad se incorporaron las policías urbanas y una policía foránea. Otro de los cambios en el presupuesto de egresos fue que para 1930 se incorporó el ramo de la beneficencia pública, el cual abarcaba hospitales, registro civil, cárceles, rastros, cuerpos de bomberos, mercados, jardines públicos, cementerios y alumbrado.

Si bien desde 1929 el informe presidencial destacó que ese año no pudo “desplegar una actividad económica considerable”,²⁷⁶ se puede observar que el gasto mantuvo una tendencia creciente entre 1929 y 1930, pero se redujo en 1931 para aumentar nuevamente en 1932 y nuevamente bajar al 41% en 1933. Posterior a ello, el gasto disminuyó 32% entre los años de 1933 y 1934 y se mantuvo más o menos igual en 1935. Lo relevante es que dentro del periodo 1932-1935 el gasto total ejercido por el gobierno del Distrito se redujo un 59%,²⁷⁷ aun cuando en ese momento quedó exento de no enviar el 20% de lo que normalmente remitía a la federación.²⁷⁸

Esto fue el resultado de una disminución del gasto en el ramo de justicia de alrededor del 50%. En relación al ramo de gastos generales, que si bien aumentó en los primeros años,

²⁷⁵ Estas delegaciones eran: Mexicali, Tijuana y Ensenada; mientras que las subdelegaciones serian 11, entre ellas Maneadero, San Quintín, Guadalupe, El Álamo, Real del Castillo, Santo Tomas, San Vicente, San Telmo, Calmalli, El Mármol y El Rosario. POBC, tomo XLIII, núm. 3, Mexicali, B. CFA., enero 30 de 1930, pág. 2

²⁷⁶ Emilio Portes Gil, “Informe presidencial de 1929”, 15.

²⁷⁷ Paralelo a ello, el gobierno federal redujo los egresos efectivos un 24% en un periodo que va de 1930 a 1932. Enrique Cárdenas, *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*. México: FCE, 1994): 37.

²⁷⁸ Informe presidencial rendido por el C. ingeniero Pascual Ortiz Rubio, 1º de septiembre de 1930, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “Informes Presidenciales”, México, 1962, pág. 39.

después sufrió una baja del 47%. La educación también experimentó una baja del 50%; mientras que el ramo de obras públicas presentó el recorte más significativo porque pasó de \$2,889,625 en 1929, a \$163,740 en 1935, con una reducción del 94%. Esta última información es de suma importancia, ya que hasta abril de 1933 el gasto ejercido en este ramo siempre corrió a cargo del gobierno.²⁷⁹

Con esta información es posible ver que el ejercicio del gasto público a nivel local reprodujo las acciones llevadas a cabo desde el ámbito federal, ya que desde 1931 en su informe presidencial Ortiz Rubio expuso cómo para enfrentar y dar solución a la crisis de la administración pública se aplazarían los créditos dirigidos a actividades productivas que, según su percepción, no eran indispensables.²⁸⁰

2.4. Ingresos versus presión fiscal durante la Gran Depresión.

La ley orgánica que operó en el Distrito Federal y los Territorios mencionó en su artículo 118 que los gobernadores dependerían directamente del presidente de la república como única entidad legal para nombrar y remover directamente. Los gobernadores, al igual que el jefe de gobierno del Distrito Federal, tenían que reunirse semanalmente con los jefes delegacionales de los municipios a fin de acordar medidas para mejorar los servicios locales.²⁸¹

Además, dicha ley otorgó a los municipios la facultad de disponer de rentas propias, de impuestos locales y federales a partir de la asignación de un presupuesto anual, así como de subvenciones que se concedían a estas administraciones.²⁸² Por otra parte, la misma ley sentenció que una vez aprobados los presupuestos, todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones pertenecientes a los ayuntamientos serían destinados al servicio público local (ley orgánica, artículo 41); y los ingresos del gobierno serían los provenientes de sus bienes

²⁷⁹ El 8 de abril de 1933, una nota periodística anunció que el 5 de ese mismo mes se firmó un contrato para construir nuevas líneas de albañales en la zona comercial de esta población, además de coladeras en la calle 2da y avenida “B”. Dicha obra fue -según el Semanario *La Frontera*-, “la primera obra de beneficio público que se haga por cuenta de los beneficiados por ella”. AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 8 de abril de 1933, pág. 1.

²⁸⁰ Informe presidencial rendido por el c. ingeniero Pascual Ortiz Rubio, 1º de septiembre de 1931, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “Informes Presidenciales”, México, 1962, pág. 41.

²⁸¹ POBC, tomo XLII, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1929, pág. 39.

²⁸² Paola Chenillo Alazraki, “Mercurio contra Baco y Briján. Impuestos a la industria del vicio en Baja California Norte, 1920-1935,” (ensayo de especialidad, UNAM, 2011), 31.

propios y los derechos que el mismo gobierno hubiera establecido prestando servicios públicos urbanos.²⁸³

Luego de autorizarse por el Congreso, la forma en que se percibirían los ingresos también se publicaba en el *Periódico Oficial*, y la ley de ingresos del gobierno del DNBC estaba comprometida de igual forma para dar a conocer las fuentes de ingresos mencionadas párrafos arriba. La ley mencionaba además, en su artículo 2, que la recaudación de todos los impuestos se haría en conformidad con las leyes de Hacienda.²⁸⁴

Para ampliar el panorama en relación a los ingresos del gobierno, otras fuentes en la modalidad de impuestos estaban en el sacrificio de animales, que iban desde 1.50 hasta 6 pesos por cabeza; la cosecha de algodón, con un impuesto de 0.25 por cada paca de 250 kilogramos; la producción de alcohol, que aportaba desde 0.40 pesos por litro en el caso del aguardiente, hasta 1 peso para whiskey y coñac; así como 10 pesos para los billares de primera clase y 5 para los de segunda. Los boliches pagaban 7.50 pesos cada mes y las carreras de caballos el 10% del monto de las apuestas.

En cuanto a los derechos y aprovechamientos, los vehículos particulares hasta de 4 pasajeros pagaban 9 pesos cada semestre, y los de más de una tonelada pagaban en el mismo periodo 12 pesos. Además, la tesorería general del Distrito cobraba 4 pesos por las placas cada año, mientras que los carros de tracción animal aportaban entre 2.50 y 3.50 dos veces al año.

En 1926 se hizo extensivo el Impuesto sobre la Renta a los caballos de carreras cuyos propietarios fueran extranjeros; y desde 1925 la reforma a la Ley del Timbre estableció un cobro de 3% a las apuestas, 5% a las carreras de caballos y 8% a las peleas de box y gallos.²⁸⁵ Para efectos de reflexionar sobre las cargas fiscales aplicadas a los negocios de entretenimiento desde el ámbito federal, se tiene que considerar que los demás impuestos aplicados a cantinas y centros de entretenimiento con venta de alcohol fueron destinados para cumplir con los compromisos del gobierno local. Por ello la conveniencia de revisar, como complemento a esta carga, el pago de cuotas mensuales de cantinas restaurantes y expendios.

En dicha población las cantinas de primera clase pagaban 800 pesos, las de segunda 500 y las de tercera categoría 250. En el caso de los locales expendedores de botellas cerradas,

²⁸³ POBC, tomo XLII, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1929, pp. 39-40.

²⁸⁴ POBC, tomo XLIII, núm. 3, Mexicali, B. CFA., enero 30 de 1930, pág. 30.

²⁸⁵ Chenillo, "Mercurio contra Baco", 36-37.

los establecimientos de primera clase pagaban 300 pesos, los de segunda categoría aportaban 200 y los de tercera clase pagaban 100. Por último, los restaurantes con expendio de vinos y licores de primera clase pagaban 300 pesos, mientras que los de segunda y tercera clase pagaban 200 y 100 respectivamente. Las casas de tolerancia pagaban entre 500 y 1,800 pesos.

En cuanto al comercio, aquellos que estuvieran en vías públicas y cuyo capital no excediera de 200 pesos pagarían entre 0.10 y 0.50 pesos diarios, según su importancia. Por otra parte, la renta de los puestos interiores y exteriores de los mercados estaría sujeta a las cuotas que fijara la tesorería del Distrito,²⁸⁶ mientras que las casas comerciales pagaban 100 dólares mensuales (200 pesos) y las tiendas de segundo orden entre 20 y 50 dólares (entre 40 y 100 pesos).²⁸⁷ Paralelamente a los de importación, estos impuestos se complementaron con el pago de derechos en la modalidad de recargos, aprovechamientos y productos; es decir multas, recargos, compensación de servicios públicos, adjudicación de lotes y pago de placas.

De acuerdo con la tabla 4, el dinero de estos impuestos y derechos recabados desde los comercios de Tijuana se destinó a los ramos de justicia, educación y gastos generales; rubros que experimentaron una baja menos sensible. Pero al continuar con la misma tabla, cabe mencionar que el rubro de obra pública fue el ramo que experimentó un mayor descenso, lo que coincide con una serie de documentos de adeudos pendientes del gobierno local hacia empresas constructoras.

Si bien la información recabada de los documentos es extensa para tratarla en este apartado, cabe mencionar que durante este periodo se tienen al menos 6 casos en donde empresas particulares -tanto locales como del sur de California- ofrecieron este tipo de servicios al gobierno local. Lo que rescatamos de esta situación es que para un periodo que va de 1929 a 1934, el gobierno dejó de pagar a estos contratistas, argumentando que por las difíciles condiciones por las que atravesaba el erario de la entidad no había sido posible saldar muchas de estas cuentas.²⁸⁸

²⁸⁶ POBC, tomo XLIII, núm. 3, Mexicali, B. CFA., “Ley de Ingresos del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California”, enero 30 de 1930, pp. 29-34.

²⁸⁷ AD-IIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIH [3.13], “informe de las observaciones hechas por Ocampo N. Bolaños a Pascual Ortiz Rubio, 22 de septiembre de 1931”.

²⁸⁸ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [2.18], “oficio de Antonio Banuet, Oficial Mayor de Gobierno del TNBC dirigido a Francisco Xavier Gaxiola, secretario particular de la presidencia”, 1 de diciembre de 1932”.

Las deudas se trasladaron a otros sectores, porque para mayo de 1933 la escasez de recursos públicos también afectó el pago de salarios a los profesores porque para mayo de ese año José Amador -oficial mayor de gobierno- felicitó al presidente Rodríguez por haber dado prioridad a las instituciones educativas sobre otros sectores y otros compromisos.²⁸⁹ El comentario de Amador en el sentido de que los educadores veían con beneplácito las decisiones adoptadas desde el Ejecutivo y de que fue una buena la elección el pagar salarios en detrimento de otras áreas de la administración pública evidencia las condiciones adversas en las que se encuentra la hacienda pública local.

Al igual que lo ocurrido en el gobierno federal, donde el ejercicio del gasto se redujo en todas las ramas del Ejecutivo, ¿Será que estas deudas adquiridas provocaron en parte la reducción del presupuesto para esos años?; o bien, ¿se pensó que el aumento en los impuestos podría sostener el funcionamiento del sector público? Ciertamente es que no se dispone de otras fuentes para ampliar el análisis, pero los datos en tanto el presupuesto, las deudas y los recortes coinciden.

Posiblemente el Ejecutivo federal no tuvo la capacidad de cumplir con las aportaciones de ley hacia el gobierno local, pero este rubro comprendía únicamente herencias, legados, explotación de recursos naturales y pesca. Estas aportaciones -sobre todo la pesca- tardaron para ser considerados ingresos importantes para el gobierno federal²⁹⁰ y fueron de menor peso al recordar que durante la crisis el gobierno federal exentó a los gobiernos estatales con el 20% de estas aportaciones. El grueso de los ingresos locales se ubicó en gravar el giro de los “placeres arriesgados” porque los mismos comerciantes aseguraban “que los otros impuestos a que nos referimos [los de alcoholes, por ejemplo] forman una parte importante del presupuesto del gobierno local”.²⁹¹

En cuanto a ingresos por aprovechamientos, una de las soluciones frente a la escasez de recursos fue que en 1932 el general Olachea solicitó a la Secretaría de Agricultura y

²⁸⁹ AD-IIIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [6.20], “comunicado de José Amador a Abelardo L. Rodríguez, 8 de mayo de 1933”.

²⁹⁰ Específicamente en el ramo de la pesca, Cesar Alexis Marcial y José Alfredo Gómez afirman que todavía en la década de 1930 -y aun con la emisión de decretos para normar la pesca y el aumento en la vigilancia sobre las costas-, el gobierno mexicano se enfrentó a un problema de recaudación debido a la resistencia de los pescadores y empresas del ramo que para efectos de evadir impuestos desarrollaron prácticas como no respetar la veda, sobornar o declarar equivocadamente sus cargas. v. Cesar Alexis Marcial y José Alfredo Gómez, “Vigilancia y control de los recursos marinos en el Distrito Norte de la Baja California, 1916-1932,” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 55 (enero-junio de 2018): 243-277.

²⁹¹ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 8 de abril de 1933, pág. 4.

Fomento la concesión de aguas del río Tijuana para vender a nombre del Distrito los terrenos y las aguas, y con ello terminar la presa Rodríguez que tuvo un presupuesto inicial de 2 millones de dólares. Con esta nueva entrada de recursos Olachea esperaba terminar la obra en unos 15 meses, ya que si no se inyectaban recursos adicionales los beneficios obtenidos por la operación de la presa llegarían hasta dentro de unos 7 u 8 años. Finalmente el 9 de junio de ese año Ortiz Rubio otorgó la concesión a fin de que se cumpliera con el plan convenido.²⁹²

En cuanto a los impuestos federales, dentro de los cuales estaba el impuesto al consumo, estos habían sido mal vistos desde la Revolución, porque se decía que el consumidor no se daba cuenta de que pagaba ese impuesto. Aun con ello, estos impuestos siguieron operando y en 1912 se implementó el impuesto a la producción de petróleo.²⁹³ Para 1921 se creó el impuesto a la exportación de este hidrocarburo, además de los impuestos a la exportación de metales y electricidad; y otros impuestos al consumo, como el de la gasolina.²⁹⁴

En relación a este último, y aun cuando durante la crisis se buscó no gravar en exceso al contribuyente,²⁹⁵ en enero de 1930 el presidente Ortiz Rubio reglamentó un impuesto de 0.06 pesos por litro al consumo de gasolina importada; de ese monto 4 centavos irían a las arcas del gobierno federal y los 2 restantes a las del gobierno local.²⁹⁶ Para marzo del mismo año se aplicó un impuesto adicional de 0.035 pesos más por cada litro, sin especificar los motivos o el uso que se le daría a este recurso.²⁹⁷

La dinámica impositiva respondió a la coyuntura de una manera poco ortodoxa. En 1931, Ortiz Rubio justificó el accionar de los gobiernos, la reducción de los ingresos y la suspensión de programas debido al descenso general en el nivel de precios, la falta de trabajo

²⁹² AD-IIIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIIH [3.81], “oficio de Agustín Olachea a Pascual Ortiz Rubio, 11 de mayo de 1932”.

²⁹³ Luis Aboites, *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972* (México: El Colegio de México, 2003): 69.

²⁹⁴ *Ibidem*.

²⁹⁵ Pascual Ortiz Rubio, “Informe presidencial de 1930”, 25.

²⁹⁶ POBC, tomo XLIII, núm. 9, Mexicali, B. CFA., marzo 30 de 1930, pág. 1.

²⁹⁷ POBC, tomo XLVI, núm. 8, Mexicali, B. CFA., marzo 20 de 1933, pág. 1.

y el bajo volumen de los negocios.²⁹⁸ Es en este sentido que se crearon impuestos especiales como reacción a un escenario fiscal adverso.

Para Baja California y Tijuana en particular, la obtención extraordinaria de recursos también operó sobre los negocios de entretenimiento y venta de bebidas alcohólicas establecidos con anterioridad, respondiendo a lo que Paola Chenillo ha llamado “afán moralizador” y las preocupaciones en los distintos niveles de gobierno por aplicar leyes encaminadas a combatir los vicios en todas las esferas de la sociedad.²⁹⁹

El sector de entretenimiento y venta de alcohol era “una fuente de ingresos de muchísima importancia”³⁰⁰ para el erario local, además de que muchas negociaciones para abrir casinos se hicieron directamente entre la Secretaría de Gobernación y los inversores.³⁰¹ Por ello, pretendemos abordar el caso de los impuestos al alcohol en el sentido de analizar dos problemáticas: las que explican las acciones ejecutadas desde el gobierno para enmendar una situación fiscal adversa, y, por otra parte, la carga impositiva a este giro vista como factor para que establecimientos dentro de este rubro comenzaran a considerar la posibilidad cambiar de actividad económica al aplicarse constante y continuamente dichas cargas impositivas.

Sobre el giro de entretenimiento, Octavio Herrera menciona que los negocios relacionados a la venta de alcohol, apuestas y “placeres arriesgados” pagaban altos sueldos a sus empleados, tanto de forma directa como en actividades relacionadas a este giro. El autor menciona que en las poblaciones de frontera se presentó un incremento en los impuestos a los comercios que vendían bebidas alcohólicas,³⁰² lo cual pone en evidencia las acciones gubernamentales encaminadas a la obtención de recursos extraordinarios ante una crisis de ingresos públicos dentro una población que dependía en buena medida de estos ingresos.

De acuerdo con ello, en 1928 se estableció un recargo adicional del 2% sobre las tarifas de importación que antes iban a los municipios.³⁰³ Además, el 20 de enero de 1930 se

²⁹⁸ Informe presidencial rendido por el C. ingeniero Pascual Ortiz Rubio, 1º de septiembre de 1931, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “Informes Presidenciales”, México, 1962, pág. 39.

²⁹⁹ Chenillo, “Mercurio contra Baco”, 4-9.

³⁰⁰ *El Demócrata*, 24 de abril de 1919, en Chenillo, “Mercurio contra Baco”, 20.

³⁰¹ Chenillo, “Mercurio contra Baco”, 32.

³⁰² Octavio Herrera, *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* (México: SRE, 2004): 366.

³⁰³ DOF, sección primera, tomo LVIII, núm. 7, “decreto que establece un recargo adicional del dos por ciento sobre los impuestos de importación y exportación”, México, jueves 9 de enero de 1930, pág. 1.

estableció una tarifa adicional sobre el impuesto a la importación de vinos, licores, alcoholes y cervezas; donde las bebidas alcohólicas de hasta 14 grados pagarían un impuesto extra de 70% sobre la tarifa de importación ya establecida, mientras que las bebidas superiores a 14 grados pagarían 80% adicional.³⁰⁴

A ello se sumó que para noviembre de 1931 -bajo el argumento de que no solo las cuotas arancelarias resolvían los problemas del fisco-,³⁰⁵ la Secretaría de Hacienda emitió un decreto reformando la ley del impuesto sobre producción de alcoholes, y como parte de un impuesto federal gravó los tequilas, soteles, mezcales y aguardientes menores a los 65° GL³⁰⁶ en 0.45 pesos cada litro; mientras que los mayores a 65° GL pagarían 0.60 pesos y el whiskey 2 pesos cada litro. Este decreto no aplicaría a las fábricas clasificadas antes de que esta ley entrara en vigor, salvo que no hubieran iniciado labores o cuando la producción de estos alcoholes excediera lo fijado para cada fábrica.³⁰⁷

Ante esta situación, la Cámara de Comercio local y diversos sectores de la población se reunieron en diciembre de ese año para discutir sobre la situación que prevalecía y afectaba los diferentes ámbitos de la comunidad. En dicha reunión se nombró una comisión para visitar al gobernador y hacerle ver sobre la conveniencia de ajustar las actividades concernientes al sector público y su relación con los negocios; también pretendieron solicitar una reducción de gravámenes en el impuesto local para negocios industriales y mercantiles, así como la producción de alcoholes o su introducción al país.

Para efectos de lograr que el Ejecutivo diera una respuesta positiva, la propia Cámara se ofreció como mediadora para que la Federación de Sindicatos y Uniones Obreras de Tijuana aceptaran un reajuste general de personal y salarios, ya que si bien consideraban que las leyes protegían adecuadamente a los trabajadores, resultaba ilógico mantener el mismo rango de salarios y el volumen de empleados tal como lo habían hecho en épocas de bonanza.³⁰⁸

³⁰⁴ POBC, tomo XLIII, núm. 2, Mexicali, B. CFA., enero 20 de 1930, pág. 2.

³⁰⁵ Pascual Ortiz Rubio, "Informe presidencial de 1931", 51.

³⁰⁶ O grado Gay Lussac, el cual indica el contenido de alcohol en una sustancia; esto se obtiene dividiendo el volumen de etanol sobre el volumen total de la disolución para obtener su porcentaje.

³⁰⁷ DOF, sección primera, tomo LXIX, núm. 16, "decreto por el cual se reforma la ley del impuesto sobre producción de alcoholes", México, jueves 19 de noviembre de 1931, pág. 1.

³⁰⁸ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., lunes 28 de diciembre de 1931, pág. 1.

En la misma reunión se pidió a los comercios de abarrotes que ofrecieran precios más bajos en los artículos de primera necesidad, y que los dueños de las propiedades hicieran un esfuerzo por disminuir en lo posible sus rentas. También, la misma asamblea pidió al Ejecutivo imponer multas exageradas a turistas y visitantes, no cometer abusos por parte de las autoridades aduanales e interceder ante la *Compañía Eléctrica y Telefónica Fronteriza* para que esta rebajara sus cuotas de luz y de teléfono.³⁰⁹

Creemos oportuno abrir un paréntesis para hablar sobre esta situación porque otro de los costos fijos para este sector y los demás negocios esta en observar las decisiones tomadas por el Ejecutivo en torno a incrementar el costo de la energía eléctrica. Si bien no ha sido posible ubicar las ediciones posteriores del semanario *La Frontera* para dar cuenta de esta situación, existe poca probabilidad de que el gobierno del Territorio haya solucionado cabalmente las peticiones hechas por la Cámara de Comercio local en relación a ello. Esto es posible precisar porque al comenzar 1932 -justo cuando los comerciantes manifestaron haber tenido un mal fin de año-,³¹⁰ la Secretaría de Hacienda aplicó un gravamen a la importación de energía eléctrica para las localidades fronterizas.

Ante el incremento de este impuesto, a mediados de enero de ese año la *Compañía Eléctrica y Telefónica* manifestó que aunque acudió ante el gobierno federal para solicitar la derogación del impuesto, el contrato de la compañía con el gobierno estipuló desde su inicio que los nuevos impuestos iban a ser pagados por el público consumidor; y que aun con la visita de Manuel Barbachano a la capital del país todavía no se lograba dar vuelta atrás a las disposiciones hacendarias.³¹¹

La compañía dio una disculpa pública,³¹² pero a partir de enero y hasta junio de 1932 la energía eléctrica se comenzó a cobrar 0.01 pesos por kilovatio, 0.03 el resto del año, y 0.05 a partir de enero de 1933.³¹³ Hasta aquí, la carga fiscal sobre el comercio en Tijuana se compuso de varias acciones dirigidas a reorganizar los ingresos públicos, los cuales se extendieron a otro tipo de negocios, porque a la par de observar la imposición tributaria a la producción de alcoholes aumentaron también los costos de operación al incrementarse las tarifas de energía eléctrica.

³⁰⁹ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., lunes 28 de diciembre de 1931, pág. 2.

³¹⁰ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., lunes 4 de enero de 1932, pág. 1.

³¹¹ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., martes 19 de enero de 1932, pág. 1.

³¹² AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., martes 19 de enero de 1932, pág. 2.

³¹³ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., martes 2 de febrero de 1932, pág. 1.

Como carga adicional, en 1932 el ejecutivo federal decretó un impuesto extraordinario que gravó los ingresos brutos obtenidos en la industria, el comercio y la agricultura.³¹⁴ Esta decisión se sumó a que ese mismo año se implementó un impuesto de contingencia –no especificado-, pero que de igual forma afectó las actividades productivas, y donde diversas cámaras de comercio, industria, agricultura y minería se reunieron en la Ciudad de México para solicitar al gobierno que modificara dicha ley. Dicha petición que fue rechazada.³¹⁵

Al retomar los impuestos al alcohol, en octubre de ese mismo año –es decir, 1932 - diversos comerciantes de ese ramo -entre los que se encontraban Pioley Nelson, Wulfrano Ruiz, Enrique Silvestre, Heraclio Ochoa, Paul Maggiora, y Cesare Cardini-, enviaron un telegrama al presidente Rodríguez informando que desde mayo de ese año estaban gestionando ante la Secretara de Hacienda que se redujera la cuota al impuesto sobre la producción de alcoholes. Los interesados además de considerar el impuesto como excesivo, argumentaron una situación crítica para estos comercios porque el turismo se redujo desde que los efectos de la crisis se hicieron presentes.³¹⁶

Esta discusión se extendió hasta 1933, y aun cuando Agustín Olachea consideró en algún momento la libre entrada de estos productos -siempre y cuando no se fabricaran dentro del Territorio-, Abelardo L. Rodríguez argumentó que en aras de proteger e incentivar la producción en la península, las materias primas y producción local quedarían protegidas de sus competidoras. Luego fue que con la negativa por parte de gobierno federal para importar libremente bebidas alcohólicas, pero ante presiones de los empresarios locales, se llegó a una negociación y se aplicó una cuota menor (pero al fin una cuota adicional) sumado a la que se pagaba en ese momento, dando facilidades para su pago.³¹⁷

En la búsqueda de las cuotas aplicadas a establecimientos de entretenimiento, se identificó un informe de 1931 donde Ocampo N. Bolaños mencionó que negocios como el *Foreign Club* pagaban hasta 20,000 dólares mensuales; el *California Bar* 12,000 dólares; *La*

³¹⁴ Pascual Ortiz Rubio, “Informe presidencial de 1931”, 52.

³¹⁵ *Ibidem*.

³¹⁶ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [3.65], “telegrama de la Cámara de Comercio a Abelardo L. Rodríguez, 22 de octubre de 1932”.

³¹⁷ Herrera, “La zona libre”, 383.

zorra azul y el *San Francisco Bar* 8,000 dólares.³¹⁸ A estas tributaciones habría que agregar el Impuesto sobre la Renta, salarios, importación de mercancías, gastos fijos como energía eléctrica, agua y rentas; y que dentro de una lógica territorial los actores identifican las oportunidades que surgen dentro del mismo contexto productivo,³¹⁹ para plantear la pregunta: ¿Era conveniente para estos empresarios invertir y probar suerte en otros giros cuando las cargas tributarias pesaron cada vez más sobre los negocios de entretenimiento si supuestamente sufrieron una baja considerable en sus ventas?

2.5. La respuesta del sector privado durante la crisis

Las afirmaciones de Gómez Estrada y Villa Pérez, en relación a que las actividades económicas en Tijuana estaban ligadas al turismo y en estrecha relación con la dinámica de California, coinciden con las de Bibiana Santiago en el sentido de que si bien fue en Ensenada donde surgió una primera generación de empresarios regionales, para la década de 1920 se establecieron otros provenientes de Estados Unidos, que en sociedad con empresarios mexicanos establecieron algunos comercios dentro del primer cuadro de la ciudad,³²⁰ mostrados en el capítulo 1.

Sobre el perfil del consumidor, el periódico *El Universal*, en septiembre de 1930 mencionó que los habitantes se veían precisados a comprar casi exclusivamente artículos de procedencia extranjera, y que las pocas industrias que operaban no lograban establecerse sólidamente debido a lo perjudicial que resultaba la competencia de productos extranjeros de fácil adquisición y que se conseguían en Estados Unidos casi al cruzar la frontera.³²¹ Cabe recordar, párrafos más arriba, la referencia a la amenaza hacia la industria nacional como consecuencia de la reducción de precios de artículos fabricados en Estados Unidos y la carga fiscal implementada por el sector público.

³¹⁸ AD-III-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIIH [3.13], “informe de las observaciones hechas por Ocampo N. Bolaños a Pascual Ortiz Rubio, 22 de septiembre de 1931”.

³¹⁹ Mario Cerutti, *Problemas, conceptos, actores y autores. La historia económica empresarial en el norte de México* (México: El Colegio de San Luis, 2018): 21.

³²⁰ Bibiana Santiago destaca que la participación en los negocios la compusieron también personas de origen chino, japonés, español, italiano, inglés, alemán, sueco, suizo, canadiense, argentino y libio. Santiago, “Frontera y redes. La formación del empresariado en Tijuana, Baja California, México, 1915-1929,” párrafo 4.

³²¹ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, serie 22, sección 22, caja 47, documento 47, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 11 de septiembre de 1930.

Las actividades comerciales en Tijuana se basaban en los negocios de entretenimiento; pero otro periódico -*El Informador*-, mencionaba que lavanderías, dulcerías y tiendas de abarrotes apenas se sostenían a causa de que sus similares extranjeros justo al cruzar la frontera. Lo anterior también era aplicable a la industria, ya que los trabajos de imprenta, reparación de máquinas, peluquería, talleres de carpintería y obras mecánicas se mandaban a hacer a los artesanos del lado estadounidense. Esta situación es de destacarse porque más adelante se abordará.

Sobre los problemas en la recaudación de ingresos ligados a estos negocios *El Informador* mencionó que muchos de los comercios localizados al cruzar la frontera eran de mexicanos, y ante tal situación se hizo la observación de que tanto la captación fiscal como las ganancias se quedaban del lado estadounidense.³²² En el contexto marcado por un dinamismo comercial, donde los consumidores accedían a bienes extranjeros adquiridos desde o en Estados Unidos, Rubén Barbachano mencionó que los impuestos que se pagaban al gobierno del Territorio retornaban rápidamente a casa comerciales de San Diego.

En un discurso hecho en *The electric club* de San Diego, Barbachano invitó a una cooperación empresarial transfronteriza argumentando que incluso las divisas captadas en Tijuana regresaban casi inmediatamente a Estados Unidos, y eran parte importante de la prosperidad de aquella ciudad.³²³ Este escenario -sumado a las personas que tenían negocios del lado estadounidense-, abona al problema de recaudación fiscal del gobierno local mencionado en el apartado anterior. Expuesta esta información, llega el momento de revisar el discurso tradicional que coloca a Tijuana como una población que, según se dice, estuvo a punto del colapso a consecuencia de la crisis.

Hacia 1930 –en medio de los efectos de la crisis de 1929- apareció una nota periodística denunciando que la recuperación del país no llegaría si continuaba la tendencia a enaltecer todo lo que venía de fuera. Sobre todo en la frontera, donde existía la posibilidad de que sus habitantes se surtieran de todo aquello que producía el vecino del norte. La nota refería a Mexicali y Tijuana como lugares donde había buenos establecimientos de pan, pero éste se compraba en las poblaciones estadounidenses inmediatas.³²⁴

³²² UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XIII, tomo XLVII, núm. 4595, Guadalajara, Jalisco, viernes 25 de abril de 1930, pág. 3.

³²³ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 22 de julio de 1933, pág. 4.

³²⁴ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XIII, tomo XLVII, núm. 4595, Guadalajara, Jalisco, viernes 25 de abril de 1930, pág. 3.

En aras de alcanzar cierta estabilidad económico-financiera, Estados Unidos impulsó actividades antes vedadas como la producción, distribución y venta de alcohol a partir de 1929, cuando comenzó a reanudarse la comercialización de bebidas alcohólicas a cuentagotas.³²⁵ Esto sucedió el 2 de abril; para el 8 de abril de 1933 el periódico *El Informador* –tomando como fuente un cable emitido desde Washington–, informó que en aquel país volvía la alegría y la situación podría mejorar, que habría trabajo y bebida porque tras la derogación de la ley *Volstead* los habitantes de Estados Unidos tuvieron la oportunidad de beber cerveza después de trece años de temperancia.³²⁶

La crónica antes citada mencionó cómo se utilizaron toda clase de aviones para transportar el líquido, y que en lugares como Nueva York la gente que iba camino a su trabajo se detenía a comprar cerveza en tiendas y hoteles. En Akron, Ohio, a los mismos bomberos se les veía empujar carretillas, coches de niños y otros medios para conducir la cerveza.³²⁷ Las buenas nuevas afirmaban que los negocios seguirían en aumento ya que el negocio de la cerveza por sí mismo daría el estímulo necesario para impulsar a los demás sectores.

La prensa californiana estaba optimista, afirmaba que con la construcción de varias obras de irrigación y comunicaciones, como la presa Boulder, los ferrocarriles del Oeste y el Pacífico y las carreteras se emplearía una gran cantidad de personas.³²⁸ Los diarios narraron cómo en Los Ángeles se consumieron grandes cantidades de cerveza en muy pocas horas, al tiempo que en Tijuana –según datos de *El Informador*– hubo un ambiente de tristeza cuando por esos días cincuenta y ocho cantinas fueron cerradas y otras cuarenta no renovaron su licencia.³²⁹ Pero, ¿la crisis fue exclusiva en ese sector o se extendió a toda la economía de Tijuana? A la par del supuesto cierre de un gran número de cantinas, ¿cómo se comportó el comercio de Tijuana en general?

En el mismo diario, *El Informador*, se narró la experiencia vivida en San Diego tras la derogación. Se mencionó que cuando se permitió fabricar y vender este producto –que era

³²⁵ Gómez Estrada, “Gobierno y casinos”, 186.

³²⁶ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XVI, tomo XII, núm. 5603, Guadalajara, Jalisco, sábado 8 de abril de 1933, pág. 1.

³²⁷ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XVI, tomo XII, núm. 5603, Guadalajara, Jalisco, sábado 8 de abril de 1933, pág. 1.

³²⁸ California Digital Newspaper Collection (en adelante CDNC), *Colusa Herald*, vol. 45, núm. 255, 7 Noviembre de 1930, pág. 2.

³²⁹ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XVI, tomo XII, núm. 5603, Guadalajara, Jalisco, sábado 8 de abril de 1933, pág. 2.

hasta de 3.2% grados-³³⁰ una multitud abarrotó las cantinas horas después de que el primer embarque llegó a los principales establecimientos. Según el rotativo, la Cámara de Comercio local, al darse cuenta de que los negocios similares en Tijuana permanecieron vacíos, y solicitó al gobernador Olachea que hiciera uso de su posición para obtener un permiso de los estadounidenses y abrir la puerta internacional las 24 horas del día,³³¹ cuando años antes los cruces se permitían hasta las 10 de la noche en una situación convenida por los dos gobiernos.

Para hacer frente al impuesto de contingencia, el impuesto a los licores procedentes del centro del país y el impuesto semestral, llamado por ellos mismos *income tax*, el organismo suplicó al presidente Rodríguez que gestionara ante Washington reconsiderar el acuerdo de cerrar la línea internacional a las 9:00 p.m. y lograr la extensión de un horario abierto.³³²

Los comerciantes mencionaban que la competencia a la que se enfrentaban con la derogación de la Ley *Volstead* se sumaba a la negativa del gobierno del DNBC para rebajar las contribuciones,³³³ aun cuando ya no existía el compromiso en la presa Rodríguez. Estos impuestos -según la solicitud dirigida al presidente- formaban una parte muy importante del presupuesto del gobierno local, y por ello sugirieron que para poder competir con los precios del lado estadounidense y así atraer más turismo, el gobierno del Distrito debía reducir las contribuciones en un 50% o bien derogar el impuesto alcabatorio, ya que a estos impuestos se sumaban el del ramo de cantinas y el impuesto de contingencia.³³⁴

Resultado de estas gestiones, en junio de 1933 se abrió nuevamente el tráfico en la línea divisoria durante todo el día. Si bien esta reapertura fue recibida con beneplácito, también se urgió a las autoridades, comerciantes y población en general, que tomaran consciencia sobre la oferta turística e hicieran el esfuerzo por presentar una cara diferente.³³⁵ En esta solicitud, encabezada entre otros por Wulfrano Ruiz, se pidió que ante una precaria

³³⁰ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 3 de abril de 1933, pág. 1.

³³¹ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, año XVI, tomo XIL, núm. 5603, Guadalajara, Jalisco, sábado 8 de abril de 1933, pág. 2.

³³² Este acuerdo se dio debido a la congestión aparente del tráfico, por lo cual los agentes aduanales norteamericanos quedaron incapacitados para realizar revisiones minuciosas a todos los autos que cruzaban hacia Tijuana. AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 3 de abril de 1933, pág. 1.

³³³ Sobre esta situación y el pago de contribuciones para 1932 el *Coronado Journal* mencionó las solicitudes del comercio de Tijuana para que se reabriera la línea internacional hasta las 12 de la noche, al tiempo que denunció que algunos establecimientos pagaban a las autoridades hasta 16,000 dólares por permanecer abiertos. CDNC, *Coronado Journal*, Coronado, California, miércoles 21 de septiembre de 1932, pág. 1.

³³⁴ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 8 de abril de 1933, pág. 4.

³³⁵ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 3 de junio de 1933, pág. 1.

situación también se extendieran estos beneficios al comercio, además de solicitar una estricta revisión a las aduanas debido a la descortesía de sus agentes.³³⁶

Ante este contexto el señor Ruiz recordaba que: “los años más difíciles que hemos sufrido en todo este tiempo han sido, en primer lugar, el años de 1933 y, en segundo lugar, el medio año de 1935”,³³⁷ enfatizando que para 1933 fue peor que cuando se cierra un mineral puesto que: “fueron los años en que quebraron los bancos de Estados Unidos, cuando se permitió la libre venta de licores al otro lado de la frontera”.³³⁸ Según Cabeza de Baca ese año el turismo cayó un 40%,³³⁹ e incluso inversionistas extranjeros con establecimientos en el giro del entretenimiento quemaron sus negocios para cobrar los seguros y recuperar sus inversiones.³⁴⁰

Para Octavio Herrera, la derogación de la ley *Volstead* evidenció una desarticulación de la península con el resto del país y mostró que no existían planes o políticas de integración por parte del gobierno federal hacia el Territorio.³⁴¹ Esta afirmación obliga a analizar el discurso de Wulfrano Ruiz, el cual implica cierta carga de subjetividad porque fue hecho de manera individual 55 años después, a una edad de 87 años. Respecto a ello, Randolph Starn advierte que sobre la crítica de fuentes tendemos a usar la documentación y los archivos sin pensar en ellos como instituciones, en el sentido de que estos -al ser de cierta forma parciales- nos obligan a desestimar la ingenuidad en el momento de criticar los documentos que contienen.³⁴²

En este punto, es importante señalar que no es suficiente las declaraciones hechas en un momento determinado, ya que, por una parte, las ideas que trasmite una persona pueden cambiar; pero, por otra, estas ideas y declaraciones persiguen –muchas de las veces- intereses particulares o de grupo. Por ello es que en aras de verificar los efectos de una crisis, tomamos como herramienta una metodología cuantitativa para dar cuenta del proceso.

³³⁶ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 8 de abril de 1933, pág. 8.

³³⁷ Wulfrano Ruiz González, *Por fin habla Buchito sobre la Zona Libre* (México: Archivo Histórico de Tijuana, 1988): 18.

³³⁸ *Ibidem*.

³³⁹ Si bien se presentó un declive del turismo en Tijuana a inicios de la década de 1930, Vincent Zachary menciona que según reportes de la aduana, para 1931 cruzaron 5 millones de turistas, y en 1933, dos años después, los reportes de cruces hacia el sur de la frontera fueron de 3 millones. Zachary Cabeza de Baca, “Moral renovations”, 139-142.

³⁴⁰ Zachary Cabeza de Baca, “Moral renovations”, 149.

³⁴¹ Herrera, “La zona libre”, 365.

³⁴² Randolph Starn, “Truths in the archives,” *Common knowledge* (Durham: Duke University Press, 2002): 388-389.

Este ejercicio lo realizamos con el fin de comprobar la veracidad de las declaraciones que emitieron tanto los periódicos como los protagonistas, pero también para ampliar el análisis del comportamiento del comercio en Tijuana a partir de las cargas fiscales durante la crisis y previo a la implementación de los perímetros libres.

2.6. Las estrategias de los comerciantes en Tijuana previo a los perímetros libres

Para revisar este comportamiento, retomamos la propuesta sobre las razones de por qué el gobierno del Distrito incrementó los impuestos a estos empresarios. En este sentido, Francisco Delgado y Javier Salinas mencionan que en época de crisis, los gobiernos activan planes para consolidar tanto la tributación como el gasto y así estabilizar e impulsar nuevamente una economía.

En contraste, los autores mencionan que un impuesto a la baja incide para que las personas consuman, y la reducción en las cargas impositivas permite a los empresarios un mayor margen para seguir invirtiendo y con ello alcanzar cierto grado de crecimiento económico.³⁴³

En otras palabras, condonar o rebajar impuestos permite que esos recursos se inviertan en actividades productivas, además de que una reducción de las tarifas de importación incentiva la entrada de productos, sean materias primas o artículos de consumo. Como presentamos antes, esto tuvo poca afinidad con las declaraciones emitidas desde el Ejecutivo federal, ya que para 1932 afirmó que más que crear o aumentar gravámenes, planeaba organizar los servicios fiscales, reformulando métodos para calcular impuestos.³⁴⁴

Además, de acuerdo con Enrique Cárdenas, para 1932 el país tocó su punto más bajo en el ciclo económico; a partir de ahí, la recuperación fue posible porque la baja en los precios de las materias primas internacionales permitió a México importar a menores costos e impulsar la producción en distintos sectores, a que cierta recuperación de la demanda de otros países influyó sobre los precios de la plata y el petróleo, y a que el gobierno implementó

³⁴³ Francisco J. Delgado y Javier Salinas Jiménez, “Impuestos y crecimiento económico: una panorámica,” en *Revista Asturiana de Economía*, núm. 42 (2008): 9-30.

³⁴⁴ Informe presidencial rendido por el C. ingeniero Pascual Ortiz Rubio, 1º de septiembre de 1932, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “informes presidenciales”, México, 1962, pág. 59.

políticas expansionistas³⁴⁵ para generar una demanda agregada equiparable a la capacidad instalada sin aprovechar.³⁴⁶

En el informe presidencial de Abelardo L. Rodríguez, en 1933, se mencionó que todavía a inicios de 1932 la crisis económica continuó agravándose. El mandatario planteó en su informe que entre las principales causas negativas por las que pasaba el país en ese momento se ubicaban la pérdida del valor del peso a nivel internacional, el aumento en el desempleo, el estancamiento en la industria y el comercio y la anulación de créditos.³⁴⁷

Esta anulación de créditos bien pudo manifestarse por un incremento en las tasas de interés, que además de influir en la reducción de dinero en la economía, fueron obstáculo para quien decidió producir en ese momento a costos elevados por la tasa de interés alta, o preferir producir después a costos y tasas más bajos.³⁴⁸ Bajo este planteamiento y debido al costo de oportunidad, la dinámica en el sector productivo mostraría una tendencia a la baja, y el resultado final se manifestaría en un cierre o lento comportamiento de los negocios.

A continuación presentamos el comportamiento del comercio en Tijuana dentro de un periodo que va 1930 a 1933, a fin de demostrar la validez o invalidez del discurso tradicional sobre una crisis de proporciones catastróficas en este período. Pero también, para incorporar la propuesta de que el escenario de crisis del sector público y las consecuentes cargas fiscales –antes expuestas- fueron otro factor de peso que influyó en la decisión de los comerciantes para dar un giro a sus inversiones.

Este análisis del comercio se basa en información recopilada en los anuncios publicitarios en el semanario *La Frontera* y la revista *Minerva*, por lo que cabe aclarar que: 1) los comercios anunciados a lo largo de la etapa analizada pudieron comenzar a operar antes del período³⁴⁹ pero; 2) aun con la crisis, estos comercios continuaron apareciendo en

³⁴⁵ Cabe recordar que durante este periodo ya operaba el Banco de México, por lo que la política monetaria expansionista que mencionó pudieron ser las acciones llevadas a aumentar el dinero en posesión del público al reducir las tasas de interés; o bien acciones desde la Secretaría de Hacienda aumentando el gasto o reduciendo los impuestos. Por parte de Hacienda, y por lo expuesto hasta aquí, es probable que la política expansionista de dicho instituto se inclinó a aumentar el gasto.

³⁴⁶ Cárdenas, “La hacienda pública”, 45.

³⁴⁷ Informe presidencial rendido por el C. General Abelardo L. Rodríguez, presidente sustituto, el 1º de septiembre de 1933, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1º de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1934, vol. 1 “Informes Presidenciales”, México, 1962, pág. 70.

³⁴⁸ Enrique Padilla, “La teoría de Keynes aplicada al ciclo económico,” en *Investigación Económica*, núm. 3 (1948), pp. 287-288.

³⁴⁹ En este sentido, la tabla muestra solo los comercios que aparecen por primera vez, por lo que decidí no repetir los comercios que aparecen a lo largo del periodo, que son la mayoría de ellos.

espacios publicitarios, y 3) aparecen otros comercios que no se anunciaban antes porque estaban iniciando operaciones, o a políticas administrativas y de disponibilidad en estos medios.

Tabla 5. Comportamiento del sector comercial y de servicios en Tijuana, 1930-1933.

GIRO	1930	1931	1932	1933	TOTAL
Restaurantes	6	19	6	2	33
Farmacias	1	3	-	-	4
Tortillerías--panificadoras	2	3	1	-	6
Abarrotes/mercancías en general	4	18	3	10	35
Hospedaje	1	5	-	2	8
Sastrerías	-	4	-	-	4
Lavanderías	-	5	-	1	6
Imprentas	-	1	-	-	1
Talleres	-	6	3	2	11
Escuelas de baile	-	1	-	-	1
Funerarias	-	1	-	-	1
Perfumería	-	3	-	-	3
Agua purificada	-	2	-	-	2
Sombrerería	-	2	-	-	2
Peluquería	-	4	-	-	4
Arte	-	1	-	-	1
Billares	-	4	-	1	5
Expendio de leche	-	-	1	1	2
Bolerías	-	-	1	-	1
Zapaterías	-	-	1	6	7
Mueblerías	-	1	-	1	2
Fotografías	-	2	-	-	2
Carnicerías	-	4	-	-	4
Agencias aduanales	-	1	1	-	2
Consultorios	-	11	-	-	11
Abogados	-	4	-	-	4
Contadores públicos	-	3	-	-	3
Estaciones de radio	-	2	-	-	2
Loterías	-	-	1	-	1
Teatros	-	3	-	-	3
Luz y fuerza motriz	2	-	-	-	2
Agencia de autos	-	-	1	-	1
Joyería	-	-	1	-	1
Expendio de vinos y licores, sodas, hielo	-	-	-	5	5

Fuente: elaboración propia (tomada de *Revista Minerva* con información de 1929 a 1933 y del *Semanario La Frontera* entre los años 1931-1933).

Esta tabla permite observar que para los primeros años de la década de 1930 tomaron importancia sobre todo los giros de restaurantes y abarrotes en general. Al aclarar que ésta

investigación no pretende analizar en profundidad el comportamiento y orígenes de la migración interna durante este periodo, es pertinente destacar que para la década de 1930 los estados de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa aportaron grandes contingentes de personas, siendo Jalisco el cuarto estado en cuanto al número de migrantes hacia Baja California.³⁵⁰

Si bien no se han localizado fuentes primarias alternas para corroborar la información, se advierte que algunos de los restaurantes dentro de los espacios publicitarios ofrecieron platillos típicos del estado de Jalisco. Entre ellos encontramos los restaurantes *La Tapatía*, *El Jalisciense*, y *Lonchera La Tapatía*, así como el *Restaurant Manzanillo*, cuyas especialidades eran la “barbacoa estilo Jalisco y toda clase de antojitos tapatíos”.³⁵¹

La participación de japoneses y chinos en el comercio de Tijuana fue importante. En relación al giro restaurantero, hubo dos tortillerías cuyos propietarios eran F.K. Okate y el *Molino Japonés*, y la *Tortillería Azteca* de M. Chong. Ya dentro del giro de restaurantes se establecieron el *Micado Café* de Francisco Matsumoto, el *Tokio Café* de Jorge Nomura, y hubo otros negocios en el sector de servicios como el *Hotel California* de K. Igushi, el salón de billares de Y. Hayashi y la sastrería *Salida del Sol* de Lorenzo Kurata, entre otros.

Por otra parte, dentro del giro de abarrotes y mercancías en general, se puede observar que estos negocios además de que responden a propietarios mexicanos como Eustaquio Valle y la *North, British & Mercantile*, Pilar Romero con *La Perla* y Enrique Aldrete con el *Comercio Mixto 5 de Mayo*; existió un buen número de negocios cuyos dueños también fueron chinos y japoneses. Entre ellos estaban la *Tienda Zaragoza* de Tong Ha, *El Edén* de F.K. Ishino, Abarrotes *G.S. Hing*, *El Aguajito* de Wong Pak y las tiendas de E.K. Morita y Yee Hop. En la actividad comercial se manifestó cierta presencia libanesa con *La Reforma* y *La Barata* de Miguel Bujazán, y *La Popular* de Rodolfo Nelson; además de otros establecimientos cuyos propietarios tienen apellidos estadounidenses.

Después de presentar y analizar la tabla 5, con el comportamiento del comercio en Tijuana entre 1930 y 1933, destaca cómo los giros de abarrotes, talleres, restaurantes y zapaterías tuvieron un crecimiento más que evidente; por lo que en el siguiente capítulo abordaremos ampliamente la dinámica en tiendas de abarrotes y zapaterías. Pero para

³⁵⁰ Enrique García Searcy, “Una década de crecimiento poblacional: análisis de la estructura demográfica de Tijuana (1940-1950),” (tesis de maestría, COLEF, 2010), 59.

³⁵¹ AHT, *Revista Minerva, publicación mensual pro-cultura. Literatura, información, comestario y variedades*, director y administrador José Castanedo, Mexicali, B. CFA., septiembre de 1932, año VI, núm. 9, pág. 8.

explicar en términos generales el comportamiento que siguieron estos y otros giros comerciales en Tijuana, es pertinente traer a escena y relacionar esta dinámica con los vínculos comerciales de esta localidad con el sur de California y el comportamiento de los precios estadounidenses en esta etapa de crisis.

En un análisis de las tendencias macroeconómicas durante las primeras tres décadas del siglo XX, Frederick C. Mills expone como en Estados Unidos, entre 1922 y 1925, los precios al mayoreo para los productores se incrementaron en 6%, lo que se reflejó en una alza de precios al mayoreo de bienes terminados en 9%. Después de 1926, y hasta 1929, esta tendencia se revirtió y se presentó un comportamiento a la baja para los productores de hasta el 9%, mientras que los precios al consumidor bajaron un 6%.³⁵²

La lógica indicaría que previo a la crisis la decisión de producir fue más conveniente que la decisión de comprar para consumir, con lo que se deduce que un excedente experimentado por parte de los productores estadounidenses fue aprovechado por el comercio de abarrotes y restaurantes en Tijuana, si asumimos que estos tendieron a comprar por mayoreo y si recordamos que durante el periodo posterior a la crisis de 1929 esta caída en los precios estadounidenses fue una amenaza para la industria nacional.

En todo caso habría que reconsiderarse -exclusivamente para la para frontera- que esta situación obedece a la propuesta de Cerutti en el sentido de que el empresariado de Tijuana ubicó eficazmente las oportunidades de negocios surgidas del comercio transnacional; situación que se convirtió en una oportunidad siguiendo tanto los conocimientos de los actores como la ley básica de la oferta, donde una sobreoferta de bienes consecuentemente obligó a los productores estadounidenses a bajar sus precios.

Esta situación explica también la aparición de zapaterías, farmacias y talleres mostrados en la tabla anterior, ya que para ese momento si bien no se ha implementado la franquicia de perímetros libres -y la lógica diría que los aranceles no han bajado-, si se presentó una posibilidad de adquirir mercancías a precios más bajos.

Al recapitular, el crecimiento de la población durante la década de 1920-1930 supuso una mayor demanda de artículos de primera necesidad, lo que se reflejó en la apertura constante de este tipo de negocios. Esto fue posible por una reducción de precios en Estados

³⁵² Frederick C. Mills, "Price movements, 1922-1929," en *Economic tendencies in the United States: aspects of pre-war and post-war changes* (Cambridge, National Bureau of Economic Research, 1932): 358.

Unidos en los primeros años de la década de 1930, lo cual permitió que los comerciantes adquirieran mercancías a precios mayoristas y relativamente más accesibles; incentivo suficiente para que se abrieran más negocios de este ramo y al tener en cuenta que adicionalmente la presión fiscal creció, para ser más precisos, sobre los negocios del entretenimiento.

Una vez analizada la tabla 5 sobre el comportamiento del comercio en Tijuana y haber expuesto algunas razones por las que los giros de restaurantes y abarrotes incrementaron en número durante este periodo, exponemos a continuación algunos casos adicionales de apertura de negocios.

El 8 de enero de 1930 la Secretaría de Gobernación, representada por Felipe Canales, celebró un contrato con el señor Manuel Piña y Cuevas para construir y explotar un frontón en Tijuana. La compañía obligadamente tenía que operar bajo el reglamento de pelota que regía en el Distrito Federal y construir un edificio permanente *ad-hoc* que albergara toda clase de deportes, torneos y concursos relacionados a la pelota vasca.

En el aspecto administrativo, toda aquella persona que fuera accionista de la sociedad quedaría sujeta a las leyes mexicanas, pero quedó claro que cualquier acto de demanda diplomática bastaría para cancelar la concesión. Además de prohibir que funciones a la misma hora que se efectuaran las carreras de caballos en el hipódromo, y de que el negocio no se podía traspasar sin previo aviso a las autoridades, el gobierno del Distrito cobraría una comisión del 10% libre de descuentos, sumado a las contribuciones establecidas en el ramo de diversiones públicas.³⁵³

Por otra parte, el 10 de marzo de 1930 se publicó en el Periódico Oficial del Distrito la celebración de un contrato entre el gobierno y la *Compañía Eléctrica y Telefónica y Fronteriza, S.A.* cuyos representantes eran, por parte del gobierno, Ramon P. Negri; y por la empresa, Andrés Chacón. El contrato estipulaba que la compañía iba a construir infraestructura bajo las redes de la distribución eléctrica de Tijuana; con la posibilidad de extenderse a otras poblaciones donde la distribución fuera técnica y comercialmente factible.³⁵⁴

³⁵³ DOF, sección primera, tomo LVIII, núm. 6, “contrato celebrado con el señor Lic. Manuel Piña y Cuevas, para construir y explotar un frontón en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, D.F., 8 de enero de 1930”.

³⁵⁴ POBC, tomo XLIII, núm. 7, Mexicali, B. CFA., marzo 10 de 1930, pág. 11.

A principios de 1931, Francisco Trujillo jr. y Rafael Trujillo H. dirigieron una carta al presidente Ortiz Rubio para manifestarle su interés por desarrollar una compañía cinematográfica en Tijuana, que se sumaría a varias más en diferentes puntos del país. Los interesados aseguraron haber ya constituido una sociedad con una inversión de 1 millón de pesos, y presentaron una propuesta para hacer cine de corte informativo o “de revista”, donde pensaban proyectar contenidos propagandísticos para terminar con la apatía y descontento del público.

Al agregar que dentro de su currículum contaban con experiencia adquirida en Hollywood, de que conocían todos los procedimientos actuales y contaban con equipo de primera línea, propusieron terminar con los intereses creados por las productoras extranjeras, y para ello solicitaron un subsidio por parte del gobierno federal, el cual vendría a impulsar sus ideas para difundir la imagen de un país en vías de desarrollo.³⁵⁵

En el ramo de obras públicas, el 6 de agosto de 1931, y tras haberse concluido el contrato con Norman Nicolai Rancow del 2 de diciembre de 1930, se celebró un nuevo contrato entre el gobierno del DNBC, representado por Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, y la *Sociedad Tijuana Bridge Company, S.A.* para dirigir, construir y administrar un puente de concreto armado sobre el río Tijuana, el cual estaría ubicado entre la garita internacional y la Avenida México.

Dicho puente tenía como fin suplantar el antiguo paso conocido como “Puente México”, y tendría una longitud mínima aproximada de 352 metros de largo como mínima y otra longitud de 480 metros como máxima distancia. La inversión proyectada era de 350,000 dólares y la empresa se comprometió a entregar, por concepto de explotaciones, dos millones de pesos que entrarían adentro del ramo de derechos y entregados de la siguiente forma: 250,000 a los 60 días, 375,000 a los 8 meses, 375,000 a los 12 meses, 500,000 a los 18 meses y otros 500,000 a los 24 meses.

Sobre el peaje, se pagarían 5 centavos oro o 10 centavos moneda nacional por persona que cruzara; 25 centavos oro o 50 centavos moneda nacional por carro; 30 centavos oro o 60 moneda nacional por camión, carro de carga o tractor; además se podría cobrar peaje a vendedores ambulantes y establecimientos de cualquier tipo con alguna actividad productiva

³⁵⁵ AD-IIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIH [2.28], “carta de Francisco y Rafael Trujillo a Pascual Ortiz Rubio, 5 de agosto de 1931”.

entre la línea internacional y dicho puente. Las personas y sus automóviles que demostraran ser residentes del DNBC quedarían libres de cualquier pago.³⁵⁶

Otro caso similar se presentó el 20 de marzo de 1933, cuando se otorgó una concesión a la *Compañía Comercial de Baja California* para la explotación de una planta eléctrica en Tijuana. En esta ocasión, Aarón Sáenz representó al gobierno federal y Francisco Xavier Gaxiola fungió como representante de Miguel González, gerente de la empresa. La planta generaría una capacidad de hasta 47.5 Kw³⁵⁷ y podría operar por un lapso de 50 años.

Así mismo, y debido al contexto armamentista de inicios de la década, el gobierno federal protegió sus intereses estipulando suspender el servicio de esta compañía cuando la Secretaría de Energía lo ordenara. Incluso la planta podía ser incautada y explotada por el propio gobierno y la infraestructura no podía traspasarse ni venderse si no se daba aviso a las autoridades.³⁵⁸

Observamos que dentro de un contexto de supuesta crisis, según la historiografía, las solicitudes de concesiones y el comportamiento en los negocios mantuvieron un ritmo constante. Esta información ofrece elementos para reflexionar si la crisis económica de 1929 causó graves estragos sobre los negocios en Tijuana, como mencionamos a inicios del capítulo. Por otra parte, las estadísticas de la investigación de Leandro Sánchez presentadas en el capítulo 1 son un complemento, e invitan a pensar sobre la posibilidad de observar que de acuerdo a las personas ocupadas en dicho sector, este tomó importancia para la década de 1930.

Conclusiones

De acuerdo con la metodología utilizada para elaborar un padrón de comercios a partir de anuncios publicitarios en dos medios de comunicación, es posible llegar a la conclusión de que anunciarse en algún lugar responde a que una empresa inició o está por iniciar operaciones, aunque no significa que la publicidad coincida con su apertura.

³⁵⁶ AD-IIH-UABC, fondo *Pascual Ortiz Rubio*, referencia IIH [2.43], “contrato entre el Gobierno del Distrito Norte de la Baja California y la compañía Sociedad Tijuana Bridge Company, 6 de agosto de 1931”.

³⁵⁷ Cabe mencionar que un kilowatt equivale a 1,000 watts; por lo que esta planta generadora de 47,500 watts estaba en la capacidad de alimentar de energía 1,187 focos de 40 watts, 791 focos de 60 watts, o bien 475 focos de 100 watts.

³⁵⁸ POBC, vol. XLVI, núm. 8, Mexicali, B. CFA., marzo 20 de 1933, pág. 6.

Pero al considerar la afirmación de Enrique Cárdenas de que durante esta crisis la economía mexicana tuvo un desarrollo dinámico a partir de que la industria y los servicios comenzaron a tener un papel central y que, tal como lo afirma Mills, párrafos arriba, los precios internacionales bajaron,³⁵⁹ coincide con nuestra afirmación de que en Tijuana el ritmo de aperturas de estos negocios se comportó de una manera cercana a lo normal. Probablemente el discurso de un escenario sumamente adverso para solicitar exenciones a la importación no fue del todo real, sino fue un argumento conveniente.

Como complemento, la información recabada en torno a la crisis del sector público y el inicio de una mayor participación estatal después de la crisis de 1929 que se manifestó en la aplicación de instrumentos para ejercer políticas fiscales con mayor rigor, muestra mayor consistencia si el objetivo es el de ofrecer una explicación de los factores que llevaron a la implementación de la franquicia de perímetros libres y la consecuente diversificación de actividades que pudieron suministrar los bienes de consumo a los habitantes desde esta población, lo cual presentamos en el capítulo siguiente.

³⁵⁹ Enrique Cárdenas, “La hacienda pública”, 17.

3. LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PERÍMETROS LIBRES Y EL ACONTECER DEL COMERCIO EN TIJUANA, 1933-1937

Introducción

Durante agosto y hasta octubre de 1933 los comerciantes de Tijuana insistieron en la situación adversa de los negocios dedicados al entretenimiento y la venta de alcohol. El semanario *La Frontera* notificó que diversos grupos de comerciantes de todo el país se organizaron para solicitar al ministro de Hacienda la condonación de adeudos por el impuesto extraordinario del 1% que no habían cubierto. El argumento fue que este impuesto se decretó en 1931 como una contribución de emergencia para nivelar los presupuestos federales, por lo que la aplicación de este impuesto era extemporáneo.³⁶⁰

Para noviembre el mismo semanario publicó un memorial elaborado por la Cámara de Comercio local dirigido a la Secretaría de Hacienda, el cual refirió otro impuesto de contingencia que se estableció en abril de 1932 y que gravó el comercio de licores para esta población.³⁶¹ El documento enviado por la cámara solicitó derogar este impuesto, o por lo menos que la dependencia modificara una reglamentación que resultara más beneficiosa para este tipo de comercios, ya que la norma acordó desde sus inicios que este gravamen se implementaría únicamente en época de prosperidad.

Según los comerciantes del ramo de la venta y consumo de alcohol la actual situación no justificaba sostener tal impuesto, además de que –según ellos- la población había disminuido en 25%, y las tiendas de licores solo eran unas cuatro o cinco. Incluso, continuaba la carta, las dos grandes empresas de mayor atracción para el turismo –como lo eran el Casino Aguacaliente y el *Foreing Club*- habían reducido sus ingresos en un 50% mientras que los salarios bajaron aproximadamente 20%. Además, mencionaron que otras industrias se vieron obligadas a suspender sus actividades.³⁶² Francisco Xavier Gaxiola, secretario particular de

³⁶⁰ Archivo Histórico de Tijuana (en adelante AHT), *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 13 de octubre de 1933, pág. 1.

³⁶¹ Sobre este impuesto, en el archivo de Manuel Cruces se localizó un recibo autorizado por Enrique Carreón, jefe de la oficina recaudatoria, del pago que realizaron S.I. Romero y Federico Mendoza el 31 de enero de 1933 por la cantidad de 100 pesos. Si bien se desconoce la periodicidad de este pago, el recibo refiere a la circular de noviembre y diciembre de 1932. AHT, fondo Manuel Cruces, [7.14, 6/6], libros de contaduría, 31 de enero de 1933.

³⁶² AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 25 de noviembre de 1933, pág. 1.

la presidencia, envió un telegrama dirigido a la Cámara de Comercio negando la solicitud formulada por los empresarios.³⁶³

A la par de que el gremio de comerciantes dibujó una situación apremiante para los negocios relacionados con el consumo y venta de alcohol, un editorial de Julio Riquelme, titulado *Los problemas del Territorio Norte de la Baja California*, del 1º de septiembre de 1933, puso de manifiesto que la localidad no alcanzaba la riqueza y los niveles de prosperidad esperados, aun cuando el vecino estado de California reportó una recuperación en el sector primario. El autor arengó a que se diera una buena orientación a las finanzas públicas, las cuales consideraba que serían más y mayormente eficientes en la medida en que los recursos naturales se explotaran adecuadamente.

Esto, según Riquelme, debía complementarse con una colonización efectiva y una ampliación en las concesiones para explotar los recursos desde la inversión privada, lo que llevaría a lograr mayores tributaciones. Además, el trazado de buenos caminos y la reducción en las tarifas a la exportación de estos recursos traerían buenas cantidades de divisas para seguir fomentando este tipo de actividades. En su texto Riquelme sentenció:

“Como la prosperidad, tanto de esa región y, asimismo, la general del Territorio Norte, guarda estrecha relación con el comercio exterior de los artículos que por hoy produce y en muchas ocasiones la baja en el precio de los mismos ocasionan serias crisis que afectan hondamente a las finanzas del gobierno local, conviene desde ahora pensar en dar a la producción un carácter variado, fijando la vista en el futuro movimiento comercial que habrá de tener el Territorio con el exterior, una vez que por diferentes vías ya puede comunicarse con el resto del país y con el mundo entero”.³⁶⁴

La cita anterior muestra la dinámica económica analizada en el capítulo 2, en la cual los problemas derivados de una crisis de ingresos por parte del sector público obligó a los gobiernos federal y local a implementar nuevos impuestos o incrementar tarifas a los ya establecidos; estas condiciones posiblemente provocaron una reasignación de capitales a giros comerciales distintos a la venta y consumo de alcohol.

³⁶³ Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (en adelante AD-IIH-UABC), fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [3.70], “telegrama de Francisco Xavier Gaxiola dirigido a la Cámara de Comercio de Tijuana, 2 de noviembre de 1933”.

³⁶⁴ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 1 de septiembre de 1933, pág. 4.

Por otra parte, y a partir de las observaciones de Riquelme, los documentos también obligan a revisar el escenario de que para equilibrar las finanzas públicas e impulsar la economía regional hubo que plantearse la posibilidad de diversificar las actividades económicas, tanto por las relaciones transnacionales de la Baja California con el resto del mundo, como por el creciente número de pobladores venidos de diversas partes del país. Esto lleva a someter a prueba la hipótesis propuesta: el comercio en Tijuana continuó con un comportamiento estable y una tendencia hacia la diversificación a partir de la implementación del instrumento fiscal de perímetros libres, lo que permitió satisfacer las crecientes necesidades de los habitantes.

El objetivo de este capítulo es analizar la implementación de exención de impuestos en la modalidad de perímetros libres y su influencia en la diversificación del comercio en Tijuana, una vez que la crisis del sector público y la aplicación de cargas fiscales a inicios de la década de 1930 sentaron las bases para dicha multiplicidad. Partimos de la idea de que a la par de que este giro mantuvo un ritmo constante, la aplicación de este instrumento fiscal fue un aliciente importante para iniciar una diversificación, y por lo cual los habitantes de Tijuana tuvieron mayor facilidad para acceder a bienes extranjeros que pudieron adquirir en esta misma localidad.

3.1. El marco jurídico-normativo de los perímetros libres

Al recordar la celebración de una primera convención pro-perímetros libres en Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde algunas posiciones argumentaron que la creación de este instrumento era anticonstitucional por privilegiar a pocas personas y que dicha franquicia facilitaría el contrabando, desnacionalizaría la frontera y perjudicaría la industria nacional;³⁶⁵ la segunda convención -llevada a cabo en la Ciudad de México en 1926- retomó la conveniencia de establecer dicho instrumento en estas poblaciones de frontera.

En esa ocasión, la Secretaría de Hacienda ordenó que por medio del departamento técnico fiscal se recabaran datos de las poblaciones fronterizas sobre agricultura, industria, demografía y comercio. Para ello, Daniel Aguilar –empleado de la dependencia- elaboró un cuestionario para saber en cada población el número de solicitudes presentadas para hacer

³⁶⁵ Ulises Irigoyen, *El Problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres*, Tomo II (México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1935): 276-283.

uso de la franquicia en la importación de materiales de construcción; conocer la capacidad de los recursos naturales disponibles que facilitarían el establecimiento de la industria; y estar al corriente sobre en qué proporción se consumían los productos de origen extranjero y nacional.³⁶⁶

Rafael L. Romandía respondió el cuestionario en Tijuana.³⁶⁷ Mencionó que había 53 solicitudes para importar materiales, las cuales sumarían a las construcciones un valor aproximado de \$300,000 dólares o 1 millón de pesos. Respecto a los comercios distintos al giro de entretenimiento, Romandía mencionó solo dos, y que todo lo que se consumía en dicha población era extranjero.³⁶⁸

Si bien los datos proporcionados por el representante sobre la importación de materiales para construir coincide con lo expuesto en el capítulo 1, en tanto que hubo motivos para solicitar una exención de impuestos a la importación de este tipo de artículos; en el capítulo 2 expusimos la existencia de al menos 35 comercios en un periodo que va de 1922 a 1929. Cabe insistir que este rubro no coincidió con las declaraciones hechas por Romandía, por lo que sus declaraciones contuvieron cierto interés personal por lograr un beneficio personal o de grupo.

Sobre las solicitudes para implementar la franquicia de perímetros libres, Octavio Herrera menciona que a principios de la década de 1930 miembros de las Cámaras de Comercio del Distrito Norte de la Baja California (DNBC) viajaron a la capital del país y solicitaron al gobierno federal el otorgamiento de franquicias especiales, perímetros libres o, en determinado caso, una zona libre, a fin de sopesar las posibles adversidades que traería la derogación de la Ley *Volstead*.

Entre los principales argumentos expuestos por esta comisión está que la implementación de beneficios fiscales a la importación traería mayores inversiones, y que el

³⁶⁶ Irigoyen, “El problema económico de las fronteras”, TII, 322-323.

³⁶⁷ A reserva de aclarar la información, en documentos de la Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana aparece, en el mismo año, un caso de disputa por el suministro de agua en la zona central, donde estuvo involucrado Rafael R. Romandía. El proceso exhibe a Romandía –con “R.”- como propietario de *El Gato Bar*; pero además el acusado declara tener un negocio que suministra agua a lugares como *La Zorra Azul*, *Seattle Bar*, *Café de Luxe*, *Palermo*, *Tivoli Bar*, *V Venon Club*, *Sideboard*, *Botica Tijuana*, *Last Chance*, *Log Cabin*, *Frank Ecker*, *California Bar* y *Temporary Bar*, que pagaban por el servicio 15 dólares mensuales. Poder Judicial de la Federación, Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, fondo Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana (en adelante CCJT), sub fondo juzgado de distrito, año 1926, caja 56, exp. 75, “Rafael R. Romandía”.

³⁶⁸ Irigoyen, “El problema económico de las fronteras”, TII, 349-350.

erario público recibiría mayores ingresos por concepto de impuestos a establecimientos mercantiles e industriales, predial y utilidades; además de que esto traería una mayor oferta de trabajo.³⁶⁹

Si bien Wulfrano Ruiz no aparece en la comitiva señalada por Herrera, éste es firmante en una serie de circulares enviadas por la Cámara de Comercio a la presidencia de la república.³⁷⁰ En todo caso ocurrió que las gestiones para esta negociación se llevaron a cabo tanto en la Ciudad de México como en el mismo Distrito; Ruiz menciona en sus memorias que en mayo de 1933 él y Miguel González aprovecharon una visita de Plutarco Elías Calles a El Sauzal para informarle como se estaban desarrollando las gestiones iniciadas desde 1929.³⁷¹

Después de la primera visita de Calles a El Sauzal, a finales de junio de 1933, el general regresó al mismo lugar para festejar su cumpleaños, donde entre charlas políticas como informales -acompañadas con barbacoa- acudieron Agustín Olachea, Rodolfo Elías Calles, Miguel González, Alberto Aldrete, Wirth Bowman, Mariano Escobedo, Antonio Banuet, Manuel Piña y Cuevas, Francisco Escamilla y el propio Wulfrano Ruiz;³⁷² y sin la presencia del Secretario de Hacienda Marte R. Gómez posiblemente se concretaron otros detalles para definir la implementación de la franquicia.

La importancia de esta información es que antes de 1933 existieron solicitudes para implantar los perímetros libres, las cuales se formalizaron hasta el 31 de julio de ese año por medio de un comunicado oficial de Agustín Olachea a la Secretaría de Gobernación.³⁷³ Esta situación coincide con que para el mismo periodo la actividad económica -al margen del sector del entretenimiento y el turismo- mantuvo un ritmo estable, porque además de la actividad comercial cercana a lo normal que presentamos en los capítulos anteriores, se localizó evidencia documental con solicitudes de exención de impuestos para algunas ramas

³⁶⁹ Octavio Herrera, *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México* (México: SRE, 2004): 368-369.

³⁷⁰ AD-IIIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.41], “circular de la Cámara de Comercio de Tijuana a la presidencia de la república, agosto 8 de 1933”.

³⁷¹ Wulfrano Ruiz González, *Por fin habla Buchito sobre la Zona Libre* (México: Archivo Histórico de Tijuana, 1988): 39.

³⁷² AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 1 de julio de 1933, pág. 2.

³⁷³ AD-IIIH-UABC, fondo *Dirección General de Gobierno*, referencia IIIH [15.10], “circular de Agustín Olachea a la Secretaría de Gobernación, julio 31 de 1933”.

de la economía. Esto significa que en el sector comercial la dinámica no se detuvo, y las solicitudes de importación reflejan una actividad productiva que mantuvo su marcha.

Para analizar el proceso de implementación de esta franquicia, es importante considerar a los perímetros libres dentro de una legislación *in bond*, la cual -dentro de un circuito que responde al comercio internacional- permite instalar en un lugar específico materias primas o mercancías libres de impuestos a la importación provenientes del exterior, y reexportarlas una vez que estas hayan sido transformadas. Dichas mercancías tendrían que estar físicamente aisladas de su contexto nacional, y en caso de introducirse al mercado del propio país, estas pagarían derechos de importación de acuerdo a la ley y tarifas vigentes.

El 1° de septiembre de 1933 el semanario *La Frontera* publicó que el presidente Abelardo L. Rodríguez firmó, junto con el gobernador Agustín Olachea, el decreto de los perímetros libres. En la nota periodística se comentó que el decreto se formalizó por medio de un telegrama dirigido al gobernador Olachea, donde se mencionó que para ello se reformaron algunos artículos y se introdujo el título XVI de la ley aduanal de 1928,³⁷⁴ el cual creó los perímetros libres en Tijuana y Ensenada. En su parte medular el decreto estableció que “no causarán derechos de importación ni en su caso los adicionales, las mercancías artículos, efectos introduzcase a ellos ni tampoco los de exportación salgan de zonas específicamente se señalen en propia disposición”.³⁷⁵

Parecería que los comerciantes tuvieron prisa por conocer a fondo y ejercer la franquicia, porque ese mismo día el secretario de la Cámara de Comercio local, Luis G. Martínez, envió un telegrama al diputado Armando Pareyón solicitando detalles sobre el inicio de operación de este decreto. Martínez informó al diputado que una pequeña comitiva visitó al administrador de la aduana, Guillermo Macalpin, para saber de primera mano cuando iniciarían las operaciones; Macalpin contestó que aún no había recibido noticias pero, según rumores, la franquicia comenzaría a operar desde el 15 de septiembre de ese mismo año.³⁷⁶

La disposición tardó porque hasta el 13 de octubre se concretó quien sería el responsable de construir la cerca que los delimitaba. Sobre esta situación, el gobernador Olachea se encontraba en la capital del país, pero dio instrucciones al Departamento de Obras

³⁷⁴ Cabe recordar que la ley aduanal de 1928 fue precedida por la Ordenanza General de Aduanas de 1891, y que dicha ley sufrió algunas modificaciones y adiciones en los años posteriores, sobre todo en 1930 y evidentemente en 1933.

³⁷⁵ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 1 de septiembre de 1933, pág. 1.

³⁷⁶ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 1 de septiembre de 1933, pág. 8.

Públicas del Distrito para que se hiciera un cálculo del costo de la cerca, además de que ofreció a los comerciantes de Tijuana y Ensenada gestionar ante la presidencia la pronta declaratoria al tráfico internacional. Con motivo de la construcción de dicha cerca se inició una colecta entre las principales empresas,³⁷⁷ pero esta se suspendió porque aún se desconocía quien asumiría el costo.³⁷⁸

Para el 27 de octubre se anunció que el reglamento de la franquicia –o la serie de disposiciones que regularía el funcionamiento y la operación de la Ley Aduanal– estaba concluido. Esto lo comunicó desde México el propio Olachea al Oficial Mayor del Gobierno, Antonio Banuet. De igual forma, el telegrama informó que el reglamento a la Ley Aduanal, en su artículo 43, decretó que los perímetros libres quedarían delimitados por cercas. Dicho acotamiento consistiría en postes de hierro de 1.80 metros de altura, colocados a 2 metros de distancia uno del otro y unidos por cuatro hiladas de alambre de púas.³⁷⁹ El siguiente lunes, es decir, el 30 de octubre, daría inicio la construcción de esta cerca.³⁸⁰

En diversos textos se ha expuesto que el decreto de los perímetros libres se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de agosto de 1933, pero después de una detenida búsqueda no ha sido posible demostrar por completo este hecho. Lo cierto es que en relación a un decreto presidencial, fue hasta el 20 de enero 1934 que el *Periódico Oficial de Baja California* publicó la adición del reglamento al título XVI de la Ley Aduanal,³⁸¹ y hasta 1935 dentro de la nueva ley apareció formalmente esta sección. Por esta razón las referencias a esta reglamentación en esta tesis tendrán como base el título XIX publicado en la ley de 1935.

El título XVI se elaboró con 10 artículos, y desde su promulgación se estableció que la franquicia quedaría dentro una vigilancia fiscal que comprendía un perímetro de 50 kilómetros a partir de la línea internacional demarcado por esta cerca.³⁸² Como mencioné, la modificación a la Ley Aduanal publicada en el *Periódico Oficial de la Baja California* en

³⁷⁷ El 11 de octubre de 1933 se delegó la responsabilidad a Wulfrano Ruiz para formar una comisión que recolectara al menos 2,600 dls. para la construcción del cerco, la mano de obra la pagaría el gobierno del Distrito. Ruiz González, “Por fin habla Buchito”, 110.

³⁷⁸ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 13 de octubre de 1933, pág. 1.

³⁷⁹ Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Distrito Norte de la Baja California (en adelante POBC), tomo XLVII, núm. 10, Mexicali, Baja California, 10 de abril de 1934, pág. 9

³⁸⁰ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 27 de octubre de 1933, pág. 1.

³⁸¹ Periódico Oficial de Baja California (en adelante POBC), tomo XLVII, núm. 2, Mexicali, Baja California, 20 de enero de 1934, pág. 2.

³⁸² Centro de Estudios de Historia de México CARSO (en adelante CEHM-CARSO), *Periódico El informador*, año XVI, tomo LX, núm. 5748, Guadalajara, Jalisco, jueves 3 de agosto de 1933, pág. 2.

marzo de 1934 -dos meses después de publicado el título XVI- insistió en su artículo 3 que aquellas mercancías que pasaran a través de un perímetro con el objeto de ser exportadas o que habiendo llegado a un perímetro y se remitieran al exterior o al interior del país, quedarían bajo las reglas comunes de importación, exportación y tránsito.³⁸³

Respecto al reglamento, o serie de disposiciones para el desempeño de la ley, el artículo 30 estipuló que las mercancías que entraran a los perímetros libres solamente podrán pasar a ellos -o salir de los mismos- por las rutas fiscales o garitas previamente establecidas. Por otra parte, el artículo 37 del mismo reglamento concertó que la Secretaría de Hacienda, por medio de circulares publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, daría a conocer cuáles serían las mercancías que disfrutarían de protección arancelaria; dependiendo de las necesidades aumentaría o disminuiría el número de ellas, sería de acuerdo con las solicitudes que se presentaran y según la dependencia lo estimara necesario.³⁸⁴

Antes de la implementación de los perímetros libres, los cuales comenzaron a operar el día 6 de diciembre de 1933, *El Informador* publicó desde el 3 de agosto que por decreto presidencial se reformó dicha ley, donde no causarían derechos de importación (y exportación) las mercancías que transitaran por estas zonas, las llamadas zonas “in bond” comentadas párrafos arriba. Además, en el periódico se comentó sin menoscabo que todos los derechos sobre estas importaciones, tanto en Tijuana como en Ensenada, quedarían abolidos.³⁸⁵

En relación con este procedimiento, desde 1928 se había decretado en la Ley Aduanal -artículo 322- que en las poblaciones de frontera las mercancías extranjeras podrían introducirse libremente y sin el amparo de una factura comercial hasta por un valor de 30 pesos; en una modificación en 1930 se agregó que este derecho se ampliaba a todos los habitantes que vivieran dentro del territorio nacional.³⁸⁶ Es decir, si bien los perímetros libres fueron exclusivos para Tijuana y Ensenada, también se abrió la posibilidad de adquirir artículos extranjeros y llevarlos libres de derechos hasta por 30 pesos a cualquier parte del país, siempre y cuando se cumpliera con dicha normatividad.

³⁸³ POBC, vol. XLVII, núm. 8, Mexicali, B. CFA., 20 de marzo de 1934, pág. 21.

³⁸⁴ POBC, vol. XLVII, núm. 10, Mexicali, B. CFA., abril 10 de 1934, pág. 9.

³⁸⁵ CEHM-CARSO, *Periódico El informador*, año XVI, tomo LX, núm. 5748, Guadalajara, Jalisco, jueves 3 de agosto de 1933, pág. 2.

³⁸⁶ Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), sección segunda, tomo XLIII, núm. 50, “modificación a la Ley Aduanal”, miércoles 31 de diciembre de 1930, pág. 9.

Más allá de la necesidad de un estudio sobre los perímetros libres y su impacto en la industria bajacaliforniana, pendiente para otra investigación, las modificaciones a la Ley Aduanal también beneficiaron al consumidor individual cuando se elevaron los montos para importar artículos extranjeros. Cabe aclarar que no todas las importaciones quedarían derogadas por el simple hecho de publicarse mediante decreto el título XVI de la Ley Aduanal.

En primer lugar la ley de 1935 amplió el monto y estipuló, en su artículo 425, que las mercancías que se encontraran dentro de los perímetros libres y que fueran enviadas a otros destinos del país se trasladarían libres de impuestos mientras su valor no rebasara los 100 pesos.³⁸⁷ De igual forma, los habitantes quedaban exentos de este pago, siempre y cuando los artículos fueran de primera necesidad y por el mismo valor de 100 pesos mensuales.³⁸⁸

El artículo 422 de la Ley Aduanal de 1935, promulgada el 26 agosto³⁸⁹ corroboró el texto del artículo 3 del reglamento a esta ley (modificada en 1934), y aclaró que en caso de utilizarse materias primas extranjeras, éstas quedarían sujetas al pago de los impuestos que correspondan a la materia prima utilizada y siguiendo la proporción que la Secretaría de Hacienda fijara para cada industria.³⁹⁰ Como se puede observar, la implementación de los perímetros libres lleva la intención de fomentar, exclusivamente, las actividades productivas dentro de su demarcación, incluyendo el consumo de los habitantes.

Pero tal vez lo más importante fue lo que se advirtió en el artículo 420 de la Ley y 30 del reglamento, donde se enunció que exclusivamente y por medio de disposiciones de carácter general la Secretaría de Hacienda daría a conocer cuales mercancías disfrutarían de

³⁸⁷ De igual forma el artículo 427 estipulaba que Los habitantes de las poblaciones dentro de los perímetros libres podían enviar, vía postal, artículos extranjeros al interior del país, siempre y cuando se cubrieran los derechos arancelarios en la aduana del punto de procedencia, o bien indicando que tales derechos los debía cubrir el destinatario. En esta última situación, los bultos de tales artículos serían considerados como internacionales. DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

³⁸⁸ DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

³⁸⁹ El *Periódico El Informador* presentó una nota y mencionó que esta nueva reglamentación aduanal propuesta por la Secretaría de Hacienda se mostró más abierta hacia la exportación de productos nacionales a Estados Unidos; además de conceder libre tránsito a los vehículos y habitantes en las líneas fronterizas hasta 20 kilómetros más del límite de las poblaciones y fomentar la industrialización por medio de importaciones temporales de materias primas. *Periódico El Informador*, año XVIII, tomo LXVIII, martes 27 de agosto de 1935, pág. 1. <http://hemeroteca.informador.com.mx/>

³⁹⁰ DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

protección arancelaria, y aumentar o disminuir el número de ellas cuando la dependencia lo considerara necesario.³⁹¹ Este artículo funcionaría para complementar y dar formalidad al artículo 769, el cual decretó que no gozarían de exención aquellas mercancías y artículos que se produjeran dentro de los perímetros libres.

La importancia del artículo 420 radica en que la creación de la franquicia no significaba que las mercancías quedaron automáticamente libres de derechos de importación, sino que mediante disposiciones oficiales la autoridad hacendaria daría a conocer que artículos gozarían de exención al momento de introducirse a los perímetros. Por ello es que además de ser conscientes de que la exención de impuestos a las importaciones no se aplicó a discreción, los interesados debían esperar un comunicado oficial para conocer qué mercancías gozarían o no de protección arancelaria: Ésta fue una de las condiciones dictadas desde el Ejecutivo ante la puesta en marcha de los perímetros libres: que la Secretaría de Hacienda dictaría que mercancías se someterían a este reglamento.

En agosto de 1933, antes de que los perímetros libres comenzaran a operar, tanto la Cámara de Comercio de Tijuana como la de Mexicali advirtieron a la presidencia sobre los prejuicios que los comerciantes enfrentarían en caso de liberarse todos los productos dentro de la franquicia. Sin embargo, la discriminación de artículos libres de derechos a la importación no respondió necesariamente a las solicitudes de ambas cámaras. Entre los artículos localizados y que pagarían tarifa a la importación se localizaron los que de alguna forma tuvieron que ver con la siembra y cosecha de algodón; aceites, grasas y mantecas vegetales o animales; leche y derivados de la leche; malta, cerveza y sodas; así como pan, pastas para sopa y harinas de todas clases.³⁹²

Los problemas suscitados sobre la harina y sus derivados lo expondremos más adelante; pero en aras de exponer posteriormente dos casos relacionados a los artículos que experimentaron una baja en sus tarifas, la búsqueda de información referente a estas disposiciones publicadas en el *Periódico Oficial de la Baja California* entre 1933 y 1937 arrojó, de manera global, la siguiente información:

³⁹¹ POBC, Vol. XLVII, núm. 10, Mexicali, B. CFA., 10 de abril de 1934, pág. 9.

³⁹² AD-IIIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.41], “solicitud de la Cámara de Comercio de Mexicali a la presidencia de la república, agosto 10 de 1933”.

Tabla 6. Reducción a las tarifas de importación por sector económico mediante decreto emitido por la Secretaría de Hacienda, 1933-1937.

AÑO	ACCIÓN	Q	AGRICULTURA	TRANSFORMACIÓN	SERVICIOS
1933	B/P *	4	-	4 (3)	-
	E **	0	-	-	-
1934	B/P	54	-	13 (3)	41
	E	3	-	3	-
1935	B/P	26	2	22 (8)	2
	E	21	-	21 (21)	-
1936	B/P	42	9	17 (15)	16
	E	1	-	1	-
1937	B/P	658	10	76 (18)	572
	E	11	1	7	3
	TOTAL	820	22	164	634

Fuente: Elaboración propia (tomada del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California, 1933-1937).

* B/P: baja la tarifa o se permite la importación de una mercancía.

** E: se exceptúa el pago de derechos a la importación.

*** Q: cantidad de artículos.

() Mercancías que destinada originalmente a la industria, bien pudieron exhibirse en establecimientos comerciales como ferreterías, madererías, peletería o taller especializado.

Según los textos que acompañaron a estas publicaciones, dichas reducciones buscaban facilitar la adquisición de materias primas e impulsar la industria, o para que determinados productos fueran accesibles a ciertas poblaciones alejadas geográficamente de los centros industriales del país. También -según los decretos- la disposición tuvo como objeto exceptuar temporalmente los derechos a la importación de ciertas mercancías; hacer frente a algún problema social como epidemias y fomentar el desarrollo del sector primario bajo normatividades dirigidas a beneficiar el sector agrícola.

Al recordar que en un inicio la puesta en marcha de los perímetros libres benefició el consumo de los habitantes cuando elevó el monto de las importaciones individuales de 30 a 100 pesos, para los primeros tres meses de 1934 la reducción de tarifas a la importación de materias primas que serían utilizadas en la industria tomó mayor importancia, ya que, según esta tabla, el primer año ofrece información de que las reducciones arancelarias fueron un total de 4. Las reducciones arancelarias se presentaron en cajas de lámina, de latón y de madera, productos que bien pudieron exhibirse en un establecimiento comercial.

Para 1934 las reducciones arancelarias se inclinaron a beneficiar el comercio, ya que de un total de 57 efectos 41 de ellos estaban destinados a este sector, lo que representa un 72% del total de las reducciones. En 1935 las reducciones se enfocaron a la actividad industrial, debido a que de un total de 47 reducciones, 43 representaron un incentivo para importar insumos destinados a la manufactura. Entre las materias primas localizadas están algunas mezclas químicas con sulfuros, silicatos, piezas de hierro y electrodos. Para 1936 las reducciones hacia los sectores secundario y terciario se presentaron de forma equivalente.

Como se observa, las mercancías experimentaron una mayor reducción conforme avanzaron los años que refieren a este periodo analizado, donde es posible considerar que uno de los factores de peso para estas disminuciones se presentó a inicios de 1937, 4 meses después de implementarse la Ley General de Población: ley que según Norma Cruz González influyó de manera significativa en el crecimiento y desarrollo económico de la región.³⁹³

Para Cruz González dicha política poblacional obedeció a un plan de desarrollo concebido desde el Estado, mediante leyes y decretos expedidos para orientar el rumbo demográfico de la población; donde sus líneas de acción debían considerar la naturaleza histórica de la región en cuestión, así como “las condiciones económicas, demográficas, territoriales, tecnológicas, axiológicas e ideológicas existentes”³⁹⁴ para lograr un cambio eficiente en la composición y distribución de la población.³⁹⁵

La posible llegada de una cantidad mayor de personas provenientes de diversas partes del país que tentativamente demandaron y pudieron encontrar condiciones económicas más convenientes para echar raíces en esta población, cuando esta ley -publicada el 20 de septiembre de 1936- estipuló en su artículo 7 que el gobierno federal procuraría establecer fuertes núcleos de población en lugares fronterizos, siendo el mismo Ejecutivo el responsable de ministrar los elementos económicos necesarios.³⁹⁶ Bajo esta óptica, es probable que la puesta en marcha de los perímetros libres obedeció a crear condiciones económicas favorables y ofrecer medios para que los habitantes llegaran a poblar un lugar que potencialmente ofreciera beneficios en las diversas actividades económicas.

³⁹³ Norma Cruz González, “Baja California en el contexto de la política de población durante el periodo cardenista, 1930-1940,” (tesis de maestría, COLEF, 2004), ii.

³⁹⁴ Gerónimo Martínez, Evolución de la política de población en México, México, CONAPO, 1987, p. 1, en Cruz González, “Baja California en el contexto”, 2.

³⁹⁵ Cruz González, “Baja California en el contexto”, 3.

³⁹⁶ POBC, tomo XLIX, núm. 26, Mexicali, B. CFA., septiembre 20 de 1936, pág. 14 y ss.

Las reducciones de éstas tarifas en un 86% para el sector terciario en 1937, sumado a la premisa de que el instrumento arancelario de los perímetros libres fue un detonante para diversificar el comercio en Tijuana, obliga a contrastar dichas reducciones con el comportamiento del comercio, cuestión que presento en apartados más adelante. Antes, es importante resaltar que después de la implementación de la franquicia surgieron algunas demandas por implementar los perímetros libres en otras poblaciones de la península; así como conflictos derivados de la interpretación de la Ley y reclamos por parte de los productores nacionales sobre artículos que -según los interesados- debían considerarse dentro, pero también fuera de esta franquicia.

3.2. El perímetro libre y las localidades del Distrito Norte de Baja California

Al tener conocimiento que desde junio se habían concedido los perímetros libres, el 12 de agosto de 1933 el diputado por Baja California Sur, Braulio Maldonado, envió un telegrama a la presidencia de la república para solicitar una audiencia y presentar un proyecto similar para ese Distrito. Francisco Xavier Gaxiola, Secretario particular de la presidencia, le manifestó en una circular fechada el 24 del mismo mes, que después de efectuar un estudio sobre las condiciones prevalecientes en el Territorio Sur, concluyó que los perímetros solo se iban a implementar en las poblaciones de Tijuana y Ensenada.³⁹⁷

A principios de agosto, sabiendo de la aplicación de la franquicia en Tijuana y Ensenada, Miguel González se reunió en la capital con el gobernador Olachea para manifestarle su sorpresa porque no se consideró a Mexicali dentro del proyecto. Si bien los motivos de González respondieron a intereses personales cuando mencionó los riesgos a los que se enfrentaría la Cervecería Mexicali, en la carta se amplió el panorama, señalando los riesgos de la industria cervecera mexicalense ante la competencia de las cervecerías extranjeras, bajo el juicio de que en Mexicali las materias primas no se importarían libres de derechos y además las cervecerías seguirían pagando fletes.

González argumentó que con la derogación de la ley seca y la consigna de elaborar cerveza con graduación de 3.2 grados dentro de Estados Unidos, la bebida se produciría a

³⁹⁷ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.44], “telegrama de Braulio Maldonado a Francisco Xavier Gaxiola, agosto 12 de 1933”.

bajo costo. Así, las cervecerías locales³⁹⁸ se arruinarían y además tenían que pagar impuestos a la producción. Ante esta preocupación, González propuso que los materiales con que se elaboraban las cervezas en Tijuana y Ensenada no entraran en el plan de perímetros libres, ya que la producción de la *Cervecería Mexicali* estaba destinada para consumo exclusivo del DNBC.³⁹⁹

González también se dirigió al presidente Rodríguez con la intención de hacerle ver la desventaja de la *Cervecería Mexicali*. La carta mencionó cómo él y otros miembros de la Cámara de Comercio se reunieron con el gobernador Olachea para manifestarle que la zona libre debía abarcar la totalidad del territorio y proteger las demás industrias establecidas. El empresario argumentó que con los derechos de importación pagados por la cervecería para continuar enviando su producto a Tijuana, su empresa no podría competir con las similares en aquella población, sumado a la competencia de las cerveceras extranjeras y sus bajos costos de producción.⁴⁰⁰

Incluso González envió una carta personal a Rodríguez confiando en que este último haría todo lo posible por incluir a Mexicali dentro de la franquicia, cuestión que en ese momento fue negada.⁴⁰¹ Si bien fue hasta 1937 que dicha población quedó sujeta a las normatividades de la zona libre,⁴⁰² las referencias bibliográficas mencionan la condonación de algunas obligaciones fiscales otorgadas a la cervecería de González y otras compañías del ramo, como la *D.M. Destillery Company* y *D.W. Destilley Company*;⁴⁰³ lo que ayudó a mantenerlas operando.

En el ámbito de otras actividades productivas, y cuando se negó la posibilidad de que Mexicali y otras poblaciones gozaran de la franquicia, en una visita a esa localidad en

³⁹⁸ Sumado a la *Cervecería Mexicali* también operaban en ese momento la *Cervecería de Anza*, *Aztec Brewing Company*, *La Cervecería del Norte* y la *Compañía Cervecería de Tijuana*. Héctor Mejorado, “Alberto V. Aldrete. Trayectoria empresarial y sus vínculos con la elite política (1914-1948),” (Tesis de Maestría, UABC, 2014), 68-71.

³⁹⁹ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.45], “comunicado de Miguel González a Agustín Olachea, agosto 7 de 1933”.

⁴⁰⁰ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.45], “comunicado de Miguel González a Agustín Olachea, agosto 7 de 1933”.

⁴⁰¹ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.45], “carta de Miguel González a Abelardo L. Rodríguez, agosto 8 de 1933”.

⁴⁰² El decreto de la zona libre para todo el territorio de Baja California se publicó el 30 de junio de 1937. No obstante las solicitudes para que se implementara este instrumento en Mexicali continuaron desde la implementación de los perímetros libres en 1933. AD-IIH-UABC, fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia IIIH [15.47], “solicitudes para implementar una zona libre en Mexicali, abril de 1935”.

⁴⁰³ Mejorado, “Alberto V. Aldrete”, 80.

noviembre de 1934 el presidente Rodríguez se reunió con campesinos y hombres de negocios en la colonia Progreso,⁴⁰⁴ quienes anteriormente -pero sobre todo con la implementación de los perímetros libres en 1933- demandaron adquirir libre de derechos los insumos necesarios para sus actividades.⁴⁰⁵

Durante esa visita el representante del Ejecutivo informó que a la brevedad se expediría un decreto que eximiría del pago de derechos aduanales a la maquinaria agrícola⁴⁰⁶ que se importara por la aduana de esa población. Para enero de 1935 se acordó que se permitiría la importación de toda clase de semillas y productos agrícolas, siempre y cuando vinieran acompañados de un certificado de sanidad.⁴⁰⁷ Previo a la visita de Rodríguez a Mexicali, la Secretaría de Agricultura y Fomento decretó que los animales traídos por los mexicanos repatriados podían pasar por las aduanas, aun si la oficina no contaba con un médico veterinario,⁴⁰⁸ tal como marcaba la ley.

A finales de ese mes, se publicó en *El Informador* que hasta el 24 de noviembre no se sabía si el decreto de eximir de impuestos maquinaria agrícola aplicaría solo en el Valle de Mexicali, o si dicha normatividad se iba a extender a todo el territorio. De cualquier forma se dijo que esto reanimó a los agricultores porque con la libre importación de implementos agrícolas se haría más factible la siembra en mayores áreas, resultando un mayor rendimiento y utilidades para este gremio.⁴⁰⁹

No obstante que en otras poblaciones no operó una zona libre formal, pero se concedieron ciertos beneficios, es posible que se haya negado la implementación de la franquicia en Mexicali porque A.L. Bernal, presidente de la Asociación Mexicana de Comercio, argumentó que tras un reajuste en el tipo de cambio el comercio de artículos nacionales había repuntado de forma asombrosa, por lo que la implementación de los perímetros libres podría dañar esta dinámica.

⁴⁰⁴ CEHM-CARSO, *Periódico El Informador*, año XVIII, tomo, LXV, domingo 11 de noviembre de 1934, pág. 2.

⁴⁰⁵ Herrera, “La zona libre”, 410.

⁴⁰⁶ Cabe recordar que esta situación ya se había presentado cuando en marzo de 1931 el gobierno local ordenó una remesa considerable de artículos de primera necesidad a los campesinos que se encontraban trabajando en los campos del Valle en tanto se regularizaban los trabajos de las compañías sembradoras que prometieron contratarlos inmediatamente. CEHM-CARSO, *Periódico El Informador*, año XIV, tomo, L, sábado 7 de marzo 1931, pág. 6.

⁴⁰⁷ POBC, tomo XLVIII, núm. 2, Mexicali, Baja CFA., enero 20 de 1935, pág. 1.

⁴⁰⁸ POBC, tomo XLVI, núm. 28, Mexicali, Baja CFA., octubre 10 de 1933, pág. 10.

⁴⁰⁹ CEHM-CARSO, *Periódico El Informador*, año XVIII, tomo, LXV, sábado 24 de noviembre de 1934, pág. 2.

Bernal solicitó que en vez de implementar la franquicia en Mexicali, la Secretaría de Hacienda redujera la tarifa de bultos nacionales en un 50%.⁴¹⁰ Las fuentes en relación a esta situación son escasas, pero habría que considerar los intereses creados desde esta asociación contra la Cámara de Comercio de la misma ciudad; tarea pendiente para otra investigación.

Mientras que el mismo mes de octubre de 1933 se estableció un consejo local de economía para que los diversos sectores productivos de la entidad cooperaran por medio de comisiones con la administración pública y resolvieran todas aquellas cuestiones que afectaran a la colectividad;⁴¹¹ en Tecate, Roque y Eufrasio Santana, Víctor Barrón, Guillermo Sandoval, Fausto Galván, Alfonso Valencia, Luis Barba y Zacarías Burgos enviaron en agosto de 1933 un telegrama a la presidencia de la república solicitando que la franquicia se extendiera a dicha población.

Los suscritos argumentaron que los principales comercios de Tecate estaban experimentando negativamente la derogación de la ley seca y confiaban en que Rodríguez decidiría de forma correcta. También en octubre del mismo año Alberto V. Aldrete envió un telegrama a Francisco Xavier Gaxiola preguntando si la importación de alcoholes libre de derechos estaba considerada en el decreto, a lo que Gaxiola respondió que los licores comenzarían a pagar.⁴¹² Sobre la petición de los comerciantes tecatenses, Gaxiola respondió que por el momento dicha franquicia solo se iba a implementar en Tijuana y Ensenada, y que las demás poblaciones quedaban excluidas.⁴¹³

Para septiembre de ese mismo año Walter E. Barry dirigió una carta a Gaxiola para hacerlo conocedor de un proyecto de inversión que él y otros empresarios hicieron en Punta Banda para hacer de este lugar un puerto libre al comercio. Barry argumentó que este lugar, por su posición estratégica y su vecindad con Estados Unidos, estaba en la capacidad para desarrollar el comercio de acuerdo a las exigencias internacionales, y que para ello necesitaba la cooperación del gobierno otorgando la franquicia. La petición también fue negada.⁴¹⁴

⁴¹⁰ AD-IIIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [5.10], “telegrama de A.L. Bernal, presidente de la asociación mexicana de comercio de Mexicali a la presidencia de la república, octubre 6 de 1934”.

⁴¹¹ Estas comisiones estarían formadas por dependencias del gobierno, así como asociaciones de agricultores, industriales, comerciantes, transportes, empleados, organizaciones de obreros, artesanos, profesionistas, campesinos y consumidores. POBC, tomo XLVI, núm. 28, Mexicali, Baja CFA., octubre 10 de 1933, pág. 1.

⁴¹² Mejorado, “Alberto V. Aldrete”, 79.

⁴¹³ AD-IIIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.46], “comunicado de comerciantes de Tecate al presidente Abelardo L. Rodríguez, agosto 14 de 1933”.

⁴¹⁴ AD-IIIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.47], “carta de William E. Barry a Francisco Xavier Gaxiola, septiembre 21 de 1933”.

Según la constitución, implementar los perímetros libres nunca fue un caso particular o especial, sino que todo aquel que quisiera hacer uso de ella podría trasladarse a la zona demarcada;⁴¹⁵ como sucedió con la gasolina, cuyo costo en Tijuana era 16 centavos de dólar cada litro,⁴¹⁶ pero al salir del perímetro debía pagar un impuesto adicional. Ante las quejas de los agricultores y bajo el argumento de que el sector campesino de otras poblaciones pagaba cada litro de gasolina casi al doble de lo que se pagaba en Tijuana y Ensenada, en marzo de 1935 Agustín Olachea viajó a la capital de la república.

En reunión con el presidente discutió sobre la ampliación de los perímetros libres en todo el territorio a fin de que los beneficios de esta franquicia llegaran a todos los consumidores y sectores productivos.⁴¹⁷ En vista de que el hidrocarburo formaba parte de los insumos necesarios para la actividad agrícola y debido a las observaciones hechas por la comisión intersecretarial en mayo de ese mismo año –que comentamos más adelante- no se concedió la solicitud, pero se redujo la tarifa adicional a la mitad y se sugirió mantener un registro del consumo de gasolina en las demás poblaciones⁴¹⁸ a fin de seguirlas apoyando.

Para fines de mayo de 1935 el gobierno federal, por medio de la Secretaría de Hacienda, resolvió que los perímetros libres en Tijuana y Ensenada -así como en Cozumel y Payo Obispo, en Quintana Roo- permanecieran por los 7 años restantes que se fijaron y de acuerdo con el decreto de 1933. Y aunque se determinó que la franquicia no se extendería, se consideró necesario ampliar los beneficios a las demás poblaciones acordando establecer cuotas mensuales de aprovisionamiento libre para alimentos y vestido a razón de 100 pesos por familia mensualmente.⁴¹⁹

3.3. Demanda y oferta de un sector particular: producción triguera, harina y sus derivados

Según Ernesto López y Jaime Zabudovsky entre 1930 y 1942 los impuestos a la importación fueron un componente importante del ingreso público, siendo aproximadamente el 48% del

⁴¹⁵ Herrera, “La zona libre”, 371.

⁴¹⁶ AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., sábado 29 de enero de 1934, pág. 2.

⁴¹⁷ *Periódico El Informador*, año XVIII, tomo LXVI, viernes 15 de marzo de 1935, pág. 6. <http://hemeroteca.informador.com.mx/>

⁴¹⁸ Herrera, “La zona libre”, 395.

⁴¹⁹ *Periódico El Informador*, año XVIII, tomo, LXVIII, jueves 30 de mayo de 1935, pág. 1. <http://hemeroteca.informador.com.mx/>

ingreso total.⁴²⁰ A finales de la década de 1920 los molineros nacionales pidieron aumentar las tarifas a la importación de harina de trigo proveniente de Estados Unidos -debido a que la reducción en los precios del cereal norteamericano amenazaba la producción nacional-,⁴²¹ en abril de 1930 el gobierno federal emitió un decreto que aumentó los derechos a la importación de maíz, frijol, galletas, pastas, grasas y trigo.

En el sentido de continuar y mantener en ciertos sectores de la economía una política de protección arancelaria que promoviera las exportaciones y apoyara a la industria mediante subvenciones iniciadas por esos años,⁴²² desde mediados de la década de 1920 se procuró fomentar el desarrollo de las industrias, el comercio y la agricultura nacionales, mediante políticas estatales que influyeron de forma positiva sobre el sector agrícola.⁴²³

El incremento a las tarifas de esos artículos respondió a que estudios sobre industrias relacionadas a estos sectores demostraron que su capacidad de producción estaba a la par de las necesidades de consumo de sus habitantes. Si bien los aumentos arancelarios significaron una reducción en las arcas públicas federales esto resultó, según las declaraciones publicadas en el periódico, positivo para el consumidor y el productor nacional.⁴²⁴

Baja California no fue la excepción, ya que la ausencia de protección arancelaria al trigo impidió a los productores nacionales llevar su producto al DNBC y a otros estados, como Campeche, Tabasco, Veracruz y Chiapas. Además, las bajas tarifas y las cuotas marítimas de importación provocaron que los productores de trigo norteamericano acapararan el mercado en dichos estados.⁴²⁵ Ante esta situación, diversas cámaras de

⁴²⁰ Ernesto López Córdova y Jaime Zabludovsky, “Del proteccionismo a la liberación incompleta: industria y mercados,” en *Historia Económica General de México: de la colonia a nuestros días*, coord. Sandra Kuntz (México: El Colegio de México, 2010): 705-707.

⁴²¹ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 32, documento 628, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 11 de abril de 1931.

⁴²² Para el 12 de julio de 1930, y mediante un decreto del gobierno federal, los derechos de importación al trigo aumentaron en un 45%, por lo que las harinas pagaron derechos por 6 centavos el kilo, mientras que el trigo comenzó a pagar 2 centavos cada kilo. Si bien se continuó diciendo que el aumento a las tarifas no provocaría que las personas dejaran de importar, de cierta forma el incremento en la tarifa funcionó para que los precios relacionados a la producción y comercialización de trigo no aumentaran considerablemente. CEHM-CARSO, fondo CCCXII, caja 19, documento 304, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excelsior*, 12 de julio de 1930.

⁴²³ Mario Cerutti, “Trigo y revolución verde en el noroeste de México (1930-1970),” en *Mundo Agrario*, núm. 43 (abril-junio de 2019): 1.

⁴²⁴ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 33, documento 367, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excelsior*, 29 de abril de 1931.

⁴²⁵ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 18, documento 74, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excelsior*, 3 de junio de 1930.

comercio del país gestionaron ante el gobierno federal que se prohibiera introducir trigo extranjero, al menos hasta que su precio se equiparara con el precio del trigo nacional.

Sobre esta situación, el periódico *El Universal* mencionó que el motivo principal fue que durante el mes de abril de ese año los préstamos bancarios para fomentar el cultivo de trigo en Estados Unidos habían vencido y los productores se vieron obligados a vender su producto a precios mucho más bajos que el precio promedio para pagar las deudas adquiridas mediante estos bancos.⁴²⁶

Con la reducción en los precios y ante la proximidad geográfica, existió la posibilidad de que en la península dicho decreto no lograra cabalmente el cometido para que la población de esta zona consumiera trigo nacional, ya que el abaratamiento de trigo extranjero obligó a bajar los precios nacionales y el trigo excedente proveniente de los estados vecinos de Sonora y Sinaloa se eximió de derechos a la exportación para poder salir del país en condiciones más competitivas.⁴²⁷

Pero después de la implementación de la franquicia de perímetros libres en noviembre de 1933, y de que únicamente el trigo a granel en envases nacionales quedara exento de derechos a la importación,⁴²⁸ José Amador, propietario de la panadería ubicada dentro de la *Compañía Mercantil 5 de Mayo*, dirigió un comunicado informando que dueños de panaderías y trabajadores del ramo habían elevado una queja porque el artículo 768 de la Ley Aduanal estableció la libre importación de insumos para la producción de pan; mientras que el artículo 769 había sentenciado que no gozarían de esta exención las mercancías y artículos que se produjeran dentro de los perímetros libres.

Apegado a su propia lógica y con la posible existencia de un vacío legal, Amador afirmó que en Tijuana no se producía ni se había producido harina de trigo, por lo que de acuerdo a ello se quejó de que la aduana girara una circular para que este insumo pagara derechos. Dos semanas antes, el 27 de octubre, el gobernador Olachea hizo ver a Gaxiola que la ley mencionó que los productos elaborados con materia prima nacional o extranjera

⁴²⁶ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 17, documento 179, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico El Universal*, 8 de julio de 1930.

⁴²⁷ CEHM-CARSO, fondo CCCXII, carpeta 18, documento 480, recortes de periódico, Oficialía Mayor de Hacienda, *Periódico Excelsior*, 25 de junio de 1930.

⁴²⁸ Si bien se decretó que el trigo a granel queda exento a los derechos de importación, el decreto estipuló que el trigo envasado con el 40% de fibras nacionales pagaría 0.20 pesos por cada 100 kilos y 0.05 pesos el trigo que se importara en envases no especificados. POBC, tomo XLVI, núm. 31, Mexicali, Baja CFA., noviembre 10 de 1933, pág. 1.

quedarían libres de derechos,⁴²⁹ y tal vez por ello Amador solicitó que la harina de trigo no quedara en las mercancías gravadas por la tarifa, al tiempo de pedir que si gravaran el pan producido en el extranjero.⁴³⁰

Por otra parte, a partir de la implementación de los perímetros libres, agricultores de Valle Redondo y poblaciones vecinas se manifestaron porque la franquicia consideró dentro de estos insumos a los forrajes y la avena. Sus reclamos se debían a que ellos estaban produciendo y vendiendo al hipódromo de Aguacaliente y a quien necesitara de este insumo en Tijuana y en Ensenada,⁴³¹ no obstante habían sido incluidos en esa ley.

Así como Miguel González solicitó proteger la industria de la cerveza, en Tijuana el 10 de abril de 1934 Lauro Escobedo, Gregorio Loperena, Andrés Alonso, Cesáreo Jiménez y Reyes Ames solicitaron que la Secretaría de Hacienda gravara la leche y la crema producidas en Estados Unidos porque se percataron de que al igual que con la harina de trigo los productores y comerciantes de San Diego estaban vendiendo estos excedentes a precios más bajos.⁴³²

Los productores tijuanenses argumentaron que esta situación les ocasionaba problemas tanto en el producto final como en la infraestructura en establos, ganado y maquinaria pasteurizadora. Si bien no existen fuentes que complementen la información para este caso, Francisco Xavier Gaxiola, secretario particular de la presidencia, recibió la solicitud y la turnó para su consideración.⁴³³ Días después la Secretaría de Hacienda decidió no gravar la leche, argumentando que la demanda de este producto rebasaba la producción local.⁴³⁴

⁴²⁹ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.49], “comunicación entre Agustín Olachea y Francisco Xavier Gaxiola, octubre 27 de 1933”.

⁴³⁰ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.51], “comunicación entre José Amador y Francisco Xavier Gaxiola, noviembre 16 de 1933”.

⁴³¹ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.52], “comunicación entre Rafael Alvarado y Francisco Xavier Gaxiola, diciembre 12 de 1933”.

⁴³² Octavio Herrera ofrece información relativa a los precios de la leche, mencionando que en San Diego cada litro costaba 30 centavos de dólar; mientras que en Tijuana por cada unidad similar se pagaban 26 centavos. Herrera, “La zona libre”, 388. Al corroborar la información, una publicidad de *La Internacional*, con sucursales en Tijuana y Ensenada, ofrecía la leche *Lucerne* en 5 latas por un dólar (20centavos) y la leche *Pet* en 4 latas por un dólar (25 centavos). AHT *Semanario la Frontera* del 27 de abril de 1935, pág. 2.

⁴³³ AD-IIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [4.20], “solicitud de productores lecheros de Tijuana a la Secretaría de Hacienda, abril 10 de 1934”.

⁴³⁴ Herrera, “La zona libre”, 388.

Entre los principales distritos de riego durante la década de 1930 se encontraba el Valle de Mexicali;⁴³⁵ y dentro del problema que se suscitó con la harina de trigo -aun cuando en noviembre de 1933 se decretó que el trigo a granel producido con insumos nacionales quedaría exento de tarifas a la exportación-⁴³⁶ fue que en enero de 1934 la Cámara de Comercio de Mexicali, el Sindicato Gremial de Agricultores y la Defensa Agrícola de Baja California⁴³⁷ elevaron otra queja a la presidencia de la república al enterarse de que el comercio de Tijuana había solicitado la libre importación de harina de trigo norteamericano.⁴³⁸

El argumento de estas asociaciones obedeció a que, por una parte, la ley de ingresos del gobierno del Distrito de 1934 incrementó los impuestos a la producción de trigo y algodón a 3 pesos por tonelada cada uno de estos productos,⁴³⁹ y por otra, el daño que se le podría hacer a la industria harinera local si el trigo se importaba libremente. Desde la presidencia se ordenó hacer un estudio detallado de esta situación, pero la continua adquisición de este producto cosechado en Estados Unidos llevó a una condición incómoda a los productores del Valle de Mexicali.

Para la segunda semana de enero de ese mismo año la Dirección General de Agricultura y la Dirección de Fomento Agrícola recibieron las quejas de los productores de trigo de Mexicali, los cuales manifestaron estar doblemente inquietos. Uno de los desasosiegos fue que desde 1933 el gobierno federal otorgó permisos para que agricultores japoneses y chinos explotaran terrenos agrícolas en el Valle de Mexicali lo que, según los productores locales, lesionaba los intereses económicos locales y del país porque incluso se estaba trayendo mano de obra de estas nacionalidades.⁴⁴⁰

⁴³⁵ Cerutti, "Trigo y revolución verde", 4.

⁴³⁶ POBC, tomo XLVI, núm. 31, Mexicali, Baja CFA., noviembre 10 de 1933, pág. 1.

⁴³⁷ Si bien la documentación localizada ofrece información a partir de 1934 y de que los problemas pudieron haber surgido inmediatamente después de la aplicación de los perímetros libres en agosto de 1933, existe un documento de cómo quedó formalmente organizado el Sindicato Gremial de Agricultores "Defensa a Agrícola de Baja California" el 27 de agosto de 1933, teniendo como secretario general a Petronilo Vargas Sánchez. AD-IIIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [1.13], "organización del sindicato y la mesa directiva del Sindicato General de Agricultores Defensa Agrícola de Baja California, 27 de agosto de 1933."

⁴³⁸ AD-IIIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [5.1], "solicitud de los comerciantes de Tijuana a la libre importación de trigo americano, enero de 1934".

⁴³⁹ AD-IIIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [4.11], "solicitud para derogar el impuesto a la producción de trigo y algodón, enero 23 de 1934".

⁴⁴⁰ AD-IIIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [2.73], "queja de las agrupaciones obreras pertenecientes a la H. Confederación Territorial, abril 25 de 1934".

Además del trigo por cosechar, ya había 90 toneladas almacenadas; previendo llegar hasta 990 toneladas para mayo, alegaron que tenían que colocar este excedente para que los agricultores no tuvieran pérdidas. El problema con el excedente de trigo se sumó a que en diciembre se fijó el precio para el pan blanco,⁴⁴¹ lo que se convirtió en una amenaza adicional para obtener utilidades. Incluso la Dirección de Economía Rural envió un documento a la Secretaría de Agricultura y Fomento manifestando que desde la implementación de los perímetros libres en 1933 estos productos quedaban fuera de la franquicia, al menos si se considera que se producían dentro del territorio.⁴⁴²

La noticia alarmó a los agricultores, porque si bien en octubre de 1933 la Secretaría de Hacienda determinó que la harina de trigo –junto a la cerveza, el pescado y los mariscos en lata y la malta-, pagaría derechos de importación en vista de que se producía dentro del Territorio,⁴⁴³ a inicios de 1934 se permitió la libre entrada a la harina de trigo, a lo que los responsables de fomentar la agricultura en el Valle de Mexicali solicitaron que la decisión se aplicara hasta la próxima cosecha. Al argumentar que Mexicali solo podría consumir 400 de esas 990 toneladas almacenadas, los productores solicitaron que el resto de la producción se destinara a Tijuana, debido a que el costo de los fletes era un obstáculo para mandar su cosecha a otras partes.

Para abril la Cámara de Comercio mexicalense envió al presidente de la república una circular donde remarcó que desde enero de ese mismo año habían enviado solicitudes para que no se otorgara la libre importación a la harina de trigo en Tijuana y Ensenada. Al poner al tanto de que los agricultores de esa zona estaban por iniciar las cosechas, Carlos Ibarra y Manuel Santaella consideraron injusto privar a los productores y molineros del Valle de las relaciones comerciales establecidas con Tijuana.

La Cámara, representada por Ibarra y Santaella, consideró necesario proteger el desarrollo agrícola de la región. Al mencionar que el trigo y el algodón constituían los principales cultivos, y de que la zona se encontraba en desventaja respecto a otros centros agrícolas eficientemente comunicados, argumentaron que la medida para liberar la

⁴⁴¹ Los precios para el pan se fijaron de la siguiente forma: el pan de 160 gramos en 10 centavos cada pieza, 5 centavos para el pan de 85 gramos, 20 centavos el de 340 gramos y dos terceras partes del valor cuando el pan ya estuviera frío. POBC, tomo XLVI, núm. 34, Mexicali, Baja CFA., diciembre 10 de 1933, pág. 2.

⁴⁴² AD-IIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [5.2], “memorándum sobre importación de harina de trigo a los perímetros libres, enero de 1934”.

⁴⁴³ DOF, tomo LXXXI, núm. 11, lunes 13 de noviembre de 1933, pág. 206.

importación a la harina “sería a todas luces ruinoso y se perdería la confianza para el futuro”.⁴⁴⁴

Al igual que en Mexicali, productores de Maneadero y Punta Banda se defendieron ante la libre entrada de trigo en Tijuana y Ensenada porque también perjudicaba sus intereses: mediante una carta firmada por R.S. Corona, G. Gómez y Arturo Ortega solicitaron revocar el acuerdo que permitía la libre entrada de harina extranjera.⁴⁴⁵ Luego de revisar el caso, el 2 de febrero de 1934 Agustín Olachea envió un telegrama al presidente Rodríguez informándole que tan solo en la región agrícola de Mexicali se cultivaban más de 25,000 hectáreas de trigo, por lo que suplicó que se derogara la franquicia que permitía su libre entrada.⁴⁴⁶

El conflicto en torno a la producción de harina de trigo en Baja California siguió hasta 1938 porque el excedente no se colocó debidamente a tiempo en las diversas poblaciones. Sobre el conflicto suscitado en 1934, los molinos acordaron trabajar solo 4 días a la semana y reducir su producción debido al exceso de reservas y a que la importación libre de derechos se mantuvo firme. En relación al pan, para 1936 no solo continuó importándose harina, sino que la importación de pan desde Estados Unidos provocó que el sindicato de panaderos y reposteros de Tijuana elevara una queja ante la presidencia de la república a fin de que se diera una solución prudente a este gremio.

El sindicato, representado por Jesús Navarro, solicitó el 18 de noviembre que se impidiera la importación de pan y desechos de pan norteamericano porque tan solo en esta población se habían visto afectadas 46 familias; y debido a que las condiciones de Tijuana y Ensenada en dicho ramo habían mejorado, la importación de pan libre de derechos debía terminar. Ante ello, Guillermo Padilla, oficial mayor de la Secretaría de Economía Nacional, envió un oficio a la presidencia de la república donde explicó que a partir de un estudio había determinado que dicha importación si era perjudicial para las panaderías locales, y

⁴⁴⁴ AD-IIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [5.5], “solicitud para que no se aplique la libre importación de harina en Tijuana y Ensenada, abril 17 de 1934”.

⁴⁴⁵ AD-IIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [5.3], “solicitud de los productores de trigo de Ensenada a la Secretaría de Hacienda, enero 23 de 1934”.

⁴⁴⁶ AD-IIH-UABC fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIIH [5.4], “carta de Agustín Olachea a Abelardo L. Rodríguez, febrero 2 de 1934”.

apoyándose en el artículo 420 de la ley aduanal se prohibió la importación de mercancías similares producidas dentro de los perímetros libres.⁴⁴⁷

A fin de no seguir dañando la situación de los panaderos, la importación de pan libre de derechos quedó excluida de los productos exentos de tarifas en diciembre de 1936, y en enero de 1937 el *Periódico Oficial de la Baja California* publicó que junto al pan también debían cubrir sus respectivos derechos la cerveza, la malta, así como pescados y mariscos en lata; independientemente de que estos productos fueran destinados al consumo o la transformación.⁴⁴⁸

Las fuentes documentales no ofrecen información adicional para conocer cómo o por qué razón el pan quedó nuevamente exento de derechos a la importación, pero las disputas en este ramo de la economía continuaron, ya que en un telegrama de agosto de 1937, dirigido al presidente de la república por parte de la unión de trabajadores de molinos harineros del Valle de Mexicali -liderados por Manuel Curiel-, demandaron nuevamente que se suspendiera la libre importación de harina en el territorio de Baja California para evitar que una gran cantidad de obreros del sector se quedaran sin trabajo.

Para septiembre de ese mismo año se gravó nuevamente la importación de harina de trigo, provocando agitación entre los habitantes de Tijuana que introducían este producto al amparo de la zona libre. Si bien los gobiernos posrevolucionarios acordaron con las fuerzas laborales incorporar a estos sectores y fomentar la participación sindical, asegurando de cierta forma una estabilidad política,⁴⁴⁹ el peso de las organizaciones obreras tuvo eco inmediatamente después de incrementarse la tarifa.

En ese mismo mes, septiembre de 1937, las uniones obreras de la CROM en Tijuana con Cristóbal Chávez al frente enviaron una circular a la presidencia, argumentando que este gravamen provocó graves afectaciones a la población debido a que el precio de la harina aumentó en 75%. Esta situación, según Chávez, provocó que algunas panaderías cerraran y los sindicalizados pidieron reconsiderar las medidas tomadas.⁴⁵⁰ A mediados de septiembre

⁴⁴⁷ AD-IIIH-UABC fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia IIIH [17.4], “dictamen de la Secretaría de la Economía Nacional para retirar la importación de pan estadounidense, noviembre 24 de 1936”.

⁴⁴⁸ POBC, tomo XLX, núm. 1, Mexicali, B CFA., enero 10 de 1937, pág. 20.

⁴⁴⁹ Kevin Middlebrook y Adriana Guadarrama, “Estructuras del Estado y política de registro sindical en el México posrevolucionario,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4 (oct-dic 1992): 68.

⁴⁵⁰ Cabe mencionar que durante el cardenismo se impulsó una política salarial favorable y se consolidó el derecho a la huelga, pero la crisis económica de 1929 obligó a ofrecer mayores garantías a los inversores y

de 1937 el sindicato de panaderos de la CROM en Tijuana manifestó que tal vez las clases acomodadas no sufrían desde que se incrementaron los precios al doble, pero que la demás población si experimentó una carga.

La Cámara de Comercio de Ensenada también se unió a las solicitudes y el 13 de septiembre el sindicato de panaderos decretó un paro general para protestar contra el acaparamiento de harina en manos de un tal M. Egroj,⁴⁵¹ dado que el sindicato descubrió que la aplicación del gravamen obedeció a sus peticiones de Egroj y sus relaciones con la Cámara de Comercio de Ensenada.

Según los integrantes de la CROM si dentro del Territorio la harina de trigo no se sembraba o cosechaba, dicho gravamen no tendía a proteger industria alguna. De cualquier forma los manifestantes afirmaron que regresarían a sus labores cuando la presidencia derogara el gravamen a la importación de harina. Al día siguiente, la presidencia dirigió un oficio a la Secretaría de Hacienda y la de Economía Nacional, manifestando que respaldarían las peticiones de los sindicatos porque además consideraban que este producto era de primera necesidad.

El conflicto llegó al comité regulador del mercado del trigo y para finales de septiembre el secretario del comité, F. González Calderón, se reunió con agricultores y molineros de Baja California, que autorizaron a González para encargarse de las gestiones que llevaran a la derogación del impuesto a la importación de harina de trigo. Por otro lado, y en defensa de la producción local, la Cámara de Comercio de Mexicali continuó abogando para que la harina de trigo libre de derechos a la importación y otros artículos extranjeros de primera necesidad no se introdujeran de manera libre a Tijuana.

En San Luis Rio Colorado, Sonora, la situación fue distinta porque al tiempo que esto ocurrió en Mexicali, los habitantes de aquella población solicitaron que se les concediera una zona libre.⁴⁵² Para el 10 noviembre de 1937 el presidente Cárdenas dirigió un oficio al gobernador Sánchez Taboada, donde afirmaban que la derogación del arancel a la harina de

consecuentemente limitó el nivel de protección hacia los sindicatos. Graciela Bensusan, "Los sindicatos mexicanos y la legalidad laboral," en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1 (ene-mar, 1994): 50.

⁴⁵¹ AD-IIH-UABC fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia IHH [17.9], "protestas ante la libre importación de harina de trigo, septiembre a noviembre de 1937".

⁴⁵² AD-IIH-UABC fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia IHH [17.9], "protestas ante la libre importación de harina de trigo, septiembre a noviembre de 1937".

trigo no dañaba la industria harinera local, por lo que a principios de diciembre se giraron instrucciones para que arancel se eliminara en definitiva.

3.4. La operatividad de los perímetros libres desde las instancias gubernamentales

En un documento del 15 de mayo de 1935, emitido por la Secretaría de Hacienda a cargo de Narciso Bassols, se informó al general Lázaro Cárdenas, presidente de la República, sobre la situación que guardaba desde el punto de vista fiscal y económico el Territorio Norte de la Baja California.

De acuerdo con las instrucciones recibidas tanto por la Secretaría de Economía Nacional como por la de Hacienda, la comisión a cargo de Bassols ofreció un amplio informe basado en las observaciones de los secretarios, como del propio gobernador del Territorio. Bassols expuso diversos argumentos respecto a que el gobierno federal tomara la decisión de mantener en vigor las leyes y disposiciones hacendarias que crearon el régimen de perímetros libres en 1933, planteando que su buen funcionamiento dependía de la seguridad que tuvieran los habitantes del Territorio, así como las posibles inversiones que se desprendieran de este régimen.

Bajo estas consideraciones, el secretario de Hacienda indicó que el sistema de perímetros libres requería, para sus buenos resultados, la absoluta seguridad de que durante un plazo largo no se modificara el régimen de facilidades y exenciones, sugiriendo medidas que el Ejecutivo pudiera tomar en cuenta para que el funcionamiento del régimen fiscal resultara más eficiente.

Entre las recomendaciones, Bassols indicó tomar medidas especiales para algunas poblaciones del DNBC, resolver la conveniencia de extender el régimen a Mexicali, así como a los agricultores ubicados fuera de los perímetros.⁴⁵³ Con respecto a las bebidas alcohólicas, se hizo hincapié en que se fijaran cuotas de importación similares a las del resto del país, así como cuestionarse sobre la pertinencia de colocar a los mexicanos residentes dentro de los

⁴⁵³ Para comienzos de marzo de 1935 en una entrevista del gobernador del Distrito Norte con el presidente de la república en la capital del país se discutieron asuntos relacionados a su administración, entre los que se trató la ampliación de los perímetros libres, donde el gobernador abogó por que estos beneficios alcanzaran a las clases campesinas y no solo a los habitantes de Tijuana y Ensenada, ya que, por ejemplo, este sector pagaba la gasolina al doble del precio que se pagan en dichas ciudades. Universidad Nacional Autónoma de México, Hemeroteca Nacional Digital de México (en adelante UNAM-HNDM), *Periódico El Informador*, Guadalajara, Jalisco, viernes 15 de marzo de 1935, pág. 6.

perímetros libres en iguales condiciones de las que tenían los mexicanos residentes en el extranjero. Todo ello, sumado a la posibilidad de crear una zona libre que abarcara la totalidad del Territorio.

Bassols agregó que sin dar una importancia desproporcionada a los beneficios causados por el régimen de perímetros libres, era conveniente mantener la actual situación porque para el caso de Tijuana este régimen podría funcionar para coadyuvar a detener el decaimiento del turismo norteamericano. Y si bien no podrían construirse muchas ilusiones respecto al éxito de estas medidas, el secretario se mostró cauteloso y recomendó al Ejecutivo que los perímetros continuaran operando bajo las condiciones surgidas de la Ley Aduanal, cuya duración era de 10 años.⁴⁵⁴

Para el 29 de mayo de 1935 se publicó una nota periodística donde el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, resolvió que los perímetros libres existentes en Tijuana y Ensenada subsistirían por siete años más de los diez que se fijaron para su funcionamiento; es decir, hasta 1942. Además, dicha Secretaría declaró que no habría otra franquicia de este tipo en el país, pero que ante la necesidad de extender ciertos beneficios que se derivaron de este sistema al resto de las poblaciones de Baja California, se establecerían cuotas de aprovisionamiento libres para alimentos y vestuario a razón de 100 pesos por familia, a fin de beneficiar a comerciantes intermedios.⁴⁵⁵

Esta decisión fue de suma importancia, porque, como presentamos más adelante, el comercio local se benefició de este instrumento. Un ejemplo es que por la parte oficial, una de las observaciones en torno a la actividad comercial en Tijuana se publicó en el periódico *El Informador* del 16 de agosto de 1935 al dar cuenta de que en Mexicali, Tijuana y Ensenada recientemente se había registrado una intensificación de operaciones comerciales y bancarias como resultado de las transacciones que se habían realizado sobre todo en artículos de primera necesidad.

En la nota, que llegó a la Secretaría de la Economía Nacional, se mencionó que además de que en las últimas semanas hubo una cantidad considerable de turistas y de hombres de negocios; tan solo en la semana del 8 al 13 de agosto entraron por Tijuana veinte

⁴⁵⁴ AD-IIH-UABC, fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia IIIH [16.5], “informe de Narciso Bassols al presidente de la república Lázaro Cárdenas, 15 de mayo de 1935”.

⁴⁵⁵ UNAM-HNDM, *Periódico El informador*, Guadalajara, Jalisco, jueves 30 de mayo de 1935, pág. 1.

carros de ferrocarril cargados de comestibles y de artículos de primera necesidad y de consumo.⁴⁵⁶

Como complemento a estos reportes, un informe de la comisión intersecretarial a cargo de Carlos Duplan, Raul Arredondo, Victor Villaseñor y Miguel Manterola fechado en marzo de 1935, se expuso que con la implementación de los perímetros libres parte del comercio de San Ysidro se trasladó al sur de la frontera y, de acuerdo con la observación hecha por la comisión, a partir de datos ofrecidos por la Oficina Recaudadora de Rentas de Tijuana, se presentó una leve mejoría en diversos ramos: según datos de la oficina, en poco más de un año -de noviembre de 1933 a febrero de 1935- el número de establecimientos se incrementó de 63 a 69. De igual forma, la comisión rescató que “el actual comercio es más importante que en 1933, ya que ahora los habitantes del perímetro y de las cercanías se surten de todos los artículos de primera necesidad en la localidad y las tiendas están ampliamente surtidas”.

Al mencionar que con los perímetros libres se duplicó el capital invertido, se dijo también que a diferencia de las tiendas de abarrotes, las misceláneas habían aumentado de uno a once en establecimientos y que estas eran manejadas exclusivamente por nacionales. De igual forma, el giro de la ropa aumentó de dos establecimientos a siete, de las cuales antes de la vigencia de la norma fiscal se vendían artículos de bajo precio, mientras que después de 1933 se abrió la posibilidad de traer mercancías desde San Ysidro y Los Ángeles cuando para ese momento -según diarios de la Ciudad de México y el semanario *La Frontera*-, no se estimulaba el comercio y consumo de productos nacionales de una manera intensiva.⁴⁵⁷

Mencionaron también que después de abolirse la ley seca en Estados Unidos se redujo considerablemente el número de turistas que venían a Tijuana y por consecuencia el número de establecimientos relacionados con esta actividad. Pero, de igual forma, el perímetro libre, según la comisión, dio la oportunidad a otros negocios porque además de las tiendas de ropa y artículos para regalos aparecieron perfumerías, expendios de tabaco, salones de belleza, madererías, talabarterías, una mercería, dos mueblerías, un taller de refacciones y dos

⁴⁵⁶ UNAM-HNDM, *Periódico El Informador*, Guadalajara, Jalisco, viernes 16 de agosto de 1935, pág. 3.

⁴⁵⁷ Por ejemplo, un par de zapatos provenientes del centro del país costaba 4 pesos, y se vendía a 8 o 9 pesos en Tijuana, mientras que en una publicidad de San Diego de ese mismo periodo en el *Semanario la Frontera* los zapatos tenis estaban a 49 centavos el par, por lo que existió, de entrada, cierta inconveniencia de traer calzado desde el centro del país. AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., domingo 13 de enero de 1935, pág. 1. AHT, *Semanario La Frontera*, Tijuana, B.C., viernes 6 de octubre de 1933, pág. 3.

papelerías. En el mismo periodo las gasolineras que aumentaron casi al doble, pasando de 10 a 18 establecimientos en 1935.

Sumados a los negocios mencionados antes, la comisión reportó que establecimientos como expendios de hielo, venta y reparación de estufas, expendios de agua potable y de forrajes, agencia de comisiones, talleres de carpintería, agencias funerarias, boticas, talleres de reparación de calzado, expendios de leche, baños, zapaterías, talleres de relojería, talleres de lavado y tintorerías. La comisión se reportó que las sastrerías no habían sufrido cambios sustentables.⁴⁵⁸

La franquicia de perímetros libres permitió importar libremente mercancías dentro de un marco geográfico delimitado y por cantidades limitadas, por lo menos en lo que respecta al consumo de la población. Esto se reflejó en que los habitantes pudieron introducir mercancías por un valor de 100 pesos (27.77 dólares al tipo de cambio de 3.60 pesos por un dólar) mensuales, pero también se permitió la venta de productos libres de impuestos, siempre y cuando estos no rebasaran los límites de la franquicia.

Por otra parte, la implementación fiscal redujo gradualmente las tarifas arancelarias de productos e insumos destinados a impulsar los distintos sectores de la economía. Es por ello que a continuación presentamos dos casos relacionados al sistema *in bond*; mientras que en el siguiente apartado exponemos dos casos del comercio en Tijuana relacionados a la reducción arancelaria.

3.5. Perímetros libres en operación: Las tiendas *duty free* y el ejemplo de *Casa Rodríguez* y *Honold's*

En una nota periodística del *San Diego Sun* de noviembre de 1934 titulada *Free zone ruling to raise standard of living in Tijuana and Ensenada*⁴⁵⁹ se mencionaba que los productos extranjeros no pagarían derechos a la importación, porque estas poblaciones se integrarían completamente al estado de California. En la nota se explicó que tras la entrada en vigor de la franquicia artículos norteamericanos como ropa, productos enlatados, maquinaria, zapatos

⁴⁵⁸ AD-III-UABC, fondo *Lázaro Cárdenas*, referencia III [16.11], “informe de la comisión intersecretarial, Secretaría de la Economía Nacional elaborado por Carlos Duplán y Raúl Arredondo; de la Secretaría de Hacienda; y Víctor Manuel Villaseñor y Miguel Manterola, de la Secretaría de Economía Nacional. México, 27 de marzo de 1935”.

⁴⁵⁹ “La zona libre que conducirá a elevar los niveles de vida en Tijuana y Ensenada”.

y otros similares estarían en los mostradores de las tiendas a precios mucho más bajos que en Estados Unidos.

En la nota se amplió el tema en el rubro de alimentos enlatados y comentó que en los Estados Unidos estos productos de primera necesidad se conseguían entre 50 y 60 centavos de dólar, y que en dichas poblaciones se iban a poder obtener desde 10 y 20 centavos; mientras que los zapatos de mediana calidad -que costaban entre 10 y 12 dólares- estarían disponibles desde 4 y hasta 6 dólares. Además, el consumidor bajacaliforniano estaría en la posición de disponer de artículos de lujo -como radios, automóviles o refrigeradores-, lo que lo llevaría a alcanzar niveles de vida más cómodos. La nota incluyó que las condiciones favorecerían la instalación de fábricas dedicadas a la producción de harina de trigo, madererías y fabricación de ropa.⁴⁶⁰

Para exponer el devenir de este tipo de establecimientos es importante retomar la legislación *in bond*, la cual permitió instalar en un lugar físico mercancías libres de impuestos a la importación provenientes del exterior a fin de reexportarlas nuevamente. Como mencioné, estas mercancías tenían que estar aisladas de su contexto nacional, ya que en caso de introducirse al mercado del país donde estaban resguardadas estas pagarían derechos de importación de acuerdo a las tarifas vigentes.

Como complemento, el artículo 3 del título XVI de la Ley Aduanal mencionó que las mercancías que habiendo llegado a un perímetro y se remitieran al exterior o al interior del país quedarían bajo las reglas comunes de importación, exportación y tránsito,⁴⁶¹ siempre y cuando el valor de estas no rebasara los 100 pesos.⁴⁶² Los habitantes de las poblaciones donde se aplicó la franquicia de los perímetros libres quedaron exentos de este pago, pero por el mismo valor de 100 pesos mensuales.⁴⁶³

El 7 de octubre de 1941 el periódico *El Heraldo de Baja California* entrevistó a Eugenio Rodríguez, propietario de *Casa Rodríguez*. En dicha conversación -donde se

⁴⁶⁰ AD-IIH-UABC, fondo *Abelardo L. Rodríguez*, referencia IIH [5.9], “dos artículos de *The San Diego Sun*, noviembre 8 de 1934”.

⁴⁶¹ POBC, vol. XLVII, núm. 8, Mexicali, Baja California, 20 de marzo de 1934, pág. 21.

⁴⁶² De igual forma el artículo 427 estipulaba que los habitantes de las poblaciones dentro de los perímetros libres podían enviar, vía postal, artículos extranjeros al interior del país, siempre y cuando se cubrieran los derechos arancelarios en la aduana del punto de procedencia, o bien indicando que tales derechos los debía cubrir el destinatario. En esta última situación, los bultos de tales artículos serían considerados como internacionales. DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

⁴⁶³ DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

explican los valores y esfuerzo del personaje-, se caracterizó a Rodríguez como un hombre de empresa con fe en el futuro, ya que mediante esfuerzos propios construyó *Villa Colonial*, edificio inspirado en una calle de Sevilla, España, ahora orgullo de esta ciudad.

Nacido en Hermosillo, Rodríguez comentó que había llegado accidentalmente a Tijuana con el fin de seguir un tratamiento médico, y que desde un inicio el clima de la población le agradó y se adaptó al sitio porque llenaba estos requisitos. Además, era el lugar que estaba más próximo en México. Mencionó que arribó a Tijuana en 1934 y como el gobierno mexicano acababa de implantar la zona libre, decidió fundar un negocio de importaciones de artículos de la más alta calidad en ropa, perfumes y algunos otros productos; y contra lo que le aconsejaron, escogió un lugar que por ese entonces se encontraba distante de lo que era el corazón comercial de la plaza. Para 1941, año de la entrevista, Rodríguez declaró:

“[...] me satisface, en consecuencia, ver que el lugar donde hoy en día se alza la *Casa Rodríguez*, es ya una prolongación importante del distrito comercial de Tijuana [...] todo ha venido a justificar mi fe en Tijuana, a la que considero mi población adoptiva”.

Mientras que el diario hizo lo propio comentando:

“... establecimiento que resalta por su distinción. Esta exclusivamente dedicada a la importación de lo mejor que haya en el mundo. No atrae con artículos baratos porque no los tiene”.⁴⁶⁴

Como mencionó la nota periodística, este negocio comercializó artículos de lujo traídos de Europa y Asia: Según informes hechos en 1935 por la comisión intersecretarial dirigida por Bassols, el negocio estaba en un local nuevo montado a la moderna y cubierta de amplios escaparates. Tenía aproximadamente un capital de giro de 100,000 pesos y ofreció específicamente artículos de lujo para dama y caballero como casimires ingleses, abrigos, guantes, corbatas, calcetería, calzado, artefactos de piel y mantelería procedentes de Inglaterra; sumado a que desde Francia traía ropa interior para damas, además de telas de seda y lino.

Su clientela –indicó el reporte- la constituía un selecto grupo de turistas que venía desde Los Ángeles, que conocedora de estos artículos aprovechaban la franquicia de \$100

⁴⁶⁴ AHT, *Periódico El Heraldo*, vol.1, año 1, núm. 94, Tijuana, B.C., martes 7 de octubre de 1941.

dólares por persona que les concedía la aduana de su país.⁴⁶⁵ Cabe recordar que el contexto de la implementación de los perímetros libres se dio bajo esta legislación *in bond*, la cual permitió instalar -en un lugar físico- insumos o artículos libres de impuestos a la importación, siempre y cuando estos productos fueran reexportados.

Sobre las migraciones europeas que explican el siguiente caso, Brígida von Metz afirma que la mayor parte de la migración alemana a México se compuso por personas que ya contaban con cierta posición empresarial en su país de origen.⁴⁶⁶ Como complemento a ello, Jesús Méndez menciona que a través de las fuentes consultadas para analizar la migración alemana al noroeste de México localizó personas que se dedicaron a actividades similares cuando llegaron a esta región, principalmente actividades relacionadas con la agricultura, además de ebanistas, dentistas, camareros, curtidores, pescadores y banqueros, los cuales en su mayoría entraron por los puertos de Tampico, Sisal y Veracruz.⁴⁶⁷

Nacido en la Ciudad de México, Kurt Ignacio Honold Morales platica como su abuelo, Kurt Honold Niumaster llegó al país entrando por Veracruz en la década de 1920 para desarrollar un circuito de negocios entre ese estado y la Ciudad de México. Luego de trabajar en la comercialización de relojes de fabricación suiza entre estas dos ciudades y otras más como Guadalajara, Jalisco, vio la posibilidad de extender hacia el noroeste la labor que le encomendaron, cuando después de la primera guerra mundial -durante la década de 1920- diversos pobladores alemanes como los Scheinethotz o los Hussong comenzaron a establecer negocios en Baja California bajo la gracia de Esteban Cantú y Abelardo L. Rodríguez.⁴⁶⁸

Apenas al llegar a esta población Honold vivió por un tiempo en el *Hotel Comercial* de Miguel González, donde con la experiencia adquirida como vendedor de relojes fundó la tienda *Honold's* en sociedad con amigos estadounidenses sobre la Avenida Revolución, justo en el mismo edificio de *Casa Rodríguez*. Posteriormente abrió una sucursal en el Casino de Aguacaliente, ya que las constantes visitas de clientes provenientes de California a los

⁴⁶⁵ AD-III- UABC, fondo *Lázaro Cárdenas*, expediente 564.1/26, referencia [16.11], “informe de la comisión intersecretarial, Secretaría de la Economía Nacional: Carlos Duplán y Raul Arredondo; y Secretaría de Hacienda: Víctor Manuel Villaseñor y Miguel Manterola, México, D.F., 27 de marzo de 1935”.

⁴⁶⁶ Brígida von Metz, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, en Jesús Méndez Reyes, “Alemanes en el noroeste mexicano. Notas sobre su actividad comercial a inicios del siglo XX,” en *Estudios de Historia Moderna Contemporánea de México*, núm. 46. (2013): 64.

⁴⁶⁷ Méndez Reyes, “Alemanes en el noroeste”, 65.

⁴⁶⁸ Méndez Reyes, “Alemanes en el noroeste”, 75.

establecimientos relacionados al juego persuadieron a Honold Niumaster para abrir una segunda tienda.

Al agregar que su abuelo tenía incluso clientes que visitaban su establecimiento desde la Ciudad de México, Honold Morales menciona que cómo tienda de importaciones todo el producto era europeo; y que dentro de los artículos más solicitados por los consumidores estaban los trajes, los sombreros, los puros y los casimires. Si bien el empresario inició operaciones antes de la implementación de los perímetros libres, Honold Morales asegura que dicha franquicia –y los beneficios que ofreció- fue un gran negocio para todos los que vivieron aquí.

Estas evidencias, tanto documentales como etnográficas, son importantes para vislumbrar el escenario que se presentó al implementar los perímetros libres, cuando a los testimonios de Eugenio Rodríguez y de Kurt Honold se añaden evidencias documentales y bibliográficas que afirman una prosperidad tras la implementación de la franquicia. Aun así, cabe aclarar que esta información no es suficiente si a la evidencia testimonial no se incorpora la ley, su influencia sobre los agentes y el comportamiento del comercio tras la implementación de los perímetros libres.

Por ello, y en aras de analizar el comportamiento del comercio en Tijuana, y siguiendo puntualmente el artículo 420 de la Ley Aduanal que a su letra dice: “La Secretaría de Hacienda, por medio de disposiciones de carácter general, dará a conocer cuáles son las mercancías que deben disfrutar de protección arancelaria; y aumentara o disminuirá el número de ellas, mediante las solicitudes que se le presenten y según lo estime necesario”,⁴⁶⁹ es importante hacer un ejercicio que tenga como fuentes documentales tanto las publicaciones a la modificación de tarifas arancelarias a la importación como la aparición y el comportamiento de comercios relacionados a ciertos ramos de la economía.

3.6. Los negocios de calzado y abarrotes frente a la reducción arancelaria

Como se observó en la tabla 6, en donde se concentraron las exenciones y reducciones arancelarias dentro del periodo 1933-1937, es pertinente hacer un ejercicio que muestre el comportamiento de los comercios. Para ello, mostramos la dinámica experimentada en

⁴⁶⁹ DOF, sección segunda, tomo XCI, núm. 54, “Ley Aduanal”, México, sábado 31 de agosto de 1935, pág. 1001.

Tijuana referente a los ramos de calzado como de abarrotes y mercancías en general en los años posteriores inmediatos a la implementación de los perímetros libres.

Cabe señalar que a la información documental presentada por la Comisión Intersecretarial dos apartados atrás, donde quedaron expuestos los resultados oficiales del secretario Bassols, se complementa con un padrón para elecciones federales de 1934 publicado en el *Periódico Oficial de la Baja California*, que desde la edición del 30 de abril y las publicaciones subsecuentes publicó un listado de los habitantes que estuvieron en la facultad de emitir su voto.

El listado, cuyo cometido fue esencialmente político, exhibe los nombres de los participantes, dirección, edad y ocupación; de tal manera que en el ejercicio relacionado al comercio en esta ciudad presentamos la tabla de ocupaciones que muestra quienes presumiblemente pudieron hacer uso de la franquicia de los perímetros libres. La justificación de ello es para complementar la información documental presentada desde la comisión, pero también para realizar una aproximación del comportamiento de algunos ramos del comercio ante la reducción de tarifas a la importación tras la implementación de la franquicia de perímetros libres.

Tabla 7. Ocupaciones por sector de actividad en Tijuana (1934).

OCUPACIONES	CENTRO	ESCOBEDO	SUR	ESTE	TOTAL
Comerciante	42	79	3	7	131
Oficios varios*	70	95	1	49	214
Servicios varios **	28	33	0	8	69
Sector agropecuario	0	2	0	18	20
Industria	3	3	0	0	6

Fuente: elaboración propia (con información del Periódico Oficial de Baja California, ediciones del 30 de abril de 1934 y ss).

* Oficios varios (reparaciones): mecánicos, electricistas, plomeros, carpinteros, plomeros, troqueros y herreros.

** Servicios varios: zapateros, boticarios, peluqueros, sastres y artesanos.

Distribución de la zonas: Zona centro: desde la calle 1ra hasta la calle 4ta y desde la Avenida Negrete hasta la Avenida G; zona Libertad y Escobedo Cacho: Col. Libertad y zona centro desde la Calle 5ta hasta la 10ma y Avenida Negrete la hasta Avenida G; zona sur: Aguaje de la Tuna y Rosarito; zona este: Presa Rodríguez y Valle de las Palmas.

De acuerdo con la información presentada en este cuadro –donde el rubro de “oficios varios” incluyen ocupaciones como mecánicos, herreros, electricistas, plomeros, carpinteros y trabajos relacionados a la reparación; mientras que la sección de “servicios varios” encierra

labores como el de boticario, zapatero, carnicero y joyero- se desprende que la actividad económica en Tijuana para 1934 siguió un camino muy cercano a lo normal, tal como afirmamos en el capítulo 2. Estas actividades, sumadas a los comerciantes, pudieron hacer uso de la franquicia de perímetros libres en aras de desarrollar sus respectivas actividades.

Por otra parte, la tabla ofrece información adicional en relación a las diversas actividades y su distribución geográfica, donde las actividades agrícolas desempeñaron un papel importante al este de la ciudad, específicamente en Presa Rodríguez y Valle de las Palmas; mientras que los servicios varios se concentraron en la zona centro y zona Cacho/Libertad, al igual que los oficios varios. El comercio se concentró mayormente en la zona centro y zona Cacho/Libertad.

3.6.1. El caso de *Wulfrano Shoe Co*

La reducción en las tarifas a la importación en el periodo que va de 1933 a 1937 fue un aliciente importante para que las personas consideradas en la tabla hicieran uso de la franquicia de los perímetros libres. Un ejemplo de ello está en actividades relacionadas con el calzado, donde Wulfrano Ruiz fundó *Wulfrano Shoe Co.*, con pieles traídas desde el estado norteamericano de Delaware. Éstas eran de iguana, de distintos colores para fabricar y vender calzado hecho a mano.

Con el paso del tiempo y el crecimiento del negocio, Ruiz firmó un contrato con un almacén distribuidor de calzado establecido en Los Ángeles, en donde el fabricante se comprometió a entregar 5,000 pares de sandalias a la semana. Incluso, Ruiz menciona en sus memorias que logró exponer sus productos en el *Hotel Biltmore* de Los Ángeles y el *Waldorf* de Nueva York, e instaló un pequeño local en *Sunset Bulevard* de Hollywood, California, que decoró con elementos mexicanos ⁴⁷⁰

El comerciante también relata en sus memorias que muchas personas vivían de *Wulfrano Shoe Co.*, sobre todo cuando surgió la moda de las famosas sandalias de correas. La zapatería pagaba 25 centavos de dólar el par de zapatos ya terminado y dejado en el local. Luego de que las personas que los fabricaban pasaban por la mañana a recoger el material y,

⁴⁷⁰ Ruiz González, “Por fin habla Buchito”, 132-133.

ya en sus casas, entre toda la familia “se dedicaban a entrelazar lo que, después de ensueladas, serían las sandalias”.⁴⁷¹

Junto a esta zapatería y con información del listado inmediato anterior se localizaron 10 personas que declararon ser zapateros, quienes en su mayoría vivían en la zona centro, uno en la Colonia Libertad y otro más en Valle de las Palmas. Tres habitantes dijeron ser curtidores, de los cuales 2 vivían en la zona centro y otro más en la Colonia Libertad. Sumado a otras fábricas de zapatos, como las de Fidencio Ibarra, Rafael Brambila y Luis Barrón,⁴⁷² un padrón de comercios entre 1934 y 1937 ofrece indicios sobre la existencia de otras 7 zapaterías –todas ubicadas en el centro–, como la de José Amador, H.R. Weitzman, F. Galván, G. Dervishian y C. Davidovich; además de la *Zapateria Nacional* y la *Zapateria BBB*.

En el entendido de conocer a fondo el funcionamiento de este tipo de negocio y no descartar la posibilidad de que alguno de ellos fabricó o reparó calzado dentro del comercio, agregamos que la lista de reducción a las tarifas de importación para este ramo entre 1933 y 1933 se comportó de la siguiente forma:

Tabla 8. Reducción de tarifas arancelarias en artículos relacionados a la fabricación de calzado, 1933-1937.

FECHA	FRACCIÓN ARANCELARIA	ARTÍCULO
10/4/1934	8.41.32	Lámparas eléctricas incandescentes.
20/4/1934	26.10	Hormas de madera para fabricar calzado.
20/4/1934	6.61.01	Barnices, betunes, colores y pigmentos.
20/1/1937	41.23	Fieltros de algodón.
20/1/1937	41.25	Fieltros de lana.
10/2/1937	11.21	Cueros o pieles sin curtir.
10/2/1937	2.42.32	Hule o caucho artificial.
10/2/1937	2.49.50	Cepillos de fibra animal.
10/5/1937	5.82.11	Etiquetas.
30/5/1937	7.52.38	Papel celofán.
30/5/1937	7.90.90	Artefactos.
30/5/1937	82.34	Máquinas para tejer.
30/5/1937	8.69.50	Partes sueltas de aluminio.
30/5/1937	9.02.04	Frascos de vidrio para químicos.

Fuente: elaboración propia (con información del *Periódico Oficial de Baja California*, 1933-1937).

⁴⁷¹ Ruiz González, “Por fin habla Buchito”, 133.

⁴⁷² *Ibidem*.

Después de hacer un ejercicio relacionado con el uso de la franquicia en el ramo del calzado, presentamos las tiendas de abarrotes y mercancías en general que experimentaron un comportamiento similar.

Cabe señalar que la información obtenida de este padrón de votantes arroja 131 comerciantes, mientras que la tabla del comportamiento del comercio en un periodo que comprende el último trimestre de 1933 hasta 1936 –que mostramos páginas adelante- reportó alrededor de 77 establecimientos específicamente en el ramo abarrotes y mercancías en general, de un total de 274 comercios que incluye el ramo de alimentos, hospedaje, farmacias, lavanderías, peluquerías, carnicerías y otros ramos.

Este señalamiento es pertinente porque al explorar la dinámica comercial en torno al ramo de comercios relacionado con los abarrotes y mercancías en general, la diferencia de 197 comercios responde parcialmente a que del universo a participar en las elecciones (131) no todos los habitantes fueron convocados (274 posibles comercios); además de que el caso que presentamos a continuación tiene que ver específicamente con el comercio de bienes de consumo, dejando para otra investigación las actividades que brindaron un servicio o talleres de reparación.

Al igual que el giro zapatero y bajo una dinámica que explique el comercio de abarrotes, es importante destacar que, según la publicidad de la época, las tiendas de abarrotes comercializaron todo tipo de alimentos frescos o en conserva, pero, además, muchos de estos establecimientos ofrecieron a sus clientes ropa, ferretería, muebles, calzado, electrodomésticos, mercería y juguetes. En aras de sintetizar la información, presentamos en el siguiente listado la reducción de tarifas a la importación por áreas de consumibles para un establecimiento de este tipo.

Tabla 9. Reducción de tarifas arancelarias a artículos relacionados con tiendas de abarrotes, mercancías y miscelánea en general (alimentos frescos o en conserva; carnicería, ropa, ferretería, muebles, calzado, electrodomésticos, mercería y juguetes) 1933-1937.

AÑO	ABARROTES EN GENERAL	ROPA Y ACCESORIOS	MERCERÍA Y JUGUETES	FERRETERÍA	APARATOS ELÉCTRICOS, MUEBLES Y DECORACIÓN
1933	-	-	-	3	-
1934	4	4	-	18	-
1935	-	-	-	27	-
1936	12	36	11	19	-
1937	44	145	84	217	48
TOTAL	60	185	95	284	48

Fuente: Elaboración propia (con información del Periódico Oficial de Baja California, 1933-1937).

Sobre este listado que muestra una reducción arancelaria en diversos artículos, es importante destacar que la asignación de tarifas muchas veces recibió una clasificación con base en el material y acabados de determinado artículo, por lo que el resultado se muestra como una amplia gama de números asignados a un mismo producto. De acuerdo con ello, los artículos dentro del rubro de “abarrotes en general” no presentaron alguna complejidad.

Dentro del rubro de “ropa y accesorios” hay productos que por sus características se les asignaron varios números de tarifas arancelarias, como el caso de peines, bolsas de mano, cinturones, guantes, calcetines, medias y prendas de vestir, que dependiendo de su acabado o el origen de la tela (algodón, lino, seda, lana,) adquirieron distintas clasificaciones. Para este ejercicio decidimos incorporar la cantidad total expuesta en los decretos.

Los artículos de “ferretería” quedaron bajo un criterio similar, debido a los diferentes diámetros y materiales con que se fabricaban los tubos, cañerías y alambres; pero también porque dentro de este rubro circunscribimos distintos tipos de maquinaria (para obras públicas o captación de agua); sustancias químicas como la sosa caustica; diferentes papeles utilizados en la construcción; generadores de energía; máquinas de vapor y partes sueltas para la agricultura, la minería o la industria. Para el caso de los “electrodomésticos, muebles y decoración” -cuya reducción de tarifas se presentó hasta 1937- los productos que presentaron esta condición fueron las alfombras y las almohadas de distintas manufacturas y acabados como yute, fibras vegetales o aristela.

3.6.2. El caso de K. Ishino y *Abarrotes El Edén*

Después de que las primeras migraciones tuvieran efecto a finales del siglo XIX,⁴⁷³ María Elena Ota afirma que la llegada de japoneses a Baja California fue más evidente en las décadas de 1910 y 1920, donde el número de habitantes se incrementó de 47 a 405 registros, número que siguió en crecimiento en la década de 1930 con 764 inmigrantes.

La autora afirma que estas llegadas bien pudieron presentarse por diferentes causas, entre las que destacan los movimientos ilegales; la entrada de personas calificadas según las necesidades imperantes del lugar destino y la inmigración por requerimiento que hacía un japonés ya establecido en este país.⁴⁷⁴ Durante el siglo XIX las migraciones japonesas hacia México obedecieron a planes de colonización mediante acuerdos bilaterales y mano de obra que llegó a trabajar al sector minero, ferrocarriles y plantaciones de caña.⁴⁷⁵

Francisco Ishino –nacido en Tijuana en 1936–, relata que su padre llegó a esta localidad en 1922 procedente de Los Ángeles. Tras la reforma agraria ocurrida en Japón, durante los primeros años del siglo XX, Ishino emigró a América y sus intenciones estuvieron enfocadas en trabajar con el esposo de su tía en una planta empacadora de atún en San Pedro, California. Durante su trayecto, Estados Unidos incrementó las restricciones que prohibieron la entrada de habitantes procedentes de países asiáticos como China y Japón, siendo su propia tía quien lo trajo a esta población fronteriza.

Desde su arribo a Tijuana Ishino decidió quedarse a vivir en esta población e inmediatamente adquirió la nacionalidad mexicana. Se instaló con una familia de japoneses y para aprender el idioma comenzó a trabajar como lavaplatos en un restaurante en la calle segunda y avenida Constitución. Con cierta cantidad de ahorros y el apoyo económico de sus tíos, en 1928 abrió lo que es hasta el día de hoy es *Abarrotes El Edén*, ubicado en la calle primera número 165.

⁴⁷³ Estas primeras migraciones fueron resultado de las políticas de población promulgadas en 1883 y 1894, sumadas al tratado firmado en 1888 entre México y Japón que posibilitó la llegada de colonos y trabajadores a este país sin alguna restricción. Sergio Hernández Galindo, “Las empresas de los inmigrantes japoneses en México. El caso de la familia Kasuga,” en *Los inmigrantes en el mundo de los negocios*, coords. Rosa María Meyer y Delia Salazar, (México: CONACULTA/INAH, 2003) 225-226.

⁴⁷⁴ María Elena Ota, “Arraigo de los inmigrantes japoneses en la zona norte y noroeste de México (cuarto, quinto y sexto tipo de inmigrantes): 1910-1940,” en *Siete migraciones japonesas en México: 1890-1978* (México: El Colegio de México, 1982): 63-67.

⁴⁷⁵ Ota, “Arraigo de los inmigrantes japoneses”, 51.

Cuando inició la construcción de la *Presa Rodríguez*, Ishino surtió con mercancías a los trabajadores de la obra. Además, comenta, que en los inicios de *El Edén* todos los artículos que se vendían provenían de California, vía San Ysidro o Ensenada. Una vez consolidado su negocio, Ishino adquirió terrenos adjuntos a la tienda con una superficie aproximada de 6,000 metros cuadrados para iniciar el funcionamiento de sus bodegas; y con la adquisición de algunos camiones de carga suministró comestibles a Mexicali y Ensenada, donde de igual forma traía de regreso productos como trigo, frijol, maíz y ganado cultivados o creados en aquellas zonas.⁴⁷⁶ *El Edén* llegó a surtir comestibles al casino de Aguacaliente.

Francisco menciona que *El Edén* no experimentó grandes cambios, debido a que desde sus inicios la mayoría de sus productos venían del extranjero, cuestión que lleva a pensar sobre la permanencia de este negocio al facilitarse la introducción de artículos extranjeros y la posibilidad de que otros comerciantes aprovecharan la franquicia para abrir los propios.

El matrimonio Ishino y sus tres hijos vivieron hasta 1955 junto a la tienda, en el cruce de las calles Constitución y primera, en una zona de tiendas de abarrotes donde había también propietarios de origen chino. En *El Edén* y estos otros establecimientos se podría comprar desde manteca, frijol, leche, huevos, enlatados y hasta carne. Para 1937 los encargados de llevar la contabilidad de la tienda reportaron un inventario de 34,150 pesos en mercancías y 6,119 pesos en equipo.

El Edén pagaba mensualmente 1,770 pesos en salarios, por lo que al tener en cuenta que un salario pagado por ocho horas de trabajo era de 3.50 pesos en 1933,⁴⁷⁷ esto daría un aproximado de entre 10 y 15 empleados si se consideran aumentos salariales entre 1933 y 1937 (1,770 entre 30 son 59 pesos, y 59 entre 3.50 dan como resultado una cantidad aproximada de 16 empleados.⁴⁷⁸ Francisco rectificó el cálculo al mencionar unos 20 o 25 empleados, entre japoneses y mexicanos.

3.7. Oferta de productos extranjeros

En marzo de 1935 el semanario *La Frontera* publicó paralelamente un reporte elaborado por Ulises Irigoyen con datos emitidos por la Dirección General de Estadística, dependiente de

⁴⁷⁶ Entrevista con Francisco Ishino, realizada el 1 de octubre de 2019.

⁴⁷⁷ POBC, tomo XLVI, núm. 36, Mexicali, Baja California, 30 de diciembre de 1933, pág. 14.

⁴⁷⁸ AHT, fondo *Manuel Cruces*, referencia [7.14, 6/6], libros de contaduría, 31 de enero de 1933.

la Secretaría de la Economía Nacional. Durante los primeros años de la década de 1930 dicha dependencia exhortó a las entidades federativas a remitir a la oficina central información económica que pudiera coadyuvar a la elaboración de planes y programas.

Bajo este panorama Irigoyen expuso cómo el instrumento de los perímetros libres transformó las condiciones de Ensenada y Tijuana, debido a que -según el diario- los almacenes, tiendas, farmacias y cajones de ropa contaban con magníficos surtidos de artículos procedentes de Estados Unidos y Europa, mostrando el siguiente comportamiento:

Tabla 10(a): Valor de las importaciones y recaudación fiscal, enero-nov. 1933 (previo a los perímetros libres).

CIUDAD	TONELADAS	VALOR	RECAUDACIÓN
Tijuana	15,099	1,925,388	229,925.74
Ensenada	328	43,330	6,927.88
Payo Obispo (QRoo)	145	32,774	14,481.26
Cozumel (QRoo)	139	14,958	6,916.41
TOTAL	15,711	2,016,450	258,251.29

Fuente: Ulises Irigoyen (con datos proporcionados por la Dirección General de Estadística en 1934 y publicado en el *Semanario La Frontera*, lunes 18 de marzo de 1935).

Tabla 10(b): Valor de las importaciones y recaudación fiscal, enero-nov. 1934 (posterior a los perímetros libres).

CIUDAD	TONELADAS	VALOR	RECAUDACIÓN
Tijuana	40,745	7,506,386	570,785.92
Ensenada	5,008	1,529,465	1,023,902.03
Payo Obispo (QRoo)	336	126,099	10,720.90
Cozumel (QRoo)	391	63,166	8,080.20
TOTAL	46,480	9,225,116	1,613,489.05

Fuente: Ulises Irigoyen (con datos proporcionados por la Dirección General de Estadística en 1934 y publicado en el *Semanario La Frontera*, lunes 18 de marzo de 1935).

Dicho texto, presentado por Irigoyen, con datos recabados por la Secretaría de Economía, mostró que artículos como pescados en conserva, licores y malta seguían pagando derechos a la importación; y que la recaudación en Tijuana y Ensenada por concepto de importación de licores entre junio y diciembre de 1934 fue de \$966,914.25, pero que en comparación con los \$2,000,000 sumados en las demás fronteras era bastante importante.

Irigoyen argumentó que debido a que no había pasado mucho tiempo desde que se implementaron los perímetros libres, a los datos de un consumo disparado entre 1933 y 1934 habría que agregar lo que los habitantes importaban sin pagar el correspondiente pago de derechos, y manifestó que esta situación se estaba reproduciendo en otras partes del país.

Como mencionamos en el primer apartado de este capítulo, uno de los argumentos capitales que expuso la comisión cuando visitó a las autoridades hacendarias en 1932 fue que la franquicia de los perímetros libres traería mayores inversiones. Las tablas 10(a) y 10(b) demuestran que la recaudación fiscal por concepto de importaciones para el caso de Tijuana y Ensenada se incrementó en 59% y 99%, respectivamente. De esta manera, las oficinas recaudatorias continuaron con una tendencia positiva.

Por otra parte, la cantidad de toneladas de mercancías introducidas a Ensenada se multiplicó por 15, mientras que en Tijuana se incrementó casi tres veces. A los bienes de consumo se importaron en cantidades importantes petróleo y gasolina,⁴⁷⁹ cemento, maquinaria agrícola y dinamita.⁴⁸⁰

Con esta información y a reserva de que en una próxima investigación se localicen documentos que ofrezcan la posibilidad de ampliar qué ramos de la actividad económica reflejaron este dinamismo, el estudio ofrecido por la Secretaría de la Economía Nacional se coloca en la posición de afirmar que la implementación del instrumento fiscal de perímetros libres detonó y fue un aliciente que motivó la diversificación de comercios dedicados a la venta de artículos de consumo.

Aunado a ello, la devaluación del tipo de cambio hasta 3.60 pesos por dólar provocó que muchos habitantes de las poblaciones norteamericanas vinieran a surtirse a las poblaciones mexicanas para llevarse artículos nacionales como carne, verdura, cereales, zapatos, curiosidades, cerámica y telas, lo que ayudó al giro de abarrotes y mercancías en general, pero también puso en alerta al comercio de aquel país, obligándolo a solicitar a las cámaras de comercio locales prohibir pequeñas importaciones, cuestión que aun con estas medidas provocó un déficit comercial para las poblaciones de frontera del lado estadounidense.

Esta situación trajo como consecuencia que ante una mayor demanda de artículos provocada por un incremento en la capacidad de compra por parte de ciudadanos

⁴⁷⁹ En un reporte de los principales artículos importados durante 1934 a lo largo de las aduanas fronterizas mexicanas destaca que la importación de este bien por la aduana de Tijuana fue de 141,715 kilos, mientras que por la de Mexicali entraron 116,850. La importancia de esta información radica en que la aduana que siguió en cantidades de petróleo importadas fue la de Matamoros, con 44,898 kilos. Archivo Histórico Municipal de Ciudad Juárez (en adelante AHMCJ), fondo *Reconstrucción*, sección Gobierno, caja 180, expediente 7, “informes estadísticos”.

⁴⁸⁰ AHMCJ, fondo *Reconstrucción*, sección Gobierno, caja 180, expediente 7, “informes estadísticos”.

estadunidenses, sumado a una demanda creciente debido al arribo de personas de origen nacional durante este periodo, influyeron para que los comerciantes de Tijuana, además de dar un giro en sus inversiones hacia actividades más productivas, económicamente hablando, detectaran la creciente necesidad de cubrir esa demanda de artículos y mercancías que surgió tras el incremento poblacional.

Luego de hacer estas observaciones, los datos obtenidos en fuentes documentales y bibliográficas permiten afirmar que la reducción de tarifas a la importación y el acceso a bienes de consumo a mejores precios incidieron sobre el comportamiento del comercio de manera positiva, lo cual se presenta a continuación:

Tabla 11. Comercios en Tijuana (1929-1936).

	1929-1933	1933	1934	1935	1936	Total 1936
Restaurantes	33	2	4	1	1	39
Farmacias-laboratorios	4	-	-	1	-	5
Tortillerías-panificadoras	6	-	-	-	1	7
Abarrotes/mercancías	35	9	14	11	8	68
Hospedaje	8	3	1	1	1	14
Sastrerías	4	-	-	-	-	4
Lavanderías	6	-	2	-	1	9
Imprentas	1	-	-	-	1	2
Talleres	11	-	1	-	4	16
Escuelas de baile	1	-	-	-	-	1
Funerarias	1	-	-	-	-	1
Perfumería	3	-	-	-	-	3
Agua purificada	2	-	-	1	-	3
Sombrerería	2	-	-	-	-	2
Peluquería-salón de belleza	4	-	3	-	-	7
Arte	1	-	-	-	-	1
Billares	5	-	1	1	-	7
Expendio de leche	2	-	-	-	-	2
Bolerías	1	-	-	-	-	1
Zapaterías	7	-	4	-	-	11
Mueblerías	2	1	-	-	-	3
Fotografías	2	-	1	-	1	4
Carnicerías	4	1	1	-	1	7
Maderería	-	-	1	-	1	2
Agencias aduanales	2	-	-	-	2	4
Consultorios	11	-	-	-	-	11
Abogados	4	-	-	-	-	4
Contadores públicos	3	-	-	-	1	4
Estaciones de radio	2	-	-	-	-	2
Loterías	1	-	-	-	-	1
Teatros	3	-	-	-	-	3

Luz y fuerza motriz	2	-	-	-	-	2
Agencia de autos	1	-	-	-	-	1
Joyería	1	-	-	1	-	2
Seguros-inmuebles	-	-	-	2	-	2
Nevería	-	-	-	-	1	1
Periódico	-	-	-	-	1	1
Expendio de vinos y licores	5	2	-	1	2	10

Fuente: Elaboración propia (tomada de *Revista Minerva* y *Semanario La Frontera*, 1933-1936).

La información de esta tabla muestra que para 1936 hubo 68 establecimientos dedicados a la venta de abarrotes y mercancías en general. De estos comercios se detectaron 35 en un periodo que va de 1929 a 1933, mientras que para el que va de finales de 1933 a finales de 1936 hay 42 más. La tabla 7 de la página 111 expuso que para 1934 fueron 131 las personas que manifestaron dedicarse al comercio, mientras que para fines de 1936 en este sector hubo 274 establecimientos, incluyendo otros giros como lavanderías, sastrerías, boticas, talleres de fotografía y del cuidado de calzado, por mencionar algunos.

De acuerdo con los datos, el crecimiento en el ramo de abarrotes durante 1933-1936 fue de 120%; mientras que el de los establecimientos en general fue de 100 %, lo que refleja una similitud en tanto al ritmo de aperturas para el ramo en relación al total de las actividades.

Al contrastar esta información con la tabla 5, donde se presentó el comportamiento del comercio en Tijuana durante 1930 -1933, nos encontramos en la posibilidad de realizar un ejercicio relacionado al número de comercios disponibles y el total de población que solicitó este tipo de artículos, al comparar el crecimiento de estos giros y el incremento de la población en ese mismo periodo.

Al considerar que para 1933 existieron 35 establecimientos dedicados a la venta de mercancías y abarrotes en general, y que para 1936 esta cantidad ascendió a 68 comercios, se tiene que durante este periodo aparecieron 33 comercios más a lo largo de esos 3 o 4 años, lo que representó un incremento de 94% en relación a los 35 comercios que operaban en 1933.

Por otra parte, en ese mismo período la población en Tijuana se duplicó en número y creció aproximadamente un 96%, debido a que para inicios de la década de 1930 había 8,384 habitantes, mientras que para inicios de la siguiente década la cantidad ascendió a 16,486.⁴⁸¹

⁴⁸¹ Alejandro Canales, "El poblamiento de Baja California. 1848-1950," en *Frontera Norte*, núm. 13 (enero-junio 1995): 15.

De cierta manera, estos dos porcentajes de crecimiento -94% en tiendas de abarrotes y 96% en población- responden a que, por un lado, el crecimiento de la población operó como una función del crecimiento económico, reflejado en la apertura de tiendas de abarrotes; pero por otro, de que las nuevas necesidades de la población pudieron ser cubiertas por los establecimientos comerciales que operaron en Tijuana durante los años de 1933 a 1936, por lo que dichos comercios suministraron bienes a los pobladores de Tijuana.

Por otra parte, y en aras de complementar la información en cuanto al número de tiendas de abarrotes y la dinámica poblacional, en el archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana se localizó información relacionada a procesos judiciales relacionados al contrabando de bienes, los cuales pudieron destinarse a tiendas de este tipo.

Al retomar las afirmaciones de Canales, Mungaray y Moctezuma, en el sentido de que en Baja California se desarrolló un mercado ligado a las exportaciones estadounidenses, sobre todo las provenientes del sur de California, cuando dicho país se posicionó como uno de los principales productores del mundo, a la par de que los sistemas productivos provocaron la emergencia de una cultura masificada. Para Siegfried Kracauer este panorama dentro de las primeras tres décadas del siglo XX significó el posicionamiento del capitalismo sobre la razón del ser humano, o la productividad sobre la racionalidad.⁴⁸²

Sumado a la condición geográfica del Distrito, donde los productos extranjeros resultaron más accesibles por cuestión de menores costos o bien por la inmediata accesibilidad, el consumo masificado -donde los productos en venta buscan ser consumidos- colocó al ser humano en una posición de comprador que además de adquirir dichos bienes, buscó con esa obtención gratificar sus deseos dentro de un marco de conveniencia y una relación equilibrada entre precio y calidad de los productos.⁴⁸³

Al considerar estas propuestas y resaltando que esta investigación no aborda la actividad del consumo, es importante considerar los artículos que algunas personas trataron de cruzar sin éxito hacia el lado mexicano, para poner en perspectiva y vislumbrar los patrones de consumo en los habitantes de Tijuana alrededor de 1930 y en contraposición a los artículos vendidos. A continuación presentamos una lista de artículos que estuvieron a la venta en alguno de los comercios de esta población:

⁴⁸² Simón Puerta, "Cultura de masas, ornamentación y cine. Una crítica de Siegfried Karacauer a la modernidad," en *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 1 (enero-junio de 2017): 262.

⁴⁸³ Sigmunt Bauman, *Vida de consumo* (México: FCE, 2007): 23.

Tabla 12. Listado de productos comercializados en Tijuana entre 1933 y 1937.

	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1	2.10.24	salsa	0.35 KL
2	2.40.24	dulce	2.00 KL
3	2.12.20	café	0.35 KL
4	2.40.22	cacao	2.00 KL
5	1-23941	manteca	0.30 KB
6	26-94	limpiadientes	0.15 KB
7	6.61.00	betún	0.75 KB
8	6.63.30	levadura	0.50 KL
9	12.26	mantequilla	0.80 KL
10	7.52.01	papel	0.50 KL
11	7.55.51	sobres	1.25 KL
12	7.40.20	botones	0.65 KL
13	3.56.24	broches	2.00 KL
14	4.00.00	hilaza mercerizada	1.05 KL
15	4.00.33	hilo	3.65 KL
16	2.10.24	salsa de tomate	0.35 KL
17	2.41.32	aceite	0.30 KB
18	2.13.22	aceitunas	0.16 KB
19	12.15	ostiones	0.50 KL
20	12.05	conservas	0.50 KL
21	2.10.20	conservas vegetales	0.35 KL
22	73.31	calzado	1.50 par
23	7.62.13	sombreros	0.25 pza
24	65.11	cremas	7.00 KL
25	5.01.00	calcetines	6.00 KL
26	5.31.00	medias	9.00 KL
27	5.02.06	calzoncillos	10.50 KL
28	4.14.41	tela	3.30 KL
29	5.02.92	prendas	8.00 KL
30	4.15.92	toallas	4.30 KI
31	4.14.51	pañuelos	5.15 KL
32	24.33	cigarrillos	5.00 KL
33	2.13.04	plátanos	0.10 KB

34	2.13.06	manzanas	0.10 KB
35	2.13.05	limones	0.10 KB
36	2.10.06	lechuga	0.03 KB
37	2.10.03	chicharos	0.03 KB
38	7.55.21	bolsas	0.70 KL
39	7.55.92	servilletas	1.25 KL
40	24.31	tabacos	3.00 KL
41	7.91.00	fósforos	1.50 KL
42	2.40.24	jaleas	2.00 KL
43	2.13.24	frutas en almíbar	2.00 KL
44	70.20	jugo de uva	0.25 KL
45	64.00	jabón	3.50 KL
46	6.31.21	píldoras	3.00 KL
47	4.49.11	cepillos	3.00 KL
48	2.40.27	chicles	2.00 KL
49	2.40.10	miel	2.00 KL
50	2.11.00	canela	1.60 KL
51	9.56.33	llantas	2.50 KB
52	6.04.11	extractos	7.00 KL

Fuente: Elaboración propia (con datos obtenidos del Periódico Oficial de Baja California, 1933-1937).

Según los datos contenidos de esta tabla, los artículos cubren al menos las necesidades básicas en cuanto a alimentación y vestido, teniendo en cuenta que las mercancías que quiso introducir la persona detenida por las autoridades aduanales se localizaron prendas de vestir, calcetines, calzoncillos y zapatos.

En cuanto a los alimentos confiscados por la oficina aduanal, el cargamento detenido mostró bienes consumibles desde miel, canela, jugos, frutas; hasta café, salsas, conservas, tabacos papel y sobres de papel. Esto daría como resultado que sumado al incremento del número de locales comerciales destinados a la venta de abarrotes contra el incremento de la población y los gustos y patrones de consumo para ese momento, las tiendas de abarrotes establecidas en Tijuana cubrieron los gustos esenciales de los consumidores.

Conclusiones

De acuerdo a la información desarrollada a lo largo de este capítulo, concluimos que la actividad y los establecimientos comerciales en Tijuana durante la etapa posterior a la crisis de 1929 y hasta mediados de la siguiente década mostraron un comportamiento mayor a lo normal y similar a la etapa previa y los últimos años de la década de 1920, pasando de 35 a 68 comercios entre el final de la primera etapa y hasta la mitad de la segunda década; lo que permitió que este giro pudiera suministrar adecuadamente artículos de consumo a las nuevas necesidades de la población.

En cuanto al régimen fiscal de perímetros libres instalado en 1933 podemos afirmar que su operación causó un efecto evidente una vez que la Ley de Población de 1936 exigió a las autoridades correspondientes cubrir las nuevas y crecientes necesidades de un número de población en constante crecimiento en la década de 1930. En el aspecto comercial, dicha implementación se manifestó mediante una aceleración en las tarifas a la importación durante 1936 y sobre todo en 1937, lo que abonó de forma positiva al devenir comercial y con los años inmediatos posteriores posiblemente obligó la implementación de una zona libre para finales de ese mismo año.

En cuanto a la accesibilidad de productos de fabricación extranjera, al entorno comercial de Tijuana y su estrecha relación con el estado de California se sumó la evidencia etnografía donde los entrevistados afirmaron que la llegada de este tipo de artículos se debió en buena parte a la política de perímetros libres, cuando por un ejercicio de la memoria evocaron las actividades comerciales a las que se dedicaron sus familiares.

Esto viene a corroborar que la franquicia de perímetros libres permitió el acceso a estos productos, y que sumado al comportamiento de los comercios en un periodo que va de 1933 a 1937 –donde se localizaron 68 establecimientos de este tipo- la dinámica de los comercios en Tijuana pudo cubrir las demandas de la población, sobre todo en lo que respecta al consumo de artículos de primera necesidad.

CONCLUSIONES FINALES

Con base en la crítica de fuentes y la revisión de bibliografía especializada fue posible construir un argumento académico que diera cuenta del devenir del comercio de artículos de consumo en Tijuana hacia finales de la década de 1920 y, sobre todo, los primeros años de la de 1930, donde a partir de ordenar fuentes documentales de primera mano fue posible observar que los establecimientos dedicados a la venta de artículos de primera necesidad mantuvieron un ritmo de actividad constante a lo largo de este periodo.

Bajo estas consideraciones es posible hacer algunas aseveraciones a partir de los objetivos e hipótesis planteados en la tesis; al margen de abrir la posibilidad a nuevas indagaciones cuyos objetivos sean el analizar el comercio y los instrumentos gubernamentales que propiciaron un crecimiento y diversificación de la economía en Tijuana.

En un primer momento, el crecimiento demográfico durante la década de 1920 -sumado a decisiones en torno a un reordenamiento urbano y las acciones tomadas desde diferentes instancias gubernamentales que permitieron la libre entrada de materiales destinados a la construcción-, arrojó datos que permiten observar un comportamiento constante en las solicitudes de importación por parte de la población como del gobierno. Dichas solicitudes se hicieron para solucionar el incremento natural en la demanda de vivienda como resultado de diversos movimientos migratorios a esta población.

Si bien la información expuesta por un sector del comercio de Tijuana, la cual argumentó poca actividad económica en relación la dinámica mostrada por establecimientos ligados al turismo, la información extraída desde la Cámara de Comercio de San Diego en 1927 permiten observar el comportamiento de la demanda de productos –incluidos los materiales de construcción- a partir de que los habitantes vieron incrementado su poder de compra en el periodo que va de 1921 a 1929.

Este poder de compra pudo significar un aumento en los salarios de los consumidores o una disminución en los precios de los materiales. Considerar esta última opción nos lleva a justificar la nota del periódico *Excélsior* expuesta en el primer capítulo, la cual mencionó en agosto de 1929 que los competidores, justo cruzando el norte de la frontera, se pusieron de acuerdo para bajar los precios y con ello ganar mercado; por lo que el comercio de Tijuana - específicamente en el ramo de materiales- envió a la Secretaría de Hacienda una solicitud

para que impusiera tarifas a estos productos. De igual forma, la baja en el índice de precios estadounidenses sugiere un mayor acceso a estos bienes; lo que dentro de un contexto comercial transfronterizo entre Tijuana y el sur de California, sumado al crecimiento de la población ya mencionada, incidió para flexibilizar una política arancelaria que permitiera el libre acceso a estos materiales de construcción.

La implementación de una zona libre en 1878 obedeció a que desde 1870 hubo una intensificación en la dinámica comercial entre las Californias, a consecuencia de descubrimientos mineros en Real del Castillo y Santo Tomás. Dicho proceso exigió un asentamiento formal en los límites del territorio y una fiscalización aduanal que controló inicialmente las conexiones terrestres entre los puertos de Ensenada, San Diego y San Francisco; y en Tijuana una dinámica fiscalizadora fue posible desde 1874, a partir del establecimiento de la aduana. Con la derogación de esta franquicia en 1905 las mercancías para consumo en estos lugares tuvieron que pagar los mismos derechos e impuestos establecidos por las leyes que rigieron en el resto del país.

Esto llevó a revisar las solicitudes para reactivar la libre importación de mercancías dentro del Territorio, lo que en su análisis condujo a observar que el contenido de los textos a favor de la implementación posee el argumento común de que en las poblaciones mexicanas de frontera se desarrolló una dinámica de consumo transfronterizo, que paralelamente dañó los ingresos públicos como consecuencia de una baja captación de ingresos no impuesta a los negocios.

En el sentido de reducir el costo administrativo de la recaudación y como parte de una estrategia para unificar impuestos, en junio de 1928 se aprobó una nueva Ley Aduanal, que además de clasificar productos por grupos y subgrupos para simplificar la tarifa a pagar, modificó sus términos legales y procedimientos, amparados de una factura comercial.

En 1930 el artículo 322 se modificó no solo para beneficiar a los habitantes de frontera, ya que el texto comenzó a estipular que el cruce de mercancías por debajo de los 30 pesos no necesitaría de la presentación de factura comercial, y agregó que esta operación: “solo podrán llevarla a cabo las personas que vivan en territorio nacional”.

En torno al comportamiento de solicitudes para ingresar materiales libres de derechos de importación se puede observar, a partir de la disponibilidad de fuentes como de observaciones hechas por agentes gubernamentales, que tanto la disposición federal del

Impuesto sobre la Renta de 1924 y el Reglamento Municipal de 1926 respondieron a las necesidades crecientes de los habitantes para solucionar necesidades básicas de habitación; de la misma forma que el Estado tiene como una de sus obligaciones básicas proveer a la población de las condiciones básicas para sus actividades.

Como consecuencia de la crisis de 1929 las exportaciones de los países que enviaban productos al mercado estadounidense se redujeron, y este país experimentó una baja en sus precios agrícolas. Independientemente de que se frenó una etapa inflacionaria, pero considerando la dinámica transfronteriza de consumo entre Tijuana y el sur de California, el gobierno mexicano estuvo facultado para hacer uso de las leyes aduanales e importar alimentos. Esto, junto al incremento de la población por deportaciones desde los Estados Unidos mantuvo un ritmo de crecimiento demográfico creciente; por lo que los diversos agentes se vieron en la necesidad de negociar salarios, ofrecer empleo y vender tierras federales para recaudar ingresos.

La afirmación hecha en el capítulo 2 en relación a cómo los agentes giraron la vista y percibieron la oportunidad de invertir en otros giros no relacionados al turismo, se presentó dentro del funcionamiento del sistema tributario en el Distrito Norte de la Baja California al construir la pregunta ¿de qué manera la crisis económica afectó en Baja California y Tijuana en particular?, para encontrar dentro del periodo 1932-1935 el gasto total ejercido por el gobierno del Distrito se redujo un 59%.

Esta situación influyó para que las autoridades locales como federales propusieran como solución incrementar impuestos a los giros de entretenimiento. Un ejemplo se ubicó en la gasolina; la importación de electricidad; la importación, producción y venta de alcohol e impuestos extraordinarios y de contingencia no especificados. Los incrementos en estas tarifas los comercios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas se vieron afectados.

Sumado a que condonar o rebajar impuestos permitió que los recursos se inviertan en actividades productivas y viceversa; en México, una pronta recuperación permitió a su economía seguir importando. Esto se sumó a que un excedente de productos como consecuencia de la crisis experimentado por los productores estadounidenses fue aprovechado por el comercio de abarrotes y restaurantes en Tijuana, si asumimos que estos tendieron a comprar por mayoreo, y si recordamos que durante el periodo posterior a la crisis de 1929 se presentó una caída en los precios estadounidenses.

Esta situación obedece a la propuesta de Mario Cerutti, en el sentido de que el empresariado de Tijuana ubicó eficazmente las oportunidades de negocios surgidas del comercio transfronterizo; situación que se convirtió en una oportunidad siguiendo tanto los conocimientos de los actores como la ley básica de la oferta, donde una sobreoferta de bienes consecuentemente obligó a los productores estadounidenses a bajar sus precios en beneficio de los comerciantes tijuanaenses que adquirieron a mayoreo para suministrar sus negocios.

Al recapitular, el crecimiento de la población durante la década de 1920-1930 supuso una mayor demanda de artículos de primera necesidad, lo que se reflejó en la apertura constante de este tipo de negocios. Esto de cierta forma fue posible por una reducción de precios estadounidenses en los primeros años de la década de 1930, lo cual permitió que los comerciantes adquieran mercancías a precios mayoristas y relativamente más accesibles; incentivo suficiente para que se abrieran más negocios de este ramo al considerar que la presión fiscal sobre los negocios del entretenimiento se mantuvo.

El objetivo del tercer capítulo fue analizar la implementación de exención de impuestos en la modalidad de perímetros libres y su influencia en la diversificación del comercio en Tijuana, después de que en el capítulo 2 se presentó cómo la crisis del sector público y la aplicación de cargas fiscales a inicios de la década de 1930 sentaron las bases para dicha multiplicidad.

Bajo la premisa de que una reducción de precios por parte de los productores motiva a que la dinámica comercial mantenga un ritmo estable, la dinámica en el comercio de Tijuana no se detuvo por completo, debido a que las solicitudes de importación no se detuvieron, reflejando así una actividad productiva constante. Luego es que a dicho comportamiento del comercio de una forma estable se pudo identificar que las solicitudes para implementar la franquicia de los perímetros libres existieron desde 1930, y estas en gran parte se realizaron para seguir cubriendo la creciente demanda de artículos de primera necesidad surgida del crecimiento de la población en Tijuana.

Fue entonces, bajo un contexto donde los comerciantes apoyados en el concepto de *lógica territorial*, que en agosto de 1933 se concretaron las negociaciones para reabrir los perímetros libres, dentro del título XVI de la Ley Aduanal vigente desde 1928. Y si bien esta reglamentación fue modificada en 1935, las consideraciones acordadas en dicho título no modificaron su esencia, sino que abrieron la posibilidad de que el consumidor adquiera

productos por 100 pesos mensuales cuando anterior a ello únicamente se permitía cruzar mercancías por valor de 30 pesos.

Por disposición oficial, la autoridad hacendaria daría a conocer que artículos gozarían de exención al momento de introducirse a los perímetros y la reducción de tarifas entre 1933 y 1937; lo que permitió la adquisición de materias primas al tiempo que determinados productos fueron más accesibles a ciertas poblaciones alejadas geográficamente de los centros industriales del país.

Dicha disposición, que tuvo como objeto exceptuar temporalmente los derechos a la importación de ciertas mercancías, permitió la apertura de comercios (abarrotes, zapaterías) que aprovecharon la oportunidad de adquirir mercancías extranjeras a precios competitivos. Esto se sumaría a que dentro de la Ley General de Población los objetivos a alcanzar serían que el gobierno federal procuraría establecer fuertes núcleos de población en lugares fronterizos, por lo que una baja en las tarifas a la importación y la consecuente apertura de comercios ligados a estas reducciones de cierta forma operaron con los objetivos planteados. Bajo esta óptica, es probable que la puesta en marcha de los perímetros libres obedeció a crear condiciones económicas favorables y ofrecer medios para que los habitantes llegaran a poblar un lugar que potencialmente ofreciera beneficios en las diversas actividades económicas; ejemplo de ello están plasmados tanto en el Informe oficial de 1935 (que reportó una intensificación de las actividades comerciales); y la tabla 7 muestra la actividad comercial en Tijuana en 1934 donde se percibe una gran cantidad de establecimientos o personas que se declaran ser comerciantes y que pudieron hacer uso de la franquicia. Además, según las tablas 10 (a) y 10(b), la recaudación fiscal por concepto de importaciones en Tijuana incrementó en 59% en 1934, cuando el valor de las importaciones subió 3 veces.

Como complemento a la apertura de comercios se presentó también una devaluación del peso frente al dólar, que permitió que habitantes del sur de California cruzaran a comprar artículos que estaban a precios más convenientes. La devaluación del tipo de cambio de hasta 3.60 pesos provocó que muchos habitantes de las poblaciones norteamericanas vinieran a surtirse a las poblaciones mexicanas para llevarse artículos como carne, verdura, cereales, zapatos, curiosidades, cerámica y telas, lo que adicionalmente ayudó al giro de abarrotes y mercancías en general, pero, por otra parte, también alertó al comercio de ese estado cuando las cámaras de comercio locales prohibieron las pequeñas importaciones a dicho país.

Esta situación trajo como consecuencia que ante una mayor demanda de artículos provocada por un incremento en la capacidad de compra por parte de ciudadanos estadounidenses, sumado a una demanda creciente de personas de origen nacional llegadas durante este periodo, influyeron para que los comerciantes de Tijuana -además de dar un giro en sus inversiones hacia actividades más productivas, económicamente hablando-, detectaran la creciente necesidad de cubrir esa demanda de artículos y mercancías que surgió tras el incremento poblacional. Las tiendas que surten este tipo de artículos incrementan de 35 en 1933 a 68 en 1936, según fuentes hemerográficas y más allá de los discursos oficiales.

Al tener en consideración que para 1933 existieron 35 establecimientos dedicados a la venta de mercancías y abarrotes en general, y que para 1936 esta cantidad ascendió a 68 comercios, se tiene que durante estos cuatro años aparecieron 33 comercios más, lo que representó un incremento de 94% en relación a los 35 comercios que operaban en 1933.

Lo importante a considerar es que el comercio de abarrotes pudo suministrar artículos a la población en Tijuana, la cual se duplicó en número y creció un 96%, por lo que estos dos porcentajes de crecimiento -94% en tiendas de abarrotes y 96% en población- responden a que, por un lado, el crecimiento de la población operó como una función del crecimiento económico, reflejado en la apertura de tiendas de abarrotes; pero por otro, de que las nuevas necesidades de la población pudieron ser cubiertas por los establecimientos comerciales. Bajo estas ideas es posible afirmar que durante los años que van de 1933 a 1936 los comercios de bienes de primera necesidad suministraron sin dificultad alguna a la población de Tijuana.

REFERENCIAS.

Archivos.

AD-IIH-UABC: Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, Colección Archivo General de la Nación (AGN).

AHMCJ: Archivo Histórico Municipal de Ciudad Juárez.

CCJT: Poder Judicial de la Federación, Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, fondo Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana.

CDNC: California Digital Newspaper Collection.

CEHM-CARSO: Centro de Estudios de Historia de México CARSO.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

HNDM: Hemeroteca Nacional Digital de la Universidad Nacional Autónoma de México.

POBC: Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Artículos.

Alanís, Fernando. “Los archivos mexicanos y la repatriación de Estados Unidos durante la gran depresión, 1929-1934,” en *Latin American Studies Association*, (2012): 28 pp.

Bastian, Jean Pierre. “La estructura social en México a fines del siglo XIX y principios del XX,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2 (abril-junio de 1989): 413-429.

Bensusan, Graciela. “Los sindicatos mexicanos y la legalidad laboral,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1 (ene-mar, 1994): 45-78.

Canales, Alejandro. "El poblamiento de Baja California. 1848-1950," en *Frontera Norte*, núm. 13 (enero-junio 1995): 5-23.

Ceballos Ramírez, Manuel. "La conformación del noreste histórico mexicano: larga duración, identidad y geopolítica," en *Secuencia*, núm. 65 (mayo-agosto, 2006): 9-37.

Cerutti, Mario. "Trigo y revolución verde en el noroeste de México (1930-1970)," en *Mundo Agrario*, núm. 43 (abril-junio de 2019), recuperado en <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/MAe103/10501?inline=1>

Chenillo, Paola. "Comercio exterior y política fronteriza en México, 1933-1985." en *Escuela de Verano de Historia Económica* (2011) 29 pp.

-----". "Mercurio contra Baco y Briján. Impuestos a la industria del vicio en Baja California Norte, 1920-1935," (ensayo de especialidad, UNAM, 2011), 69 pp.

Conde, Emilio. "Los efectos económicos y fiscales de los derechos de importación," en *Revista de Economía Política*, número 65 (septiembre-diciembre 1973): 117-229.

Delgado, Francisco y Javier Salinas Jiménez. "Impuestos y crecimiento económico: una panorámica," en *Revista Asturiana de Economía*, núm. 42 (2008): 9-30.

Garrido, María. "Las aduanas en el contexto del comercio internacional." en *Anales de la Universidad Metropolitana*, núm. 2 (2009): 157-177.

Gómez Estrada, José Alfredo y Josefina Elizabeth Villa, "Continuidad y cambios en las actividades turísticas de Tijuana, 1920-1940," en *Región y sociedad*, núm. 72 (2018): 1-32.

Guillén, Alfonso. "El triángulo de oro del Golfo de California, Mazatlán, Guaymas y La Paz en la conformación de un mercado regional 1848-1910)," en *Región y Sociedad*, núm. 22 (2001): 129-146.

Gutiérrez, Rodolfo y Gabriela Vázquez. “Conformación del proceso migratorio al norte de México, 1930-1990,” en *Estudios demográficos y urbanos*, num.3 (septiembre-diciembre 1995): 569-605.

Hernández Vicencio, Tania. “Los empresarios tijuanenses: evolución y vínculo con el poder político,” *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1 (enero-marzo, 2001): 99-141.

Knight, Alan. “La revolución mexicana: su dimensión económica, 1900-1913,” en *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, Sandra Kuntz (México: COLMEX, 2010): 473-500.

Kuntz Ficker, Sandra. “La redistribución de los cauces del comercio exterior mexicano: una visión desde la frontera norte 1870-1929”, en *Frontera Norte*, núm. 24 (julio-diciembre de 2000). 111-157.

Lerman, Aida. “Comercio mundial entre 1913 y 1950,” en *Investigación Económica*, núm. 179 (enero-marzo de 1987): 85-105.

Lomelí, Leonardo. “Interpretaciones sobre el desarrollo económico de México en el siglo XX,” en *Journal of Economic Literature*, núm. 27 (septiembre-diciembre de 2012): 91-108.

Ludlow, Leonor. *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, coord. Leonor Ludlow. México: UNAM. 2002.

Marcial, César. “Disputas por el control aduanal en el Distrito Norte de la Baja California, 1915-1924,” en *Meyibó*, núm. 14 (julio-diciembre de 2017): 81-120.

Marcial, César y José Alfredo Gómez, “Vigilancia y control de los recursos marinos en el Distrito Norte de la Baja California, 1916-1932,” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 55 (enero-junio de 2018): 243-277.

Martínez, Jorge. “La Ensenada de Todos Santos 135 años después. Una reflexión sobre su historia, 1882-2017,” documento recuperado en https://issuu.com/camalu/docs/ensenada_135_aniversario_jorge_mart consultado el 23/03/2020.

Méndez Reyes, Jesús. “Alemanes en el noroeste mexicano. Notas sobre su actividad comercial a inicios del siglo XX,” en *Estudios de Historia Moderna Contemporánea de México*, núm. 46. (2013): 55-86.

Middlebrook, Kevin y Adriana Guadarrama, “Estructuras del Estado y política de registro sindical en el México posrevolucionario,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4 (oct-dic 1992): 65-90.

Mills, Frederick. “Price movements, 1922-1929.” en *Economic tendencies in the United States: aspects of pre-war and post-war changes*. Cambridge: National Bureau of Economic Research (1932): 315-374.

Mungaray, Alejandro y Patricia Moctezuma, “El mercado de la frontera norte y las políticas de integración del consumo fronteriza a la producción nacional,” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4 (octubre-diciembre de 1988): 227-244.

Nash, Gerald. “Stages of California’s economic growth, 1870-1970: an interpretation,” en *California Historical Quarterly*, num. 4 (invierno de 1972): 315-330.

Padilla, Enrique. “La teoría de Keynes aplicada al ciclo económico,” en *Investigación Económica*, núm. 3 (1948), pp. 287-318.

Pereyra, Darío. “Libre cambio vs proteccionismo: un debate desde la teoría del comercio internacional,” en *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 7 (2015): 65-88.

Piñera, David y Alma Sonia Bejarano. “Expresiones arquitectónicas compartidas en la frontera de Baja California y California,” en *Revista Culturales*, núm. 14 (julio-diciembre de 2011): 159-184.

Puerta, Simón. “Cultura de masas, ornamentación y cine. Una crítica de Siegfried Karacauer a la modernidad,” en *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 1 (enero-junio de 2017): 257-273.

Salinas Lozano, Raúl. “Política fiscal y desarrollo económico,” en *Investigación Económica*, núm. 2 (1952): 152-166.

Santiago, Leticia. “Frontera y redes. La formación del empresariado en Tijuana, Baja California, México, 1915-1929,” ponencia: *Asociación Mexicana de Historia Económica*, 2015.

Serrano, María. “La crisis económica de 1929: Roosevelt y el *New Deal*,” en *Revista de la facultad de Ciencias sociales y Jurídicas de Elche*, núm. 6 (marzo, 2010): 112-130.

Starn, Randolph. “Truths in the archives,” en *Common knowledge* (Durham: Duke University Press, 2002): 387-401.

Taltavull, Paloma y Raúl Pérez Sánchez, “Construcción, vivienda y crédito, su relevancia en la economía española,” en *Revista de Estudios Empresariales*, núm. 2 (2012): 73-95.

Trejo, Deni. “La historia regional en México: reflexiones y experiencias sobre una práctica historiográfica,” en *Historia Unisinos*, núm. 18 (abril, 2009): 5-18.

Zenteno, René Martín. “Del rancho de la Tía Juana a Tijuana: una breve historia del desarrollo y población en la frontera norte de México.” en *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 1 (1995): 105-132.

Zetina-Rodríguez, María. “La transformación de un sector de las viviendas vernáculas en Ciudad Juárez, 1920-1940,” en *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, núm. 22 (2017): s/p.

Libros.

Acevedo, Conrado, David Piñera y Jesús Ortiz Figueroa. *Panorama histórico de Baja California*, coord. David Piñera. México: UNAM/UABC, 1983.

Aboites, Luis. *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, coords. Luis Aboites y Luis Jáuregui. México: El Colegio de México, 2005.

------. *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972*. México: COLMEX, 2003.

Bauman, Sygmunt. *Vida de consumo*. México: FCE, 2007.

Cárdenas, Enrique. *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*. México: FCE, 1994.

------. *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*. México: FCE, 2015.

Cerutti, Mario. *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coords. Mario Cerutti y Araceli Almaraz. México: COLEF, 2013.

------. *Problemas, conceptos, actores y autores. La historia económica empresarial en el norte de México*. México: El Colegio de San Luis, 2018.

Comín, Francisco. *Historia Económica Mundial, siglos X-XX*, coords. Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopiz. Barcelona: Critica, 2010.

Cruz, Norma y Diana Méndez. *Enfoques desde el noroeste de México. Poblamiento y actividades económicas en Baja California y Sonora, siglos XVIII al XX*, coords. Norma Cruz y Diana Méndez. México: UABC, 2018.

Dobb, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.

Douglas, Mary y Baron Ischerwood, *El mundo de los bienes. Hacia una antropología del consumo*. México: Grijalbo, 1990.

Gilpin, Robert. *La economía política de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1990.

Gómez Estrada, José Alfredo. *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*. México: UABC/Instituto Mora, 2007.

----- . *Lealtades divididas. Camarillas y poder en México, 1913-1932*. México: UABC/Instituto Mora, 2012.

Gómez Estrada, José Alfredo y Araceli Almaraz. *Inversiones, colonización y desarrollo económico en el noroeste de México, 1870-1940*, coords. José Alfredo Gómez y Araceli Almaraz. México: UABC/El Colegio de la Frontera Norte, 2011.

Herman Heller, *Teoría del Estado*. México: FCE, 2014.

Herrera, Octavio. *La Zona Libre. Excepción fiscal y la conformación histórica de la Frontera Norte de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004.

Irigoyen, Ulises. *El Problema económico de las fronteras mexicanas. Tres monografías: zona libre, puertos libres y perímetros libres*. México: sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1935.

Kuntz Ficker, Sandra. *El comercio exterior en México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*, coord. Sandra Kuntz. México: El Colegio de México, 2007.

Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1822-1979. México: El Colegio de México, 1962.

Meyer, Rosa María y Delia Salazar. *Los inmigrantes en el mundo de los negocios*, coords. Rosa María Meyer y Delia Salazar. México: CONACULTA/INAH, 2003.

Ota, María Elena. *Siete migraciones japonesas en México: 1890-1978*. México: El Colegio de México, 1982.

Padilla Corona, Antonio. *El Callejón Z. huella del pasado, patrimonio urbano del presente*. México: CONACULTA/UABC-IIH/Gobierno del Estado de Baja California/ XIX Ayuntamiento de Tijuana, 2010.

Parkin, Michael y Gerardo Esquivel. *Macroeconomía. Visión para Latinoamérica*. México: Pearson, 2007.

Piñera Ramírez, David (*et.al.*). "Panorama de Tijuana, 1930-1948." en *Historia de Tijuana*, coords. Jesús Ortiz Figueroa y David Piñeira. México: UABC, 1989.

Retchkiman, Benjamin. *Teoría de las finanzas públicas*. México: UNAM, 1987.

Riguzzi, Paolo. *¿Reciprocidad imposible? La política del comercio entre México y Estados Unidos, 1857-1938*. México: Instituto Mora, 2003.

Rodríguez, Abelardo. *Memoria Administrativa del Distrito Norte de la Baja California, 1924-1927*. México: UABC, 2011.

Rubio Pobes, Coro. *La Historia a través del cine. Estados Unidos: una mirada a su imaginario colectivo*, editora Coro Rubio Pobes. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2010.

Ruiz, Wulfrano. *Por fin habla Buchito sobre la zona libre*. México: Archivo Histórico de Tijuana, 1988.

Singer, Paul. *Dinámica de la población y desarrollo*. México: Siglo XXI, 1971.

Tafoya Chávez, Fernando. *Baja California y sus hombres*. México: Editorial de Anza, 1966.

Trejo y Lerdo de Tejada, Carlos. *Norte contra sur: Obregón, Calles, Ortiz Rubio, ensayo de sociología política mexicana*. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, 2007.

Vanderwood, Paul. *Satan's playground. Mobsters and moviestars at America's greatest gaming resort*. Durham: Duke University Press, 2010.

Villareal, René. *Economía internacional. Teorías clásica, neoclásica y su evidencia histórica*. México: FCE, 1989.

Tesis.

Cabeza de Baca, Vincent. "Moral renovations of the Californias: Tijuana's political and economic role in american-mexican relations, 1920-1935." Tesis de doctorado, UCSD, 1991.

Cruz González, Norma. "Baja California en el contexto de la política de población durante el periodo cardenista, 1930-1940." Tesis de maestría, COLEF, 2004.

García Searcy, Enrique. "Una década de crecimiento poblacional: análisis de la estructura demográfica de Tijuana (1940-1950)." Tesis de maestría, COLEF, 2010.

Guadiana, Pablo. “El uso de la tarjeta postal: actividades turísticas y sociales en Tijuana de 1901 a 1935.” Tesis de Maestría, UABC, 2014.

Mejorado, Héctor. “Alberto V. Aldrete. Trayectoria empresarial y sus vínculos con la elite política (1914-1948.” Tesis de maestría, UABC, 2014.

Núñez Tapia, Alberto. “Espacio marítimo, comercio interregional y transporte costero entre California y Baja California en el Océano Pacífico, 1887-1914.” Tesis de doctorado, UABC, 2016.

Sánchez Zepeda, Leandro. “Historia económica contemporánea de Baja California: el caso de la zona libre.” Tesis de licenciatura, UABC, 1986.

Santiago, Leticia Bibiana. “La participación de los empresarios mexicanos en el desarrollo económico de Tijuana, 1915-1929.” Tesis de doctorado, UABC, 2009.

Vázquez, Iván de Jesús. “El sindicato de empleados de cantinas, hoteles y restaurantes de Tijuana y su proceso de fortalecimiento. 1938-1949.” Tesis de maestría, UABC, 2018.